

Distrito Escolar Independiente de Pasadena

***Manual del Estudiante
PK - Escuelas Secundarias
y
Código de Conducta
2014 - 2015***

**The Student Handbook and Student Code of Conduct are available in Spanish.
Please contact the school principal to request a copy.**

**El Manual Para Estudiantes y Código de Conducta está disponible en español.
Favor de ponerse en contacto con el/la director/a para obtener una copia.**

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y no hace discriminación en base a raza, color, nacionalidad, sexo, credo, edad o discapacidades en materia de empleo, en sus políticas de admisiones, o al negar la participación, acceso o beneficio de los servicios del distrito, programas tecnológicos y académicos/vocacionales, o actividades estipuladas en los Títulos VI y VII del Acta de Derechos Civiles de 1964, según la enmienda prevista, el Título IX de las enmiendas educativas de 1972, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, el Acta de Discriminación por Edad en el Empleo, la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, según la enmienda prevista, y el Título II del Acta para Americanos con Discapacidades.

Para mayor información acerca de sus **derechos establecidos en el Título IX**, contactar a Renea Ivy-Sims, Superintendente Asociada para Comunicaciones y Relaciones Comunitarias, ubicada en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502; (713) 740-0247. Para información acerca de **derechos establecidos en la Sección 504/ADA**, contactar a la Coordinadora de la Sección 504/ADA, Jeanne Nelson, Coordinadora de Dislexia, Intervenciones y 504, ubicada en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502; (713) 740-0067.

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Kirk Lewis, Ed.D.

JUNTA DIRECTIVA

Sra. Mariselle Quijano-Lerma	Presidente
Sra. Vickie Morgan.....	Vice-Presidente
Sr. Fred Roberts	Secretaria
Sr. Marshall Kendrick	Asistente de secretaría
Sr. Jack Bailey.....	Miembro
Sr. Everado “Larry” Savala	Miembro
Sra. Nelda Sullivan	Miembro

Misión

La misión de Pasadena ISD, la entrada a ilimitadas oportunidades para la juventud de nuestra comunidad culturalmente rica, es capacitar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos escolares colaboradores, auto-dirigidos y talentosos que en conjunto contribuyan a un mundo complejo y en evolución al involucrarse en un currículo riguroso, experiencias relevantes y relaciones positivas al aceptar la singularidad de cada individuo.

CIERRE DE LAS ESCUELAS EN CASO DE EMERGENCIA

Cuando condiciones severas del tiempo u otros factores representan una amenaza para el funcionamiento normal de la escuela, el Superintendente de Escuelas evaluará el peligro y determinará si es necesario el cierre de las escuelas. Por favor revise la página de Internet de Pasadena ISD www.pasadenaisd.org o regístrese en Twitter o www.SafeSchoolAlerts.org. Por favor sintonice las siguientes estaciones de radio para mayor información:

KILT 610 AM	KRBE 104.1 FM	KIKK 650 AM	KILT 100 FM	KTRH 740AM
KKMX 95.5 FM	KPRC 950 AM	KKBQ 93 FM	KXYX 1320 AM	KNUZ 1230 AM
KODA 99 FM	KLOL 101.1FM	KLTN 102.9 FM	KOVE 106.5	KOBV 93.3

Tabla de contenido

Asistencia/Inasistencias	1	Autobuses Privados	9
<i>Asistencia Obligatoria a la Escuela</i>	1	Carreras y Educación Tecnológica.....	9
<i>Pérdida/Recuperación de Créditos</i>	1	Cheque	9
<i>Inasistencias Consecutivas</i>	1	Abuso Infantil.....	9
<i>Asistencia Diaria (ADAOficial)</i>	1	Servicios de Nutrición Infantil	10
<i>Días Religiosos</i>	2	<i>Programa de Desayuno</i>	10
<i>Citas Médicas</i>	2	<i>Programa de Almuerzo</i>	10
<i>Citas al Departamento de Naturalización</i>	2	<i>No-Discriminación</i>	10
<i>Citas en la Corte</i>	2	<i>Pago de Comidas</i>	11
<i>Visitas a Colegios</i>	2	<i>Meriendas Saludables en la Escuela</i>	11
<i>Visitas Militares</i>	2	<i>Diets Especiales</i>	11
<i>Otras Inasistencias “Justificadas”</i>	2	<i>Identificación de los Estudiantes</i>	11
<i>Inasistencias Injustificadas</i>	2	Clubes y Organizaciones.....	11
<i>Excusas</i>	2	<i>Organizaciones en Escuelas Secundarias</i>	11
<i>Trabajo Compensatorio</i>	3	Créditos de Cursos en Colegios.....	12
<i>Responsabilidad del Padre</i>	3	<i>Colocación Avanzada (AP)/Pre-AP</i>	12
<i>Salida del Estudiante de la Escuela</i>	3	<i>Créditos Duales (San Jacinto College)</i>	12
<i>Tardanza</i>	3	Preparación Universitaria	13
<i>V.O.E.- Verificación de Asistencia</i>	3	<i>Admisión a Universidades y Colegios</i>	13
Entradas y Salidas.....	3	<i>Exámenes de Admisión en Universidades</i>	13
Asambleas	4	<i>Fechas de Exámenes</i>	14
<i>Obligaciones de la audiencia a la bandera</i>		<i>Preparación para Exámenes ACT/ SAT/PSAT</i> ...	14
<i>Americana - Despliegue de sus colores</i>	4	<i>Examen Iniciativa de Éxito de Texas</i>	14
<i>Cortesía de la audiencia a los presentes</i>	4	<i>Ayuda Financiera</i>	14
Ayuda para los Estudiantes con Dificultades de		<i>Becas</i>	14
<i>Aprendizaje</i>	4	<i>Beca TEXAS (Hacia la Excelencia, Acceso, y</i>	
Reconocimientos y Honores	4	<i>Éxito)</i>	14
PK-8.....	4	<i>Becas Atléticas</i>	14
<i>Cuadro de Honor</i>	5	Reuniones/Solución de Problemas.....	15
<i>Cuadro al Mérito</i>	5	<i>Reuniones</i>	15
<i>Premio Presidencial por Rendimiento Académico</i>	5	<i>Solución de Problemas</i>	15
<i>Excelencia Académica</i>	5	Orientación/Consejería.....	15
<i>Certificados</i>	5	<i>Orientación Académica</i>	15
<i>Sociedad de Honor (Grades 5-6)</i>	5	<i>Orientación Personal</i>	15
<i>Sociedad de Honor Junior (Grades 7-8)</i>	5	Violencia, Discriminación, Acoso y Represalias	16
Secundaria.....	5	Disciplina	16
<i>Excelencia Académica</i>	6	Preescolar	16
<i>Cuadro de Honor</i>	6	<i>Programa Headstart</i>	16
<i>Mu Alpha Theta</i>	6	<i>Kínder</i>	16
<i>Sociedad de Honor Nacional</i>	6	<i>Pre kínder</i>	16
<i>Quién es Quién</i>	6	Elecciones y Cargos.....	17
<i>“Sr. y Srta.”</i>	7	<i>Candidatura</i>	17
<i>Premio Presidencial por Rendimiento Académico</i>	7	<i>Campaña</i>	17
<i>Programa de Becas del Superintendente</i>	7	<i>Cargos Vacantes</i>	17
<i>Posición o Rango en la Clase</i>	7	<i>Destitución de Cargos o Posición de</i>	
Meningitis Bacteriana.....	7	<i>Liderazgo</i>	17
<i>¿Qué es Meningitis?</i>	7	<i>Requisitos Especiales: Posiciones de Líder</i>	18
<i>¿Cuáles son los síntomas?</i>	7	<i>Requisitos Especiales: Honores Sociales</i>	18
<i>¿Qué tan grave es la Meningitis Bacteriana?</i>	7	Dispositivos Electrónicos y Tecnología	18
<i>¿Cómo se contagia la Meningitis Bacteriana?</i>	7	<i>Seguridad en Internet</i>	18
<i>¿Cómo prevenir la Meningitis Bacteriana?</i>	7	<i>Uso de la Red Social/Herramientas Digitales</i>	19
<i>¿Qué hacer si piensas que tú o un amigo ha</i>		<i>Exoneración de Responsabilidad</i>	19
<i>contraído Meningitis Bacteriana?</i>	7	<i>Dispositivos de Telecomunicaciones incluyendo</i>	
<i>Para Mayor Información</i>	8	<i>Teléfonos</i>	19
Programas Bilingüe/Inglés como Segundo Idioma ..	8	<i>Dispositivos Electrónicos y de Telecomunicaciones</i>	
Acoso Escolar	8	<i>para Uso Personal</i>	20
Autobuses	8		

<i>Lineamientos para el Uso de tu Propia Tecnología (BYOT) en Pasadena ISD.....</i>	20	<i>Escuela Media (aplica a 5to grado cuando esté ubicado en una escuela media).....</i>	34
<i>Definición de BYOT</i>	20	<i>Intermedia y Secundaria</i>	34
<i>Uso y Acceso a Internet.....</i>	20	<i>Calificaciones Incompletas.....</i>	34
<i>Daños y Seguridad</i>	20	<i>Asignaciones de Recuperación.....</i>	34
<i>Acuerdo del Estudiante para BYOT</i>	20	<i>Oportunidades para Pruebas de Recuperación ...</i>	34
<i>Consentimiento de Padres y Estudiantes</i>	20	<i>Actividades de Graduación.....</i>	35
<i>Emergencias.....</i>	21	<i>Gastos de Graduación</i>	35
<i>Preparación en Caso de Emergencias</i>	21	<i>Requisitos de Graduación (Escuela Secundaria)</i>	35
<i>Inscripciones/Retiros.....</i>	21	<i>Programa de Graduación estudiantes que ingresan al 9no grado incluyendo el otoño de 2013.....</i>	35
<i>Inscripción Estudiantes Nuevos y Vigentes</i>	21	<i>Programa de Logro Distinguido</i>	36
<i>Inscripción Temprana de Nuevos Estudiantes....</i>	21	<i>Programa de Graduación estudiantes que ingresan al 9no grado en el Otoño 2014 en adelante</i>	36
<i>Prueba de Residencia</i>	21	<i>Programa de Graduación Básico/Fundamental....</i>	36
<i>Elegibilidad de Inscripción (Todos los Grados)....</i>	22	<i>Plan de Graduación Personal</i>	37
<i>Estudiantes que viven con un Guardián u Otra Persona Diferente a su Padre.....</i>	22	<i>Opciones de Cursos Disponibles</i>	38
<i>Familias Viviendo con Otras Familias.....</i>	23	<i>Recibimiento de Diplomas</i>	38
<i>Indigentes</i>	23	<i>Requisitos de Graduación para Educación Especial (efectivo en agosto 22, 2011)</i>	38
<i>Retiros de la Escuela.....</i>	23	<i>Oradores Invitados</i>	39
<i>Transferencias</i>	23	<i>Centro de Guianza/Centro de Estudio Independiente (ISC)</i>	39
<i>Preocupación Ambiental</i>	23	<i>Servicios de Salud.....</i>	39
<i>Asbestos.....</i>	23	<i>Accidentes o Enfermedades.....</i>	39
<i>Pesticidas</i>	24	<i>Enfermedades Contagiosas</i>	40
<i>Oportunidad de Igualdad Educativa.....</i>	24	<i>Pediculosis (Piojos)</i>	40
<i>Dislexia</i>	24	<i>Chequeos Médicos.....</i>	40
<i>Decreto de Educación para Individuos Discapacitados (IDEA)</i>	24	<i>Política de Inmunización</i>	41
<i>Proceso de Intervención</i>	25	<i>Prueba de Inmunización.....</i>	42
<i>Sección 504 Decreto de Rehabilitación 1973</i>	25	<i>Excepciones Válidas</i>	42
<i>Título IX de Enmiendas Educativas 1972</i>	25	<i>Inscripción de Nuevos Estudiantes</i>	42
<i>Día Extendido/Servicios de Año Extendido/ Escuela de Verano</i>	25	<i>Incumplimientos con los Requisito de Inmunización</i>	42
<i>Actividades Extracurriculares (sólo las escuelas medias, intermedias y secundarias)</i>	25	<i>Medicina en la Escuela</i>	43
<i>Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2014-2015 ...</i>	27	<i>Cuidados del Diabetes en la Escuela.....</i>	43
<i>Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ...</i>	28	<i>Tareas</i>	44
<i>Privacidad y Derechos Educativos de la Familia</i>	28	<i>Educación Sexual.....</i>	44
<i>Transferencias de Expedientes</i>	29	<i>Materiales de Instrucción.....</i>	44
<i>Acceso Público a Expedientes del Estudiante</i>	29	<i>Seguro.....</i>	44
<i>Cuotas.....</i>	30	<i>Interrupción de Clases.....</i>	45
<i>Excursiones</i>	30	<i>Biblioteca</i>	45
<i>Exoneración de Exámenes Finales.....</i>	30	<i>Casilleros.....</i>	45
<i>Exoneraciones AP</i>	30	<i>Consentimiento de los Padres.....</i>	45
<i>Exámenes de Cursos en Línea y Cursos de Crédito Dual.....</i>	31	<i>Fotografías y Grabaciones de Vídeos</i>	45
<i>Política de Exoneración de Exámenes</i>	31	<i>Fiestas y Eventos Sociales.....</i>	46
<i>Opción de Exoneración según el Director</i>	31	<i>PK-8</i>	46
<i>Lineamientos para la Implementación</i>	31	<i>Escuela Secundaria</i>	46
<i>Alimentos de Mínimo Valor Nutricional</i>	31	<i>Presentación en Grupos.....</i>	46
<i>Programa de Estudiantes Dotados/Talentosos.....</i>	32	<i>Educación Física</i>	46
<i>Cálculo del Promedio de Calificaciones (GPA)</i>	32	<i>Departamento de Policía de PISD.....</i>	47
<i>Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado- Escuelas Medias e Intermedias.....</i>	32	<i>Carteles</i>	47
<i>Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado Escuelas Secundarias</i>	32	<i>Servicios para Padres y/o Embarazos.....</i>	47
<i>Reportes de Calificaciones/Progreso para Padres</i>	33	<i>Promoción/Colocación.....</i>	47
<i>Prekínder, Kínder y Primer Grado</i>	33	<i>Pre kínder/Kínder/Primer Grado.....</i>	47
<i>Primaria (aplica a 5to grado cuando esté ubicado en una escuela primaria).....</i>	34	<i>Grados 2 a 5 (aplica a 5to grado cuando esté ubicado en una escuela primaria)</i>	47
		<i>Grados 5 a 8 (aplica a 5to grado cuando esté ubicado en una escuela media)</i>	48
		<i>Clasificación de Grado para Secundaria</i>	48

<i>Cursos por Correspondencia</i>	48	Cambios de Horario.....	53
<i>Créditos por Examen</i>	48	Comité Asesor de Salud Escolar	53
<i>Escuela Virtual (cursos en línea)</i>	50	Útiles y Escolares	54
<i>Cursos por Correspondencia</i>	50	Registro de Infractores Sexuales.....	54
<i>Elegibilidad para Participar en Actividades</i>		Acoso Sexual.....	54
<i>Extracurriculares</i>	50	Fumar	54
Distribución de Publicaciones	50	Educación Especial	54
Publicaciones	51	<i>Notificación de la Destrucción de Expedientes</i>	
Archivos	51	<i>de Educación Especial</i>	54
<i>¿A quién acudir para revisar los archivos?</i>	51	Uniforme Escolar Estandarizado.....	55
<i>¿Quién tiene acceso a los archivos?</i>	51	Programa de Pruebas Requeridas por el Estado	55
<i>¿Cómo se puede enmendar un archivo?</i>	51	<i>K-8 Requisitos de Pruebas Estatales</i>	55
<i>¿Cuál es el costo para obtener copias de los</i>		<i>Pruebas de Norma de Referencia</i>	55
<i>archivos?</i>	51	<i>Requisitos de Pruebas Estatales para la</i>	
Seguridad en la Escuela	51	<i>Secundaria</i>	55
<i>Simulacro de Incendio</i>	51	TAKS (Texas Assessment of Knowledge	
<i>Simulacro de Tornado</i>	52	<i>Skills)</i>	56
<i>Simulacro de Cierre de Escuela Total</i>	52	Encuestas/Proyectos de Investigación	57
<i>Simulacro de Cierre de Perímetro Escolar</i>	52	Reuniones con Maestros	57
<i>Estado de Refugio</i>	52	Teléfonos.....	57
<i>Evacuación</i>	52	Tutorías	57
<i>Evaluación de Amenazas</i>	52	Vandalismo	58
<i>Anuncio de Todo-Despejado</i>	53	Vehículos.....	58
<i>Detector de Metal y Cámara de Seguridad</i>	53	<i>General</i>	58
Seguridad Hacia y Desde la Escuela.....	53	<i>Estacionamiento</i>	58
Estudiantes que Montan Bicicletas	53	<i>Vehículos No Autorizados</i>	59
<i>Estudiantes que Caminan a la Escuela</i>	53	Visitantes.....	59
<i>Regresando a Casa de la Escuela</i>	53	Registro para Votar	59
<i>Eventos Después de la Escuela</i>	53	Programas de Graduación de Escuelas	60

La información en este manual está sujeta a cambios por el Comisionado de Educación de Texas. Las actualizaciones serán publicadas en línea en www1.pasadenaisd.org/handbooks a través del año y se dispone de acceso a computadores en cada escuela.

El Manual del Estudiante es sólo una guía de referencia general y está diseñado en concordancia con las políticas directivas y el Código de Conducta del Estudiante. Por favor tenga presente que no representa una declaración completa de todas las políticas, procedimientos y reglas aplicables en circunstancias específicas.

El contenido de este manual no es contractual y no intenta originar quejas por incumplimiento de contrato en contra del distrito escolar, según el contenido tal cual como se presenta o su posible modificación en el futuro.

Asistencia/ Inasistencias

La asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante aproveche al máximo su educación – para que se beneficie de la instrucción del maestro y actividades escolares, para que su aprendizaje se fortalezca de un día a otro en su crecimiento como individuo. Las inasistencias a clase impiden que el estudiante domine el material de instrucción; por lo tanto, el padre y el estudiante deben hacer todo lo posible para evitar inasistencias innecesarias. Hay dos leyes estatales que se discuten a continuación. Una que trata con la presencia requerida de los estudiantes en la escuela- asistencia obligatoria y la otra que describe cómo afecta al estudiante la asistencia para créditos por curso. Éstas son de especial importancia para el padre y el estudiante y se presentan a continuación.

Asistencia Obligatoria a la Escuela

La ley del estado de Texas exige que todo niño entre seis y dieciocho años, asista a la escuela diariamente mientras esté en sesión. Cualquier estudiante que falte a cualquier parte del día escolar pudiera estar violando la ley y está sujeto a cargos penales. Los estudiantes deben estar presentes por lo menos 4 horas de clases para poder participar en cualquier actividad extracurricular ese día o noche. El director puede determinar la participación en circunstancias extenuantes. El distrito es miembro del Programa de Permanecer en la Escuela de la Procuraduría de Distrito del Condado de Harris. El abogado del distrito enviará una Carta de Advertencia a los estudiantes y a sus padres después de la 3ra (tercera) inasistencia sin una justificación aceptable*. El abogado del distrito representa al distrito en la Corte de Ausentismo. Las autoridades de la escuela pueden investigar las inasistencias. Los oficiales de asistencia están empleados por el distrito para imputar cargos en contra de los padres y estudiantes que violan las reglas de asistencia. Según la ley, el distrito está obligado a notificar a los padres al comenzar el año escolar que si un estudiante está ausente sin una justificación aceptable* por diez o más días (o partes del día) dentro de un período de seis meses, la escuela deberá imputar cargos en contra del padre (o persona que ejerza una relación paternal) y el estudiante.

*Sin justificación aceptable significa cualquier Inasistencia Injustificada e incluye ausentismo y cualquier nota con una excusa no aprobada por el director.

Pérdida/Recuperación de Créditos

Esta sección trata con los créditos para aprobar una clase, todas las clases o un nivel de grado. La ley estatal requiere que los estudiantes estén presentes por lo menos un noventa (90) por ciento del tiempo en las clases que se ofrecen. El Distrito impone requisitos de asistencia más estrictos. Los estudiantes de los grados K-12 no deben estar ausentes por más de seis días al año para recibir créditos por ese año. Después de la sexta inasistencia, se le puede pedir al estudiante que presente una constancia médica. Este requisito aplica tanto para las inasistencias justificadas como las injustificadas. Faltar un 10% del tiempo o más representa la pérdida de créditos automáticamente, independientemente de las calificaciones del estudiante y si sus inasistencias son justificadas o injustificadas. Para recuperar créditos a través de los programas de días/año extendido se requiere un 100% de asistencia con todo el tiempo recuperado y las asignaciones terminadas antes del último día del programa.

Un padre/guardián legal puede introducir una apelación escrita al Comité de Asistencia de la escuela declarando las circunstancias extenuantes que causaron la inasistencia excesiva del 10%. El Comité de Asistencia puede aceptar o rechazar la petición. Si el Comité acepta la apelación, puede:

- Solicitar las constancias médicas de las inasistencias
- No exigir el tiempo compensatorio
- Decidir qué y cuánto tiempo será aceptable para el tiempo compensatorio (la política del distrito establece lineamientos para determinar las circunstancias extenuantes y cómo los estudiantes deben recuperar las asignaciones), y/o
- Solicitar prueba que el trabajo compensatorio ha sido culminado.

Inasistencias Consecutivas

La inasistencia por tres o más días consecutivos debido a enfermedad personal requerirá verificación médica. La política del Distrito establece lineamientos para determinar situaciones extenuantes y maneras de cómo los estudiantes recuperen sus asignaciones o recuperen créditos perdidos por las inasistencias.

Asistencia Diaria (ADA Oficial)

Para propósitos de auditoría estatal, el tiempo **ADA oficial Snapshot es 9:30 a.m. (Promedio de Asistencia Diaria)** para nuestro distrito. Los estudiantes que estén presentes a las 9:30 a.m. en la escuela serán registrados oficialmente como Presente. Los estudiantes que estén ausentes en la escuela a las 9:30 a.m. serán registrados oficialmente como ausente. La asistencia en las escuelas media, intermedia y secundaria es tomada periodo por periodo para propósitos de créditos y promoción.

Las siguientes son excepciones válidas según la regla de Inasistencia/"Snapshot":

- **Días Religiosos** – Se justifican las inasistencias por observancia de días religiosos, si el padre, guardián, o persona que tenga la custodia o el control del estudiante introduce una petición por escrito al director. Un día religioso es un día en el cual, como creyente de la fe, todos los miembros de una comunidad religiosa están obligados a guardar. Se requiere una nota de la iglesia verificando la asistencia.

Un estudiante que tiene una inasistencia justificada por razones religiosas no será penalizado por la falta y debe ser considerado como presente con el propósito de calcular el promedio de asistencia diaria en el distrito – Código de Educación 25.987, 19TAC 129.21. Se exige la documentación de todas las organizaciones religiosas. Es la responsabilidad del estudiante finalizar todo el trabajo pendiente. Los estudiantes no perderán crédito por inasistencia marcadas como un día religioso o por inasistencias marcadas Justificadas debido a observancias religiosas.

- **Citas Médicas** - Las inasistencias debidas a citas con el médico o dentista, se consideran justificadas y no se cuentan como inasistencias sólo si el estudiante, o hijo del estudiante, comienza clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita y completa el trabajo que perdió. Los estudiantes con tales citas deben regresar con una nota verificando la cita e incluyendo el nombre del médico, su teléfono y la duración de la cita.

La nota original debe tener la fecha y firma del oficial apropiado confirmando la cita. Se les pide a los padres que hagan citas de rutina a un horario que no coincida con las horas regulares de escuela.

- **Citas al Departamento de Naturalización** - El estudiante tenga que visitar al Departamento de Naturalización de U.S. para completar su documentación o asistir a la ceremonia de su ciudadanía. Se requiere una nota que especifique la fecha exacta de la inasistencia, el motivo y debe ser firmada por el representante
- **Citas en la Corte** - Un estudiante que tenga que presentarse en la corte o tenga que asistir a una reunión de orfanato con el Departamento de Servicios de Protección al Menor puede ser excusado si el oficial de la corte emite una excusa escrita firmada a la fecha. Esto puede no aplicarse si el estudiante es el acusado según lo determine la corte.
- **Visitas a Colegios** – Se justificará la inasistencia de un estudiante que visite a un colegio o universidad por no más de dos días si el estudiante muestra documentación y recupera el trabajo perdido.
- **Visitas Militares** – El distrito permite a un estudiante que visite a su padre, incluyendo padrastro o guardián legal, que está de regreso o va a sus obligaciones militares por cuatro meses. Para este propósito, el distrito permitirá no más de cinco inasistencias justificadas durante el año. Para que la inasistencia sea justificada, no debe ocurrir antes del 60^{mo} día de la salida, ni después del 30^{mo} día del regreso de servicios militares.

Todos los casos mencionados anteriormente requieren de la documentación apropiada y recuperación del trabajo perdido por el estudiante. Si se cumplen con éstos dos, se remueve la inasistencia y el estudiante es considerado como presente.

Otras Inasistencias "Justificadas"

Además de las "excepciones" mencionadas arriba, la ley estatal define "justificada" a cualquier causa de inasistencia la cual el director acepta como justificada.

Inasistencias "Injustificadas"

- El no presentar una nota escrita explicativa dentro de dos días al regresar a la escuela,
- Ausentismo
- Cualquier razón no aceptada por el director como "Justificada" será registrada como "Injustificada", independientemente de si hay una nota o no.

Excusas

Si un estudiante necesita estar ausente de la escuela, dicho estudiante debe traer una nota escrita al regresar a clases. Asumiendo que el director acepta la razón de su inasistencia, el estudiante que traiga la nota al día siguiente será registrado con una inasistencia justificada. Si el estudiante no presenta la nota dentro de los dos días de clases al regresar a la escuela, la inasistencia se registrará como Injustificada. El maestro/escuela mantendrá la excusa archivada durante el año escolar.

Las excusas deben ser escritas en una hoja de papel y deben contener:

- El nombre completo del estudiante y su sección de clases
- Las fechas de inasistencias
- Razón de la inasistencia por cada día
- Número de teléfono del padre o guardián
- La fecha de emisión de la nota escrita
- Firma del padre o guardián que se lista en la Tarjeta de Inscripción como la persona quien inscribe al estudiante.

22 de septiembre del 2014
Por favor, excuse a John Doe (HR 9-12) por sus inasistencias en septiembre 19-20. Él tenía gripe.

Jane Doe 713-740-0000

Un estudiante no debe firmar el nombre de su padre aunque tenga su autorización. Tal firma se considerará como una falsificación y resultará en una acción disciplinaria. Las inasistencias no documentadas con excusas escritas serán consideradas como injustificadas.

Trabajo Compensatorio

Independientemente de inasistencias “Justificadas” o “Injustificadas”, los estudiantes están obligados a terminar todo el trabajo perdido. Los maestros establecerán un plazo razonable para que los estudiantes logren culminarlo. Los estudiantes que experimenten inasistencias escolares a corto plazo pueden obtener sus asignaciones de sus compañeros de clase y la oficina de la escuela puede proveer los libros con una notificación por anticipado. En casos de inasistencias extendidas, definidas como tres (3) días consecutivos, los padres pueden solicitar a la oficina de la escuela las asignaciones de los maestros. **Las peticiones para estas asignaciones deben hacerse con veinticuatro horas (24) de anticipación.**

Responsabilidad del Padre

Hasta los 18 años, los padres se hacen responsables de sus hijos. Esto incluye la asistencia a la escuela. Como apoyo, la escuela realizará una llamada telefónica al padre a través de un discado automático cuando el estudiante pierda una clase o día escolar. La llamada se hará al número telefónico que el padre haya listado en la tarjeta de inscripción. La asistencia es reflejada en el reporte de calificaciones regularmente. Los padres pueden también monitorear las calificaciones y asistencias de sus hijos a través del servicio de Internet “Parent Connect”, que presta el distrito. Las instrucciones para usar este servicio pueden obtenerse en la escuela de su hijo o la página de Internet de PISD.

Salida Temprana de la Escuela

Para la protección del estudiante, la escuela no puede permitir que los estudiantes salgan de clase antes del horario regular a menos que el padre o guardián dé permiso por escrito para asegurar la salida del estudiante. Los estudiantes permanecerán en clase hasta que sean llamados por el personal de la escuela según petición del padre o guardián. Un estudiante no podrá salir a menos que sea por la oficina de la escuela.

Se requiere:

- que el nombre de la persona que saque al estudiante aparezca en la lista de la Tarjeta de Inscripción.
- identificación (ejemplo con fotografía) antes de permitir la salida al estudiante.
- la persona que saque al estudiante tenga por lo menos 18 años de edad.
- Si el padre autoriza a otra persona para que recoja al estudiante, la autorización debe ser por escrito, firmada, con fecha y enviada a la oficina a más tardar la mañana del día que el estudiante deba salir.

Todas las notas están sujetas a ser verificadas.

Un niño menor no debe, bajo ninguna circunstancia, ser enviado a recoger temprano a un estudiante.

Los estudiantes que deban irse durante el día deben salir por la oficina principal o de asistencia. Se debe registrar el tiempo de la salida y el padre debe firmar la Hoja Oficial de Entrada/Salida. Si el estudiante debe ir a una cita médica, se le permitirá la salida sólo por el tiempo de la cita y debe regresar a la escuela con una constancia médica verificando el nombre del doctor, número telefónico y hora de la cita.

Cualquier estudiante que haya sido enviado a casa por la enfermera no debe irse de la escuela automáticamente. Aún debe reportarse antes de salir de la escuela según los procedimientos establecidos por cada institución escolar. Si el estudiante regresa a la escuela el día siguiente, se requerirá que presente una nota del padre o representante. La nota puede hacer referencia a la acción tomada por la enfermería. El director decidirá si la inasistencia parcial es justificada o no.

Tardanza

Los estudiantes que llegan después de la campana de tardanza deben presentarse a la oficina de asistencia (para registro oficial del tiempo con su firma en la Hoja Oficial de Entrada/Salida). La llegada tardía a la escuela es una violación de las leyes de asistencias estatales obligatorias.

Los problemas de transporte, tráfico o no haber llegado a tiempo a la parada del bus escolar no es una excusa aceptable para llegar tarde a la escuela. La asistencia oficial diaria se registra a las 9:30 a.m. Si un estudiante no está presente en ese momento, el estudiante se le otorga una inasistencia por ese día. Los estudiantes que llegan tarde deben presentar una nota explicando la tardanza o proporcionarla dentro de dos días de la llegada tardía. La escuela puede imponer sanciones disciplinarias aún con una nota aprobada.

V.O.E. - Verificación de Asistencia

Los estudiantes pueden recibir un Certificado de Verificación de Asistencia, sólo si:

- cumplen con el 90 por ciento del requisito de asistencia para créditos del curso en el semestre en el que se entregó la aplicación.
- No haya dejado de recibir créditos en cualquier curso durante el semestre anterior por inasistencia excesiva.
- Están libre de obligaciones financieras u otras similares.

Después de someterse la solicitud, V.O.E. estará disponible después de las 2:30 p.m. del siguiente día hábil.

Entradas y Salidas

Los padres son responsables por la seguridad de sus hijos(as) antes y después de la escuela. Por lo tanto, los padres no deben llevar a sus hijos(as) a la escuela (o a la parada del autobús) más temprano de lo normal. Los oficiales de la escuela están obligados a reportar a las autoridades apropiadas aquellos casos en los cuales los niños(as) están sin supervisión por períodos excesivos.

Si existe algún arreglo que difiera de la manera usual en que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota a la oficina de la escuela o enviarla por fax. Todas las notas están sujetas a verificación. De lo contrario, el estudiante será enviado a casa de la

manera usual. La escuela recomienda a los estudiantes que abandonen el recinto escolar a la hora de salida y que se vayan directamente a casa o al lugar designado por los padres. Los estudiantes no deben llegar antes del horario designado por sus escuelas o permanecer en ellas después de la hora de salida; a menos que estén participando en una actividad escolar. Animamos a los padres a que sean puntuales al dejar y recoger a los estudiantes. Los estudiantes que constantemente se recogen tarde pueden ser referidos a las autoridades apropiadas.

Es de gran importancia que los estudiantes sepan con anticipación los arreglos que se han hecho para irse a casa en caso de lluvia. No espere ponerse en contacto telefónico con la oficina de la escuela si comienza a llover a la hora de salida.

Los padres u otras personas responsables que se listan en la tarjeta de inscripción y de emergencia deben traer una identificación apropiada cuando recojan al estudiante. (Ejemplo, una licencia de manejo o una identificación de Texas)

Asambleas

Se espera que los estudiantes se reporten rápidamente a las asambleas programadas, así como lo hacen al asistir a clase. La ausencia a una asamblea será considerada como una inasistencia a clases. El mal comportamiento durante las asambleas lleva consigo las mismas consecuencias al mal comportamiento dentro del salón de clases

Obligaciones de la Audiencia a la Bandera Americana en su Despliegue de Colores:

Los estudiantes deben ponerse de pie cuando la Bandera Americana es llevada por los pasillos al escenario y deben permanecer parados y en silencio hasta que el despliegue de colores haya terminado. El estudiante debe mirar la Bandera Americana y colocar su mano derecha sobre el corazón mientras se une en el Juramento a la Bandera

Cortesía de la Audiencia a los Presentes:

Hay que prestar atención al orador, actor o al maestro de ceremonias. Hablar cuando alguien está actuando o dirigiéndose a una audiencia puede distraer o desanimar al orador y es de mala educación. Los estudiantes deben responder con aplausos solamente. Abuchear, silbar o aplaudir en cadencia es inapropiado. Reír y aplaudir, cuando la ocasión lo amerita, anima a los que están actuando y es muestra de buenos modales y normas de etiqueta. Reír y aplaudir a un tiempo inapropiado es de mal gusto.

Ayuda para los Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje

Si un niño(a) está presentando dificultades en el aprendizaje, los padres pueden comunicarse con la escuela de zona para informarse acerca del sistema de referencias de educación general o chequeo para servicios de apoyo. Este sistema proporciona a los estudiantes una variedad de opciones, incluyendo referencias para una evaluación en educación especial. Los estudiantes que tienen dificultad en un salón de clases regular deberán ser considerados para tutoría, repases y otros servicios de apoyo que están disponibles a todos los estudiantes incluyendo un proceso de Respuesta a Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene un impacto positivo por la habilidad que tienen las agencias de educación local de satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Todo padre tiene el derecho a solicitar una evaluación para servicios de educación especial en cualquier momento. Dentro de un período de tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. En caso de necesitarse una evaluación, se le notificará al padre y se le solicitará un consentimiento para llevar a cabo la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el reporte dentro de sesenta (60) días hábiles de haber recibido el consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia escrita del reporte a los padres. Se debe llevar a cabo una reunión por el Comité de Admisión, Evaluación y Despido (ARD) dentro de 30 días hábiles una vez terminado el reporte de la evaluación.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, el distrito proveerá una notificación escrita a los padres explicando el por qué el niño(a) no será evaluado. Esta notificación escrita incluirá una declaración que informa a los padres de sus derechos en caso de que ellos no estén de acuerdo con el distrito. Adicionalmente, la notificación debe informar a los padres cómo obtener una copia de la *Nota de Procedimientos de Salvaguardas – Derechos de los Padres para Estudiantes con Discapacidad*.

La persona designada a contactar con respecto a opciones para estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje o referencias para servicios educativos especiales es: Deena Hill, Ed. D., Directora Ejecutiva para Servicios Especiales – teléfono: 713-740-0220.

Reconocimientos y Honores

PK-8

Con el propósito de mantener altas expectativas académicas para los estudiantes, cada escuela primaria, media e intermedia puede determinar los criterios que excedan los lineamientos mencionados abajo.

Cuadro de Honor

Los estudiantes que se destaquen en sus clases pueden ser elegibles al Cuadro de Honor realizado cada período de calificación.

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de "A" en todas las materias incluyendo conducta. Las calificaciones en todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor.

Para ser nominado al Cuadro de Honor, los estudiantes de educación media e intermedia deben tener un **promedio** de calificación de por lo menos 3.71 sin una calificación menor a B. Además, los estudiantes no deben tener una calificación en conducta menor a "B". Las calificaciones de todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor. Un ajuste de calificación se hace para las clases de honores cuando se determina el Cuadro de Honor (Véase la sección de este manual correspondiente a el Cálculo del Promedio de Calificaciones - Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado - para las escuelas Medias e Intermedias).

Cuadro al Mérito

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de "A" y sólo una "B" en todas las materias para ser nominados al Cuadro de Mérito. Además deben tener una Calificación no menor de "B" en conducta.

Premio Presidencial por Rendimiento Académico

El Premio Presidencial por Reconocimiento Académico está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios del premio se establecen anualmente y la información está disponible con el consejero de la escuela.

Excelencia Académica

Para obtener reconocimiento por Excelencia Académica, el estudiante debe lograr un promedio anual de "A" en todas las materias. No se utiliza la calificación de conducta para este reconocimiento. Para las clases de honores/pre-ap se hace un ajuste en la calificación al determinar la Excelencia Académica (véase "Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado" en este manual).

Certificados

A los estudiantes se les otorgan certificados de mérito y certificados de reconocimiento por logros en actividades académicas y especiales; así como también por asistencia.

Sociedad de Honor (Grados 5-6)

La membresía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membresía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados del quinto grado.

El promedio debe ser de 92%. Los estudiantes deben completar el proceso de aplicación que incluye un ensayo. La aplicación es revisada y la selección es hecha por el comité de la escuela en base al carácter, escolaridad, liderazgo y servicio.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de calificaciones de 92% y una "B" en conducta.

Sociedad de Honor Nacional Junior (Grados 7-8)

La membresía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membresía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor.

Los miembros son seleccionados del sexto y séptimo grado. Las calificaciones del semestre del otoño antes de la inducción deben promediar 87%. Luego los estudiantes son seleccionados por el comité de la escuela en base al carácter, escolaridad, liderazgo y servicio. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de calificaciones de 92% y una "B" en conducta

Escuela Secundaria

Con el propósito de mantener expectativas altas en el rendimiento académico del estudiante, cada escuela puede determinar el criterio que superen los lineamientos que se describen a continuación:

Los reconocimientos en la escuela secundaria deben incluir Excelencia Académica, los diez graduados con rango más alto, Premio Presidencial por Excelencia Académica, Quién es Quién, premios en ciencias, literatura, liderazgo y cívica, Sr. y Srta. Del Estado, premios vocacionales, becas, premios de la Liga Inter Escolástica Universitaria, Decatlón Académico y sociedades de Idiomas.

Excelencia Académica

Premios por Excelencia Académica serán otorgados a los estudiantes de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado (weighted grade-point).
2. Los estudiantes deben estar inscritos en una escuela de Pasadena los dos semestres con carga académica completa.
3. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por el estudiante durante el semestre regular se usarán para calcular el puntaje promedio de calificación por ese año. El cálculo incluirá calificaciones de los cursos del Día Extendido; pero no las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, Escuela de Verano o Comunidad).
4. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.
5. El promedio del semestre en cada curso tiene que ser por lo menos 90 (en clases regulares) o 80 (para clases de honores/Pre-Avanzadas aprobado por el estado).
6. La naturaleza del premio será determinada por la colocación del estudiante en su salón de clase: Los estudiantes de primer, segundo y tercer año recibirán medallas; y los estudiantes del último año recibirán placas. Si un estudiante ha sido galardonado con Excelencia Académica por segunda vez, deberá recibir una carta y una chaqueta. Los estudiantes del último año no son elegibles para este reconocimiento adicional.

Cuadro de Honor

Un Cuadro de Honor será publicado al final de cada seis semanas durante el año escolar. Se **debe** cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible en el Cuadro de Honor:

1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado.
2. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por los estudiantes durante el semestre regular deben usarse para calcular el puntaje promedio de calificación por esas seis semanas. El cálculo incluirá calificaciones de los cursos del Día Extendido, si las calificaciones de los cursos han sido transcritas en las constancias de calificaciones; pero no se incluirán las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, escuela de verano, crédito por examen o comunidad).
3. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.

Mu Alpha Theta

La membresía en Mu Alpha Thetha, está basada en lo siguiente:

1. El estudiante deberá tener terminado cuatro semestres y estar inscrito en el quinto semestre de matemáticas secundarias para la universidad.
2. El estudiante deberá tener un promedio de 4.0 con calificación no menos de 80 en cursos de matemáticas ya terminados.
3. El estudiante deberá tener un promedio general de 3.75 en todos los cursos.
4. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Sociedad de Honor Nacional (Grados 11-12)

La membresía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membresía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados de los grados once y doce respectivamente.

Las calificaciones del período de calificación, que precede inmediatamente a la iniciación en la sociedad, deben tener un promedio de 4.50 en el sistema de puntaje-calificación ponderado. También se requiere un promedio general de 4.50 del sistema de puntaje-calificación ponderado comenzando con el noveno grado. Los estudiantes que cumplen estos requisitos, son elegidos por un comité de la facultad basándose en el carácter, escolaridad, liderazgo y servicio de los estudiantes.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de 4.50.

Quién es Quién

Al final de cada año escolar, los miembros de la facultad honran a los estudiantes ejemplares del último año eligiéndolos al programa Quién es Quién (Semper Donantes de la Secundaria South Houston; Trailblazers de la Secundaria Dobie). La elección a este honor, reconoce el desempeño académico y el servicio del estudiante a la escuela. Para calificar y ser considerado, el estudiante debe tener un puntaje promedio de calificaciones de 2.5 en el semestre previo. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela. No otro "Quién es Quién" o reconocimientos similares dados por compañías comerciales deben ser reconocidos por el distrito escolar.

“Sr. y Srta.”

Al final del año escolar, la clase del último año honra a una muchacha y a un muchacho eligiéndolos como “Señor y Señorita”. La elección a este honor reconoce a los estudiantes que personifican el espíritu de su escuela. Para calificar y ser considerado para este honor, el estudiante debe tener un promedio general de 2.5 comenzando en el noveno grado. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela El Sr. y la Srta. no son considerados honores sociales.

Presidencial por Excelencia Académica

El programa de Premio Presidencial está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios para recibir este premio se establecen anualmente y la información está disponible en la oficina del orientador de la escuela.

Programa de Beca del Superintendente

El Programa de Beca del Superintendente de Pasadena ISD anima a los estudiantes a que se tracen metas académicas altas y reconocimientos por el progreso exitoso hacia cumplir dichas metas. Los estudiantes graduados en el 2015 que culminan el Programa de Secundaria Recomendado o el Programa de Logro Distinguido recibirán una medalla especial y serán reconocidos en las actividades de graduación. Además, una vez culminado el Programa de Secundaria Recomendado, los estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso familiar podrían ser elegibles para una Beca de Texas que ayuda en los pagos de inscripción y tarifas de las universidades del Estado de Texas.

Posición o Rango en la Clase

Al final del sexto y séptimo semestre de la escuela secundaria, se determinará la posición o rango del rendimiento académico de todos los estudiantes. Todas las calificaciones en los registros de rendimiento académicos de la escuela (transcripciones), exceptuando créditos de escuelas intermedias y clases de manejo, se usarán en el cálculo del promedio de calificación con el propósito de asignar a los estudiantes un puesto o rango en la clase. Además de los cursos en las clases regulares tomados en la escuela diariamente, se incluirán las calificaciones de la escuela de verano, la escuela de noche, cursos por correspondencia, cursos de créditos duales, crédito por exámenes y escuela virtual (clases en línea y con videoconferencia).

Meningitis Bacteriana

¿Qué es la Meningitis?

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La Meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan completamente. La meningitis bacteriana es grave y puede involucrar un tratamiento médico complicado, quirúrgico, farmacéutico y de por vida.

¿Cuáles son los síntomas?

Las personas con meningitis se sienten muy mal. La enfermedad se puede desarrollar en uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todos los que contraen meningitis presentan los mismos síntomas. Los niños(as) (mayores de 2 años de edad) y los adultos que padecen de meningitis comúnmente presentan un fuerte dolor de cabeza, fiebre y rigidez en el cuello. Otros síntomas pueden incluir náusea, vómito, incomodidad al ver luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en los niños(as) como en adultos se puede presentar un sarpullido de pequeños puntitos rojos o morados. Pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo. El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de análisis de laboratorio.

¿Qué tan grave es la Meningitis Bacteriana?

Si se diagnostica y se sigue un tratamiento a tiempo, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o algunas personas pueden resultar con alguna incapacidad permanente.

¿Cómo se contagia la Meningitis Bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como las que causan un resfrío o gripe. Se dispersan cuando la gente intercambia secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo al besarse, toser o estornudar). El germen no causa la meningitis a la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadores del germen durante varios días, semanas o incluso meses. Es muy raro que la bacteria se apodere del sistema inmunológico del cuerpo y cause meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la Meningitis Bacteriana?

Mantener buenos hábitos, como descansar bastante, ayuda a prevenir la infección. También cubrirse la boca al toser o estornudar y lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua también ayuda a prevenir el esparcimiento de la bacteria. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de diente o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa. Hay vacunas que ofrecen protección contra algunas de las bacterias que pueden causar meningitis. Las vacunas son seguras y con una efectividad del 85 al 90%. Puede causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor, en el lugar donde se colocó la inyección, por hasta dos días. Hay que esperar de 7 a 10 días después de recibida la vacuna para desarrollar inmunidad y ésta dura hasta 5 años*.

¿Qué hacer si cree que tiene Meningitis o piensa que algún amigo la puede tener?

Busque atención médica lo antes posible.

Para Mayor Información

La enfermera de su escuela, su médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional tienen mucha información sobre las enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la Oficina Regional del Departamento de Salud del Estado para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. Para mayor información, puede dirigirse a la páginas de Internet sobre los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades: www.cdc.gov y el Departamento de Salud de Texas: www.dshs.state.tx.us.

*Por favor note que TDHS requiere por lo menos una vacuna de meningococal entre los grados 7 y 10 y los lineamientos estatales recomiendan que se administre esta vacuna entre las edades de 11 y 12 con otra dosis a los 16 años. También los estudiantes que entran en colegios deben mostrar que han recibido una vacuna de meningitis bacteriana durante los 5 años antes de inscribirse y tomar cursos en institutos de educación superior. Por favor consulte a la enfermería para mayor información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea inscribirse en cursos de créditos duales en la escuela. También refiérase a la sección de Inmunizaciones en la página 37.

Programas Bilingüe/Inglés como Segundo Idioma

En los programas Bilingüe e inglés como Segundo Idioma (ESL), el Distrito tiene estudiantes cuyas lenguas maternas representan 45 idiomas y dialectos diferentes. De acuerdo con la organización programática, las exigencias del estado y las necesidades de la comunidad, el Departamento Bilingüe/ESL está actualmente implementando un programa Transicional para servir a los estudiantes en PK-5. Este programa transicional provee instrucción académica en el lenguaje nativo así como también instrucción para desarrollar el idioma inglés. La cantidad de instrucción en inglés aumenta a medida que el estudiante domina más el idioma. El Programa de Inglés como Segundo Idioma (ESL) en las escuelas secundarias es un programa de inglés acelerado que se enfoca en las metodologías de ESL y estrategias para ayudar al estudiante a mantenerse a la par con las expectativas del currículo regular en inglés TEKS.

Acoso Escolar

El Distrito prohíbe la discriminación, incluyendo acoso, en contra de cualquier estudiante según su raza, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual actual o percibida, identidad sexual u otras prohibidas por la ley. El Distrito prohíbe el acoso. Represalias en contra de alguien involucrado en el proceso de quejas es una violación de la política del distrito.

El acoso (definido por el Código de Educación de Texas 37.0832) ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes forma parte de expresión verbal o escrita, expresión a través de medios electrónicos, o conducta física que ocurre dentro el recinto escolar, en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito que:

1. tiene el efecto o causará el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañando su propiedad, colocarlo en una posición de miedo para dañar a su persona o sus propiedades; o
2. es suficientemente severa, persistente y lo suficientemente dominante que la acción o amenaza cree un ambiente de intimidación, de abuso y amenaza para el estudiante.

Esta conducta es considerada un acoso si;

1. genera un ambiente no balanceado de poder entre el estudiante perpetrador quien inicia el acoso y el estudiante víctima a través de una expresión verbal o escrita o conducta física; e
2. interfiere con la educación del estudiante o que sustancialmente interrumpe la operación de una escuela.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso debe, inmediatamente, reportar el acto alegado al maestro, escuela, consejero, director u otro empleado del distrito. (Refiérase a la página de Internet de Pasadena ISD - Política Local FFI y FFH).

Autobuses

El distrito provee transporte escolar a los estudiantes que viven a una o más millas de la escuela. No se proveerá transporte a los estudiantes que hayan sido transferidos a la escuela. Los estudiantes que usen el transporte escolar están sujetos a grabaciones con equipos audiovisuales. Todos los autobuses cargarán y descargarán en las áreas designadas. Por favor in las áreas designadas cuando visite una escuela.

Los estudiantes que usen el transporte escolar (autobuses) seguirán las siguientes reglas:

1. El conductor está a cargo. Los estudiantes deben seguir las instrucciones rápidamente y con respeto y no causar distracción al conductor. El conductor del autobús tiene la autoridad de asignar asientos.
2. Los estudiantes deben estar en la parada 5 minutos antes del tiempo de llegada del autobús. El autobús no esperará por ningún estudiante.
3. Los estudiantes deben comportarse y tener precaución en las paradas de autobuses. Los estudiantes deben permanecer detrás de la curva o de la calle para protegerse del tráfico.
4. Los estudiantes se subirán y bajarán del autobús en la parada más cercana a su residencia. Los estudiantes deben mostrar respeto por las propiedades de los dueños cercanos a las paradas.
5. Los estudiantes deben permanecer sentados en el autobús y nunca sacar los brazos o la cabeza por la ventana del mismo. Los pasajeros no deben tirar papeles o basura dentro del autobús o por la ventana del mismo.

6. Los estudiantes deben respetar las mismas normas de conducta de clase cuando viaja en autobús. Si un estudiante tiene se porta mal, desobedece o viola estas normas, serán referidos a el (la) subdirector(a) apropiado(a) para acción disciplinaria.
7. Los estudiantes no deben subirse/bajarse o moverse en el autobús mientras éste está en movimiento. Las instrucciones del conductor deben ser acatadas cuando los estudiantes están saliendo del autobús.
8. Un estudiante tendrá que traer una nota del padre a el (la) director(a) de la escuela si necesita viajar en otro autobús que no sea el asignado sólo en casos de emergencia.
9. Los estudiantes deben mantener sus pertenencias en su regazo donde no se deslizarán o caerán, nunca a la orilla del asiento o en el pasillo. Esto incluye libros, bolsos, instrumentos de banda, proyectos especiales, paquetes, abrigos, etc.
10. Los estudiantes no deben dañar el interior del autobús o sus accesorios. Es propiedad privada y debe respetarse. Daños hechos a los asientos, etc., tendrán que ser pagados por el infractor.
11. Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en orden. El tráfico debe detenerse, pero los estudiantes tendrán que ser cuidadosos al cruzar las calles.
12. Los estudiantes no deberán traer medicinas en el autobús.
13. Los estudiantes que no usan el transporte escolar, no podrán montar el autobús con un amigo para ir a casa.
14. No está permitido que los estudiantes coman, beban o mastiquen goma de mascar en el autobús.

LOS ESTUDIANTES Y PADRES DEBEN DARSE CUENTA QUE EL VIAJAR EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO. **Los estudiantes que violen las reglas mencionadas anteriormente pueden perder el derecho al transporte escolar.** Como lo establece la ley, se pueden presentar cargos contra la persona que intencionalmente disturbe, prevenga o interfiera con el transporte escolar.

Artículos como ropa personal, libros de texto, carteras o bolsas e instrumentos musicales son olvidados en el autobús con frecuencia. Generalmente, el estudiante puede reclamar estos artículos la próxima vez que monte el autobús, pero los artículos personales son responsabilidad de los estudiantes y ellos deben chequear las áreas a su alrededor para buscar sus artículos personales antes de bajarse del transporte escolar. En algunas instancias, los artículos que son olvidados en el autobús son entregados a la Oficina de Transporte (713-740-0817).

Para algunos estudiantes de educación especial se hacen arreglos de transporte escolar según lo determinado el Comité ARD.

Autobuses Privados

Si hace arreglos de transporte con un centro de guardería, asegúrese que ellos cumplan con las horas de entrada y salida de la escuela.

Carreras y Educación Tecnológica

Las carreras y programas de educación tecnológica están disponibles para los estudiantes que deseen desarrollar habilidades de mercado, conocimiento ocupacional y experiencia. Las Carreras y Programas de Educación Tecnológica incluyen cursos en dieciséis Grupos de Carrera. Para mayor información en los dieciséis Grupos de Carrera, puede visitar las páginas: <http://www.achievetexas.org> y <http://www.careerclusters.org>.

La descripción y los requisitos para cada uno de estos grupos de carreras se delinean en la *Selección de Cursos de la Escuela Secundaria y Guías de Registro*.

Los orientadores escolares están en la mejor disposición de ayudar a los estudiantes a seleccionar cursos y programas apropiados dirigidos a alcanzar sus metas profesionales. Las solicitudes para algunos de estos cursos de Carreras y Tecnología están disponibles en las Oficinas de los Orientadores antes que comience la inscripción de la primavera

Cheques

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no acepta cheques personales. El dinero recibido por la escuela para almuerzos, libros perdidos, o cualquier otro artículo por el cual deba recibirse dinero, deberá ser pagado en efectivo, giro postal o cheque de caja. (Excepción: Los cheques personales por concepto de prepago por libros de final de año en la escuela secundaria son aceptados).

Abuso a Menores

El distrito ha establecido un plan para manejar los casos de abuso o cualquier tipo de maltrato contra el menor; refiérase a las políticas FFG, (EXHITIT), FFG (LEGAL), FFE (LEGAL), GRA (LEGAL), DGC (LEGAL) y DMA (LEGAL). Los abusos sexuales según el Código Familiar en Texas se define como cualquier conducta sexual que perjudique el bienestar físico, emocional y mental del menor así como también no tomar las precauciones necesarias para prevenir una conducta sexual contra un menor. Cualquiera que sospeche el abuso y negligencia contra un menor tiene una responsabilidad legal, según la ley estatal, de reportar el abuso o negligencia en cuestión a los Servicios de Protección del Menor (Child Protective Services, CPS).

Por ley estatal, todo empleado escolar está obligado a reportar cualquier sospecha de abuso a menores o descuido y/o cooperar con las autoridades de investigación del Departamento de Familia y Servicios de Protección.

Hay que reportar al Departamento de Familia y Servicios de Protección llamando al 1-800-252-5400 o a la página <http://www.txabusehotline.org> dentro de un período no mayor de 48 horas en caso de haber sospechado que un menor ha sido víctima de abuso o descuido.

Servicios de Nutrición Infantil

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena participa en el Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Los estudiantes pueden elegir participar en el Programa de Desayuno/Almuerzo o traer su propio almuerzo. Se requiere que los estudiantes permanezcan en la escuela durante el almuerzo. Se le recomienda a los padres, que crean que califican económicamente para comidas a precio reducido o gratuito, llenar la solicitud para este servicio y enviarla al Departamento de Servicios Alimenticios y Nutrición Infantil, Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502. Las solicitudes también pueden llenarse en línea en www.schoollunchapp.com. Las solicitudes están disponibles en las escuelas y en la oficina de Servicio Alimenticios y deben introducirse anualmente o cuando haya un cambio de ingresos y/o número de miembros en la casa. Aquellos estudiantes que se han identificado como “Indigentes” o “Emigrantes” califican para desayuno/almuerzo gratis. Por favor dirigirse a la Oficina de Servicios Alimenticios o Emigración para mayor información.

Mientras están en la cafetería bien sea para el desayuno o almuerzo, se espera que los estudiantes ayuden a mantener el orden de tal forma que todos sean atendidos por la líneas de servicio y disfruten sus comidas. Por estas razones, se han establecido las siguientes reglas:

1. Entrar en orden a la cafetería.
2. Mantener el lugar en la línea y no guardar puestos.
3. Los estudiantes pueden hablar con compañeros, pero evitar gritar y jugar.
4. Demostrar buena conducta en la mesa.
5. Mantener los alimentos y bebidas dentro de la cafetería.
6. Mantener las vías de acceso libres; no sentarse en las esquinas de las mesas.
7. Los estudiantes no pueden compartir alimentos o comer de otras bandejas.
8. Limpiar el área cuando se haya terminado de comer. (La última persona que abandone la mesa debe quitar cualquier bandeja, utensilios, etc., de la mesa)

Los estudiantes que violen las reglas antes mencionadas pueden perder los privilegios de la cafetería

Se exige que los estudiantes permanezcan en la escuela – en la cafetería o área designada – durante el almuerzo. Ya que se servirán a cientos de estudiantes en cada período de almuerzo, los libros u otras pertenencias deben permanecer en sus salones de clases si es posible. Tales artículos que se traen a la cafetería serán responsabilidad de sus dueños.

Programa de Desayuno

El desayuno se sirve diariamente en la cafetería de la escuela cada mañana con la excepción posible del primer día de clase. Por favor, chequear en cada escuela para ver si servirá desayuno el primer día de clases y para determinar la hora exacta que su niño(a) debe llegar a la escuela para participar en el programa de desayuno. Se dispone de desayuno **gratis** en todas las escuelas.

Programa de Almuerzo

Su niño(a) puede comprar una comida balanceada a un precio módico en la cafetería o traer su propio alimento. Cuando los estudiantes traen su propio almuerzo a la escuela, se deben incluir utensilios y servilletas. Los estudiantes que traen su propio almuerzo pueden comprar leche y/o una merienda.

Los estudiantes de primaran no deben traer sodas o recipientes de vidrio están prohibidos. Se les exige a los estudiantes permanecer en la escuela durante el almuerzo. No se les recomienda a los padres traer comida rápida para el almuerzo. Contacte a la escuela con respecto a la política para traer comida rápida durante el almuerzo.

No-Discriminación

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos prohíbe la discriminación contra empleados, clientes y aplicantes para empleo en base a raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, género, religión, represalia, creencias políticas, estado civil, estatus familiar, orientación sexual, o si su ingresos provengan de cualquier programa de asistencia pública, o protección de información genética en el empleo o en cualquier programa o actividad conducido o fundado por el Departamento (No todas las prohibiciones aplican para todos los programas y/o actividades de empleo).

Si desea emitir una queja por discriminación al Programa de Derechos Civiles, llene la planilla de Quejas al Programa de Discriminación localizada en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina de USDA, sino llamar al (866) 632.9992. También puede escribir una carta conteniendo toda la información que se pide en la planilla. Enviar la planilla de quejas o carta por correo al U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o email at program.intake@usda.gov

Individuos con discapacidades de habla o auditiva pueden contactar a USDA a través del Servicio de Transmisión Federal al (800) 877.8339; o (800) 845-6136 (Español).

USDA es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades.

Pago de Comidas

Los estudiantes pueden pagar sus comidas (desayuno y almuerzo) por adelantado bien sea semanal, quincenal, mensual o semestralmente. Se recomienda a los estudiantes que califiquen por comidas a precio reducido hacer pagos por adelantado; aunque, los estudiantes también pueden pagar diariamente el precio reducido de las comidas haciendo la línea en la cafetería de la escuela. Los prepagos se hacen normalmente los lunes pero la política con respecto al día de los prepagos es una decisión de cada escuela. Los pagos también pueden hacerse en línea en www.mynutrikids.com. **Los Servicios de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Independiente de Pasadena no aceptarán cheques personales.**

Sobres de servicios alimenticios especialmente marcados están disponibles para que los representantes puedan enviar el dinero. El nombre del estudiante, del maestro y la cantidad de dinero a enviar deben ser escritas en el sobre. **Los Servicios de Nutrición Infantil no prestarán dinero para comprar desayuno o almuerzo.** Si su niño(a) viene a la escuela sin dinero o crédito en su cuenta, se intentará contactar a su representante ya que es responsabilidad de dicho representante velar por la alimentación de su niño(a). El estudiante en cuestión puede solicitar un sándwich y leche. El costo será de \$0.40 y es responsabilidad del representante/guardián legal hacer el reembolso a la escuela.

Meriendas Saludables en la Escuela

Las reglas para "Alimentos con Mínimo Valor Nutricional" han sido reemplazadas por "Meriendas Saludables en la Escuela". Estas reglas presentan restricciones que se aplican a todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes en la escuela durante el período escolar. La cafetería de la escuela proporcionará una lista de los alimentos del menú que se pueden vender en el comedor escolar (por favor, revisar el folleto de alimentos individuales del menú que se le da a la gerente de la cafetería al comienzo del año escolar).

Estándares nutricionales de las Meriendas Saludables (en paquete o servido);

- Deben ser ricos en cereales integrales; o
- Tener como primer ingrediente una fruta, un vegetal, producto lácteo o proteico; o
- Ser una combinación que contenga por lo menos ¼ taza de fruta y/o vegetal; o
- Contener 10% de Valor Diario en calcio, potasio, vitamina D o fibra; y
- Debe cumplir con los estándares nutricionales específicos en cuanto a límites de calorías, sodio, grasa y azúcar.
- Las bebidas también deben cumplir con los límites de calorías y tamaños especificados.

Dietas Especiales

Un estudiante con alergias alimenticias que amenazan su vida u otra necesidad médica que requiere modificación nutritiva debe tener un certificado de un médico registrado indicando instrucciones especiales. Por favor, notificar a la enfermera o al director de la escuela lo más pronto posible después de haberse diagnosticado la alergia a ciertos alimentos. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena proporciona una planilla de Modificación de Dieta que llena el médico donde se indica: la necesidad médica del estudiante y una explicación del por qué dicha condición restringe la dieta del estudiante; la principal actividad diaria afectada por la condición; los alimentos que se deben eliminar de la dieta del estudiante y los alimentos opcionales que deben ser sustituidos. Dicha planilla de Modificación de Dieta puede obtenerse con la enfermera de la escuela o en la página web PISD Child Nutrition. Esta planilla debe ser entregada a la enfermera de la escuela y sin ella el estudiante no podrá recibir la dieta especial prescrita por el médico. Esta certificación debe ser renovada ante los Servicios de Nutrición Infantil en caso de haber cambios a la dieta del estudiante.

Identificación de los Estudiantes

Las escuelas asignan un número de identificación (número ID.) a cada alumno de la cafetería. Esto incluye a los estudiantes que participan en el programa de comida gratis/a precio reducido y aquellos que hacen pagos por adelantado. El uso de un número ID de otro estudiante es ilegal y será objeto de disciplina.

Clubes y Organizaciones

Para asegurarse que las escuelas mantengan un énfasis académico, la mayoría de las actividades extracurriculares han sido limitadas para quienes tengan una gran relación con las mismas. Se anima la participación en clubes por materias en Bellas Artes, ciencias, matemáticas, artes de lenguaje, historia, computación, etc.

Algunas organizaciones pueden calificar de acuerdo a ciertos criterios. Con el fin de mantener altas expectativas en el desempeño estudiantil, las escuelas determinarán criterios de membresía y/u otras funciones oficiales en estas organizaciones y dichos criterios podrían exceder a los mínimos establecidos a nivel nacional, estatal o distrital.

Organizaciones en Escuelas Secundarias

La participación en las organizaciones escolares ayuda al desarrollo integral de la personalidad y refuerza los sentimientos de un buen espíritu escolar entre los estudiantes. Se anima a que los estudiantes se incorporen y tomen parte activa en uno de los clubes escolares que se organizan cada año. Muchos clubes automáticamente continúan de año a año. Otros clubes se organizan si hay

la necesidad en interés. Cada año, los clubes tienen que ser registrados en la oficina para poder ser colocados en el Calendario de Actividades.

Los siguientes clubes son ejemplos de clubes y organizaciones ofrecidos en el distrito:

Club de Arte	Futuros Líderes de Negocios de América	Club de Robótica
Club de Banda	Futuros Granjeros de América	Edredón y Rollos de Pergaminos
Profesionales de Negocios de América	Club Alemán	Club de Ciencia
Club de Ajedrez	HOSA	DESTREZAS USA
Club Coral	ICT	Club de Español
Club de Computación	Sociedad Técnica de Ingeniería Júnior	Club de Oratoria
DECA	Sociedad Histórica Júnior	Consejo de Estudiantes
Club de Dramatización	Club de Latín	Estudiantes en Contra de Conductores Embriagados
Comunidad y Carrera Familiar	Sentido Numérico	Asociación de Futuros Educadores en Texas
Líderes de América	Club de Orquesta	VOE
Club de Francés		

Esta lista no es toda inclusiva. Para más detalles contactar cada escuela en particular.

Créditos de Cursos en Colegios

Los estudiantes en los grados del 9-12 pueden adquirir créditos en colegios a través de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos de Colocación Avanzada en la secundaria.
- Inscribirse en cursos de créditos duales impartidos en conjunto con San Jacinto College.
- Ciertos cursos CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de inscribirse en el curso. Por favor consulte con su consejero para mayor información. El curso puede ser un requisito de graduación dependiendo del nivel de grado del estudiante, curso y prueba estatal de fin de curso obligatoria.

Es importante tener en mente que no todos los colegios y universidades aceptan los créditos adquiridos a través de programas de AP y créditos duales realizados en la escuela secundaria. Los padres y estudiantes deben chequear con las universidades y colegios respectivamente para determinar si el curso se toma en cuenta para el plan de graduación deseado del estudiante.

Programas de Colocación Avanzada- AP/Prea

Las ofertas de cursos para satisfacer las necesidades de alumnos excepcionales varían según la escuela. Cuando los estudiantes participan en clases de Honores/Pre-AP en las escuelas medias/intermedias, un punto-premium es añadido al puntaje de calificación cuando se determina la elegibilidad para Cuadro de Honor y Excelencia Académica (véase la sección “Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado” en este manual).

Estos cursos están diseñados para avanzar más rápido, incluyen un estudio más profundo de la materia y tiene un sistema de calificación más riguroso. Los estudiantes elegibles deben considerar de la participación en uno o más cursos debido a la demanda de tiempo y trabajo extra requerido. Contacte al consejero para más detalles.

Desarrollado por la Junta Universitaria, las clases de Colocación Avanzada son cursos a nivel universitario muy exigentes. Están diseñados específicamente para brindar a los estudiantes de secundaria la oportunidad de obtener créditos universitarios antes del ingresar en un instituto de educación superior. Antes de la inscripción en estos cursos, los estudiantes deben considerar cuidadosamente sus propias prioridades y estar seguros que están dispuestos a dedicar el tiempo necesario y comprometerse a estudiar a expensas de actividades sociales o extracurriculares. Todas las clases de Colocación Avanzadas (AP)/Pre-AP ofrecen **PUNTOS DE CALIFICACIÓN PREMIUM. Dependiendo del curso y el grado del estudiante, puede requerirse una prueba al final del curso para la graduación; y si ese es el caso, la calificación del curso final será afectada.**

Es importante tener presente que no todas las universidades aceptan los créditos obtenidos en exámenes de Colocación Avanzada. Los estudiantes son responsables de asegurarse que las universidades a la que planean asistir acepten la calificación de Colocación Avanzada. Para mayor información, contactar la oficina de admisión o la página web de la universidad en cuestión.

La información con respecto al cronograma de pruebas de Colocación Avanzadas está disponible con los coordinadores y docentes de Colocación Avanzada.

Oportunidades de Créditos Duales (San Jacinto College)

Pasadena ISD y el Colegio San Jacinto College (Centro y Sur) ofrecen oportunidades de créditos duales para los estudiantes de secundaria que califiquen. Todos los cursos de créditos duales se dictan en el colegio y algunas escuelas de secundaria. Para poder calificar, un estudiante deberá demostrar su preparación al cumplir con los estándares de calificaciones del TAKS, ACT, O SAT, ACCUPLACER, o calificar a través de un examen para propósitos de la graduación. Los estudiantes también deben demostrar éxito en los cursos obligatorios de secundaria, tener la aprobación del consejero de la escuela y tener la Aplicación Aprobatoria de Créditos Duales de Pasadena ISD firmada por los padres y el consejero. Un estudiante no podrá inscribirse para una clase que interfiera con las clases de la escuela secundaria. Antes de inscribirse, se les requerirá a los estudiantes y a los padres que asistan a una junta de información en el Colegio de San Jacinto o en la escuela secundaria del estudiante.

Los padres y estudiantes deben chequear con el colegio o la universidad para determinar si un curso particular se toma en cuenta el plan de grado deseado por el estudiante. Es importante tener en cuenta que no todos los colegios y universidades aceptan los créditos obtenidos en cursos de crédito dual de la secundaria. Los estudiantes son responsables de asegurarse que los colegios a los cuales están planeando asistir acepten los créditos del Colegio de San Jacinto. Para mayor información, contactar la oficina de admisión del colegio o universidad.

Se otorgarán Puntos Premium para algunos de los cursos de créditos duales. Todas las calificaciones, incluyendo una "F," aparecen en los registros de la secundaria y de educación superior. Todos los cursos de educación superior equivalen a tres horas universitarias por semestre y a medio crédito para la graduación de la secundaria. Las calificaciones de "A" o "B" en los cursos académicos obligatorio equivalen a rubros avanzados en el Programa Logro Distinguido o 12 horas de cursos académicos superiores se toman en cuenta como reconocimiento académico por el Programa Básico/Fundamental de Secundaria. Las calificaciones en letras serán convertidas a lo siguiente: A = 95, B = 85, C = 77, D = 72, y F = 65. Los registros indicarán que calificaciones fueron obtenidas en los programas de créditos duales de un instituto de educación superior. **Dependiendo del curso y el grado del estudiante, puede requerirse una prueba al final del curso para la graduación; y si ese es el caso, la calificación del curso final será afectada**

Preparación Universitaria

Esta sección provee información general para la preparación universitaria. Para información específica referente a los requisitos de graduación y posibles ayudas, vea la sección de REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN en este manual.

La escuela secundaria es para muchos estudiantes el escalón para la educación superior o universidad. El currículo de estudios de la escuela secundaria ofrece a estos estudiantes una gran variedad de oportunidades para reforzar y ampliar su educación. Debido a que los requisitos para ingresar en institutos de educación superior son muy variados y cambian frecuentemente, es muy importante que el estudiante y sus padres trabajen con el consejero para aprovechar los años en la escuela secundaria de la mejor manera y para identificar el instituto de educación superior o universidad que pueda servir mejor las habilidades, intereses y metas del estudiante.

Cada año el Distrito patrocina una Feria de Educación Superior para padres y estudiantes del penúltimo y último año. Representantes de la mayoría de los institutos de educación superior y universidades de Texas y de la nación, presentan una información actualizada para dar a conocer a su institución. Este evento está programado para el **martes, 11 de noviembre de 2014, en Deer Park High School ubicada en 710 San Augustine, Deer Park, TX 77536 desde las 6:30 hasta las 8:30 PM.** Contactar al consejero de la escuela o Coordinador de Colegios para mayor información con respecto a este evento.

Admisión a Universidades y Colegios

Por dos años escolares seguidos después de la graduación, un estudiante del distrito que esté entre los mejores del diez por ciento, o en algunos casos, entre los mejores del 25 por ciento de su clase, será elegible para admisión automática en las universidades o colegios públicos de Texas si el estudiante:

- Termina con el Programa de Logro Distinguido o Recomendado o
- Cumple con los Prueba de Preparación para Universidades ACT u obtiene por lo menos 1500 de 2400 en el SAT.

A partir del año escolar 2014-15, comenzando con los estudiantes del noveno grado, para calificar por admisión automática en una carrera de cuatro años en colegios o universidad, un estudiante debe estar en vías de graduarse con el nivel distinguido académico bajo el programa básico/fundamental. Esto quiere decir que un estudiante debe graduarse con mínimo una especialidad y debe tener Álgebra II como uno de los cuatro cursos requeridos en matemáticas.

Además, el estudiante debe introducir una aplicación completa para la admisión según la fecha que establece el colegio o universidad. El estudiante es últimamente responsable de cumplir con los requisitos de admisión al colegio o universidad a la cual está aplicando.

La Universidad de Texas de Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente a un 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para los nuevos estudiantes residentes. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad de Texas durante el verano del invierno del semestre 2015, la Universidad admitirá a los estudiantes que esté entre los mejores del siete por ciento de la clase de graduación de secundaria que cumplan con los requisitos mencionados arriba. Además los solicitantes serán considerados por la Universidad a través de un proceso de revisión independiente.

Si los colegios o las universidades adoptan una política de admisión que automáticamente acepten a los primeros estudiantes en el 25 por ciento de la clase de graduación, las clausulas mencionadas arriba aplican para un estudiante que esté en el rango de los primeros 25 de su clase.

Los estudiantes y padres deben contactar las universidades /colegios en Texas para mayor información acerca de la admisión automática, las fechas y el proceso de aplicación.

Exámenes de Admisión en Universidades

La mayoría de los institutos de educación superior y universidades requieren uno de dos exámenes de admisión más importantes: ACT o SAT. El ACT es administrado en varios centros a través del país, siendo la secundaria Sam Rayburn, la secundaria J. Frank Dobie y el Instituto de Educación Superior San Jacinto los más convenientes para los estudiantes de este Distrito; el SAT es administrado en la secundarias South Houston, Sam Rayburn, J. Frank Dobie y el Instituto de Educación Superior San Jacinto. Mayor información puede obtenerse de la Junta Universitaria, www.collegeboard.com y Evaluaciones ACT, www.act.org.

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de prepararse para el SAT a través de clases especializadas. Más información al respecto se encuentra en la sub-sección Clases de Preparación para la Prueba del SAT/PSAT mencionada abajo. Además hay otros materiales disponibles en la Dirección Universitario o en las páginas de Internet de Exámenes ACT.

Información específica concerniente a los colegios/universidades, los exámenes aceptables y así como también información de inscripción tales como planillas, lugar donde se realizan los exámenes y cuotas (a ser pagados a la institución que administra los exámenes) están disponibles en las páginas de Internet de las universidades y oficinas de los orientadores.

El Examen Preliminar de Aptitud Escolástica/Examen Calificador para la Beca de Mérito Nacional (PSAT/NMSQT, siglas en inglés) se administra en octubre para los estudiantes sophomores y juniors. El PSAT puede servir de ayuda al estudiante cuando él o ella están planeando ingresar a un instituto de educación superior. El PSAT/NMSQT es la única manera que el estudiante puede optar por una Beca de Mérito Nacional u otras becas otorgadas por diversas compañías y asociaciones

Fechas de Exámenes

PSAT	SAT	ACT
Octubre 15, 2014	Octubre 11, 2014	Septiembre 13, 2014
<i>En Pasadena ISD no se ofrecen Exámenes los sábados.</i>	Noviembre 8, 2014	Octubre 25, 2014
	Diciembre 6, 2014	Diciembre 13, 2014
	Enero 24, 2015	Febrero 7, 2015
	Marzo 14, 2015	Abril 18, 2015
	Mayo 2, 2015	Junio 13, 2015
	Junio 6, 2015	

Clases de Preparación para los Exámenes ACT/SAT/PSAT

El currículo de la escuela secundaria es diseñado tomando en cuenta las destrezas necesarias para aprobar el examen de admisión a los institutos de educación superior. El Distrito también provee clases específicas que se enfocan en las estrategias y técnicas para tomar las pruebas. Los seminarios de preparación del SAT, ACT y PSAT se realizan periódicamente durante el año. Información de las fechas e inscripción están disponibles en las oficinas del orientador.

Examen Iniciativa de Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés)

Antes de inscribirse en un colegio o universidad, un estudiante debe tomar una prueba estandarizada llamada Iniciativa de Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta prueba es evaluar las destrezas en lectura, matemáticas y escritura que un estudiante debería tener para poder desempeñarse exitosamente en programas de estudios en colegios o universidades. También, este examen puede ser requerido antes de que un estudiante se inscriba en cursos de crédito duales ofrecidos por el distrito. En circunstancias limitadas, el obtener una calificación establecida, en este tipo de prueba para preparación universitaria, puede resultar en exoneración de ciertos requisitos de pruebas de fin de nivel.

Ayuda Financiera

Un número de planillas para ayuda financiera están disponibles para estudiantes que van a ingresar a instituciones de educación superior:

1. Becas
2. Préstamos
3. Programas de Trabajo-Estudio
4. Empleo de medio-tiempo

Un estudiante que necesita ayuda financiera, para asistir a un instituto de educación superior o universidad, deberá comunicarse con el orientador de su escuela y con la oficina de ayuda financiera del instituto o universidad al cual piensa asistir. El estudiante también necesita comunicarse con el instituto o la universidad para informarse acerca de las facilidades de alojamiento ya que esto es independiente de la solicitud para la admisión. En muchos casos es necesario hacer reservaciones para una habitación mucho antes de hacer la solicitud para la admisión; por lo tanto, el estudiante deberá consultar los, las páginas de Internet, catálogos del instituto o universidad en la oficina del orientador, biblioteca, o preguntar directamente al instituto de educación superior durante el penúltimo año.

Becas

Cada año, los estudiantes de secundaria reciben cientos de dólares en becas y reconocimientos. El dinero proviene de compañías, negocios, organizaciones e individuos en pro de la educación. Cada colegio o universidad tiene sus propias becas. Es importante que el estudiante se informe con el consejero, así como también con el departamento de ayuda financiera, con respecto a estas becas.

Becas TEXAS (Hacia la Excelencia, Acceso y Éxito)

Los estudiantes que hayan culminado el programa de secundaria recomendado o el programa de logro distinguido tendrán un fundamento académico más sólido para alcanzar oportunidades en educación superior. La legislatura de Texas proporciona un incentivo para los futuros graduandos en estos programas. La donación para el programa de TEXAS establece cubrir cuotas y alimentación para las instituciones de educación superior públicas e independientes, incluyendo instituciones comunitarias y escuelas técnicas, para los estudiantes con necesidades económicas quienes hayan culminado uno de los programas avanzados para la graduación. Los orientadores de las escuelas secundarias disponen de mayor información acerca del programa de Becas de TEXAS. El financiamiento para este programa puede estar limitado por la 82^{da} Legislatura de Texas.

Becas Atléticas

Todos los atletas que están en la búsqueda de una beca en institutos de educación superior deberán registrarse con el NCAA y deben tener cursos específicos para las Divisiones I y II de escuelas. Estos requisitos incluyen lo siguiente: graduación de la escuela

secundaria, culminar exitosamente las clases requeridas, un puntaje específico de calificación mínima y un puntaje específico mínimo en los exámenes SAT o ACT. Mayor Información se puede obtener en la Guía de NCAA para Estudiantes Atletas vía a la Universidad, www.ncaa.org, del Director de Deporte de la escuela o el orientador de la escuela.

Reuniones/Solución de Problemas

Reuniones

Se anima a los padres y representantes a reunirse con los maestros. Durante el año escolar, los maestros comparten información con los padres acerca del progreso, rendimiento académico, talentos, logros, problemas y dificultades del estudiante. Cada maestro tiene un período de clase dedicado a contactar a padres, ya sea por teléfono, correo electrónico (**refiérase a la página de Internet de la escuela**), o reunión personal. La escuela ayudará a los padres para concertar citas o tomando mensajes para los maestros. Para evitar conflictos, las citas deben ser hechas con un día mínimo de anticipación. El tiempo de instrucción no debe ser interrumpido por motivo de reuniones o llamadas telefónicas sin importar la brevedad del asunto.

Solución de Problemas

Ocasionalmente, pueden surgir problemas académicos y de disciplina. El personal de la escuela siempre está en la mejor disposición para ayudarle con estos conflictos. Generalmente, todo lo que se necesita es una reunión o llamada telefónica para tratar cualquier asunto de interés. Por favor, contacte a la oficina de la escuela para planear una reunión o llamada telefónica con el (la) maestro(a) en cuestión.

Cuando se presenta una queja concerniente a una política del distrito o procedimiento en una de las Escuelas de Pasadena, el primer paso es discutirla en una reunión con el (la) director(a) de la escuela.

Si el problema no se resuelve dada la conferencia con el (la) director(a), el padre y estudiante pueden continuar la apelación con el Superintendente Asociado para el Desarrollo de Escuelas. Si el problema aún no se resuelve, se puede apelar al Superintendente de Escuelas y la Junta Directiva en ese orden.

El paso final del procedimiento de queja se trata con la Junta Directiva. Si no se llega a ninguna resolución a nivel de Superintendentes, una apelación escrita debe introducirse ante la Secretaria de Registros de la Junta. La apelación debe contener:

- una declaración detallada de la queja y las evidencias de apoyo;
- la política del Distrito o regulación la cual es la base de la queja, si la hay;
- la sugerencia remedial que usted sugiere, y
- su firma

Una vez recibida la apelación escrita, el asunto se colocará en la agenda de la Junta para su consideración en la próxima reunión u otra fecha acordada mutuamente.

La Junta decide si se debe procesar la apelación o no. Basa su decisión tomando en cuenta si hay otras maneras de solucionar la queja según la pertinencia del asunto en cuestión. Si la Junta decide procesar la queja, se realizará una audiencia de sesión cerrada (la prensa y el público no estarán presentes) a menos que se solicite por escrito que se haga una audiencia de sesión abierta.

Si la Junta lleva la queja a una sesión de audiencia, emitirá una decisión dentro de 30 días de haberse llevado a cabo audiencia. En el caso contrario, de no realizarse una audiencia, se mantendrá la decisión emitida por el Superintendente.

Orientación/Consejería

Orientación Académica

Se anima a los padres y estudiantes a consultar con los consejeros, maestros y directores para informarse más acerca de los cursos que se ofrecen, requisitos de graduación y procedimientos para graduación temprana. Cada año, se brinda información a los estudiantes de secundaria acerca de los cursos para el año siguiente u otra información de ayuda para sus oportunidades CTE y académicas, así como también información de importancia para educación superior.

El consejero también brinda información acerca de los exámenes de admisión y fechas de las aplicaciones, así como también información en cuanto a las admisiones automáticas, becas, manutención y ayudas financieras relacionadas a colegios y universidades estatales. El consejero también puede proveer información con respecto a oportunidades laborales después de la graduación u oportunidades en escuelas técnicas, incluyendo adquisiciones de certificados y licencias reconocidas por la industria.

Orientación Personal

Los orientadores de escuelas son profesionales certificados con el propósito de ayudar a que el (la) niño(a) desarrolle sentimientos positivos de autoestima, logre metas personales, educacionales, vocacionales y que aprenda habilidades necesarias para solucionar problemas y se convierta en un ciudadano efectivo. La relación con el orientador es muy profesional y los orientadores siguen un código de ética profesional. Hasta que el caso lo amerite, los derechos de confidencialidad de los estudiantes y familiares están protegidos por los orientadores bajo lineamientos éticos y legales.

Algunas escuelas tienen encargados de casos en programas de Comunidades en las Escuelas (CIS, Communities in School en inglés) que proporcionan servicios adicionales. Estos servicios varían según las necesidades particulares de cada escuela.

Los servicios de orientación están disponibles para cualquier estudiante que lo solicite; sin embargo es imposible garantizar resultados específicos al trabajar con un estudiante en particular. En algunas escuelas se ofrecen actividades de orientación grupal para aquellos estudiantes que están experimentando problemas especiales. Generalmente, los estudiantes determinan si quieren

participar o no en estas actividades de orientación. **Sin embargo, si un padre no está de acuerdo con la participación de su hijo(a) en estas actividades, debe notificarlo por escrito al orientador o encargado del caso de la escuela.**

Se anima a los padres a que contacten a los orientadores o encargados de casos siempre que necesiten ayuda con sus hijos. Los orientadores y encargados de caso están en la mayor disposición de ayudar a los padres vía telefónica o en persona. Por favor contacte a los orientadores para concertar una cita.

Tanto los orientadores profesionales certificados como los encargados de casos comparten el objetivo común de ayudar al estudiante a lograr el éxito académico. Algunas escuelas ofrecen un programa de mediación, en el cual los estudiantes y maestros son entrenados para ser mediadores que ayudan a los que discuten a establecer acuerdos satisfactorios mutuos. La mediación es un proceso voluntario. Su meta es resolver una situación antes de que escale a una referencia disciplinaria. Los participantes también aprenden habilidades positivas de comunicación que les serán de utilidad en sus vidas.

Violencia, Discriminación, Acoso y Represalia

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia, discriminación, acoso y represalia y que su bienestar es el más idónea cuando ellos están libres de esta conducta prohibida mientras atienden a clases. Los estudiantes deben tratar a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, para evitar esas conductas ofensivas y detenerlas cuando se pide o se exige que se haga.

La dirección de la escuela ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente ante conductas inapropiadas e inofensivas según la raza de una persona, color, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual actual o percibida, identidad sexual u otras prohibidas por la ley.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia, discriminación, acoso o represalia debe, inmediatamente, reportar el acto alegado al maestro, consejero, director u otro empleado del distrito. (Refiérase a la página de Internet de Pasadena ISD - Política Local FFI y FFH).

Disciplina

(Véase el Código de Conducta en este manual.

Preescolar

Programa Head Start

Para mayor información con respecto a Headstart y colaboraciones de PISD, contactar a Deena Hill 713.740.0212.

Kínder

El programa de kínder está disponible para todos los niños(as) que han cumplido cinco años de edad el/antes del 1^{er} de septiembre. Este programa proporciona al niño(a) la oportunidad de prepararse para una educación más formal el siguiente año mediante la enseñanza de un conjunto básico de habilidades esenciales. **Una vez inscrito, el estudiante de kínder debe acatar las leyes de asistencia obligatoria establecidas para todos los estudiantes.**

Prekínder

El programa de Prekínder es para niños(as) que han **cumplido cuatro años de edad el/antes del 1^{er} de septiembre** del presente año escolar y:

- presentan limitaciones en el idioma inglés al ser examinados, o
- calificarían, para el Programa Federal de Almuerzo Gratis & Reducido, o
- es hijo de un miembro activo de la milicia de los Estados Unidos, o
- haya sido identificado como un Huérfano, o
- "Indigente" identificado por la Coordinación de Indigentes de Pasadena ISD.

Este programa de medio turno está disponible para los estudiantes elegibles (con documentación apropiada) dentro del distrito y se ofrece en varias escuelas primarias. Los cupos en Prekínder son limitados de acuerdo a las instalaciones e inscripciones y es otorgado al primero que llegue, primero que entra. Contacte la dirección de la escuela para mayor información.

No se provee servicios de transporte.

Los programas de Prekínder se ofrecen en:

Burnett	11825 Teaneck Dr.....	Houston, TX	77089 ...	713-740-0536.....	Regular & Bilingüe
Fisher.....	2920 Watters Rd	Pasadena, TX.....	77502 ...	713-740-0552.....	Regular & Bilingüe
Frazier.....	10503 Hughes Rd	Houston, TX	77089 ...	713-740-0560.....	Regular & Bilingüe
Freeman	2323 Theta St	Houston, TX	77034 ...	713-740-0568.....	Regular & Bilingüe
Gardens	1105 East Harris	Pasadena, TX.....	77506 ...	713-740-0576.....	Regular & Bilingüe
Garfield	10301 Hartsook.....	Houston, TX	77034 ...	713-740-0584.....	Regular & Bilingüe
Genoa.....	12900 Alameda Genoa	Houston, TX	77034 ...	713-740-0592.....	Regular & Bilingüe
Golden Acres	5232 Sycamore.....	Pasadena, TX.....	77503 ...	713-740-0600.....	Regular & Bilingüe
Jensen	3514 Tulip	Pasadena, TX.....	77504 ...	713-740-0608.....	Regular & Bilingüe

Jessup	9301 Almeda Genoa Rd. ...	Houston, TX	77075 ...	713-740-0616.....	Regular & Bilingüe
Kruse	400 Park Lane.....	Pasadena, TX.....	77506 ...	713-740-0624.....	Regular & Bilingüe
Matthys	1500 Main	South Houston, TX	77587 ...	713-740-0632.....	Regular & Bilingüe
Mae Smythe	2202 Pasadena Blvd	Pasadena, TX.....	77502 ...	713-740-0728.....	Regular & Bilingüe
McMasters	1011 Bennett Dr.	Pasadena, TX.....	77503 ...	713-740-0640.....	Regular & Bilingüe
Meador.....	10701 Seaford Dr.....	Houston, TX	77089 ...	713-740-0648.....	Regular & Bilingüe
Moore	8880 Southbluff.....	Houston, TX	77089 ...	713-740-0656.....	Bilingüe /ESL
Morales	305 W. Harris	Pasadena, TX.....	77506 ...	713-740-0664.....	Regular & Bilingüe
Parks	3302 San Augustine.....	Pasadena, TX.....	77503 ...	713-740-0680.....	Regular & Bilingüe
Pearl Hall	13 th St. & Ave. N.....	South Houston, TX	77587 ...	713-740-0688.....	Regular & Bilingüe
Pomeroy	920 Burke Rd.	Pasadena, TX.....	77506 ...	713-740-0696.....	Regular & Bilingüe
Red Bluff	416 Bearle St.	Pasadena, TX.....	77506 ...	713-740-0704.....	Regular & Bilingüe
Richey.....	610 So. Richey.....	Pasadena, TX.....	77506 ...	713-740-0712.....	Regular & Bilingüe
L.F. Smith.....	1401 Avenue A	South Houston, TX	77587 ...	713-740-0720.....	Regular & Bilingüe
So. Houston	900 Main St.....	South Houston, TX	77587 ...	713-740-0736.....	Regular & Bilingüe
South Shaver	200 West Ave.....	Pasadena, TX.....	77502 ...	713-740-0842.....	Regular & Bilingüe
Sparks.....	2503 E. Southmore	Pasadena, TX.....	77502 ...	713-740-0744.....	Regular & Bilingüe
Stuchbery.....	11210 Hughes Rd	Houston, TX	77089 ...	713-740-0752.....	Regular & Bilingüe
Turner	4333 Lily	Pasadena, TX.....	77505 ...	713-740-4149.....	Regular Solamente
Williams	1522 Scarborough Ln.....	Pasadena, TX.....	77502 ...	713-740-0776.....	Regular & Bilingüe
Young	4221 Fox Meadow Ln.....	Pasadena, TX.....	77504 ...	713-740-0784.....	Regular & Bilingüe

Elecciones y Cargos

En un esfuerzo por mantener expectativas altas en el desempeño de los estudiantes, cada escuela individualmente puede determinar los criterios de elección que excedan las normas dadas a continuación. El incumplimiento de estas normas puede resultar en una descalificación para el cargo. El entrenamiento en liderazgo y las lecciones en ciudadanía presentadas, cuando se eligen oficiales, son parte importante del programa educacional. El cuerpo estudiantil quiere y merece estudiantes con ciudadanía y potencial de liderazgo para representarla.

Candidatura

Un estudiante que tiene el promedio de calificaciones requerido, un buen registro disciplinario y el deseo de servir, puede poner su nombre como candidato(a) para un cargo, presentando una carta al patrocinador manifestando su deseo. El día después de la fecha límite, todas las cartas de la nominación serán revisadas por la organización patrocinadora y un comité que puede incluir directores, orientadores y/o maestros.

El comité determinará si el estudiante califica o no para el cargo, basándose en los siguientes requisitos:

- Un estudiante debe tener un promedio de calificación de 2.5 en el semestre anterior.
- Un estudiante debe haber mantenido un buen registro disciplinario. Un estudiante pudiera ser descalificado si él/ella, en el semestre anterior o el corriente, ha estado en detención más de cinco días, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.
- Un estudiante debe haber aprobado todas sus clases durante el semestre anterior al período de calificación de seis semanas.
- Un estudiante debe estar aprobando todas las clases que esté tomando durante el periodo de elección
- Un estudiante que está participando y es electo está sujeto a todos los requisitos académicos y disciplinarios inmediatamente al ser elegido.

Campaña

Cada candidato que opta para cualquier cargo puede publicar carteles. Los carteles deben ser aprobados y colocados de acuerdo con los lineamientos para publicar carteles (vea la sección "Carteles"). El total de gastos en la campaña no pueden exceder a \$15 (incluyendo el valor estimado de los materiales donados al candidato). Cada candidato debe presentar, al patrocinador, un registro de gastos al momento designado según los lineamientos de la escuela. Cualquier candidato, que exceda los límites establecidos, será descalificado automáticamente. Se espera que todos los candidatos se presenten con dignidad. Las políticas de la escuela y el buen gusto gobernarán las actividades de la campaña. No se permiten demostraciones. A todos los candidatos se les proveerá los lineamientos específicos del plantel escolar.

Cargos Vacantes

Si un oficial elegido renuncia o es descalificado, su cargo será ocupado siguiendo los estatutos legales de la organización. Si los estatutos legales no aplican a la organización, la posición será ocupada por el candidato que quedó en segundo lugar durante la votación, teniendo en cuenta que este estudiante califica para ocupar el cargo. Si este candidato no califica, se considerará al siguiente candidato.

Destitución de Cargos

Es importante que el estudiante que tiene un puesto oficial mantenga buen comportamiento académico y disciplinario.

- Un estudiante que reprueba un período de calificaciones de seis-semanas en cualquier curso será puesto a prueba por las siguientes seis semanas. Si el estudiante reprueba una materia en cualquier curso por segunda vez consecutiva, en el período de calificaciones de las seis semanas, será destituido de cualquier posición oficial o liderazgo.
- Un estudiante que no cumpla con las responsabilidades y obligaciones como oficial o líder puede ser destituido del cargo oficial. El patrocinador de la organización notificará al estudiante y a su representante si está en peligro de ser destituido de su posición.

Requisitos Especiales: Posiciones de Liderazgo

Todos los estudiantes que sirven en posiciones de liderazgo deben estar inscritos por tiempo completo durante el año escolar.

Un estudiante que sirva en una de estas posiciones de liderazgo debe comparecer ante un comité de revisión si él o ella es asignado a Suspensión en la Escuela, Centro de Guianza/Ausentismo Sabatino, o acumula más de tres (3) días de detención durante el cargo. Al estudiante se le pedirá que se presente con sus padres ante un comité de consejeros y directores. El comité **destituirá al estudiante de su cargo** o lo pondrá en un período de prueba. La acumulación de más de (5) días en detención resultará en la pérdida de su cargo.

Un estudiante que está sirviendo en una posición de liderazgo será destituido del cargo si es asignado a un programa de educación alternativa disciplinario (el Centro de Guianza Sabatino o El Summit o JJAEP).

Los requisitos de calificaciones aplican para el semestre anterior de haberse solicitado el cargo por el estudiante. El estudiante debe mantener los requerimientos de calificaciones cada seis semanas del período de calificación. Un estudiante que sirve en una posición de liderazgo será sometido a prueba si él o ella no mantienen el promedio requerido durante las seis semanas del período de calificación.

Un estudiante que sirve en una oficina y recibe una calificación de “F” al final del período de elegibilidad deberá someterse a prueba académica. El estudiante será destituido si él o ella obtienen una “F” en el semestre u obtiene dos “F” consecutivas durante los períodos de elegibilidad. (“Los períodos de Elegibilidad” se definen como las primeras seis semanas del año escolar y las siguientes seis semanas de calificación)

Algunos grupos y organizaciones han desarrollado normas de conducta y rendimiento académico adicionales para complementar los estándares descritos en esta sección. Se les informará a los estudiantes de estos estándares adicionales antes de comprometerse con el grupo u organización. Al participante de dicho grupo y a sus padres se les pedirá que firmen un contrato que detalla esas normas y las consecuencias en caso de no cumplirse las mismas. Este contrato gobernará la elegibilidad del estudiante para obtener un cargo en el grupo. Si un estudiante no cumple con estos estándares adicionales puede ser destituido del grupo u organización.

Requisitos Especiales: Honores Sociales

- Un candidato de un honor social deberá tener una puntuación promedio de 2.5 el semestre anterior.
- Un candidato deberá de cumplir con el criterio de elegibilidad “No Pasa-No Juega” al momento del evento.
- Un estudiante puede ser reconocido para un sólo honor social (Ganadora de Belleza, Favorito de la Clase, Rey/Reina de Homecoming).
- Un estudiante puede calificar a una posición de “Senior Spotlight”, independientemente de cualquier puesto de honor social.
- “Sr.” y “Srta.” no son considerados honores sociales. Los requisitos para “Sr.” y “Srta.” son especificadas en la sección de “Reconocimiento y Honores” de este manual.

Dispositivos Electrónicos y Tecnología

Política de Uso Responsable (RUP) – Recursos Tecnológicos

Seguridad en Internet

La red del distrito es una fuente principal para la transmisión de voz, vídeos y datos, comunicación, almacenamiento y entrega de aplicaciones. La Internet es una fuente principal para la investigación, información y comunicación. Se provee a los usuarios del sistema (empleados de Pasadena ISD, estudiantes y miembros de la comunidad) el acceso a la red del distrito y al Internet para que aprovechen las metodologías de instrucción innovadoras y los avances tecnológicos. Se espera que los usuarios del sistema se comporten adecuadamente al hacer uso de los recursos tecnológicos. Cualquier usuario que haga violación de este acuerdo estará sujeto a una acción disciplinaria incluyendo su terminación laboral y/o prosecución legal.

Pasadena ISD se reserva el derecho de monitorear y auditar los dispositivos electrónicos así como también el uso periódico de la red e Internet para asegurar el cumplimiento con los acuerdos y políticas asociadas. El personal del distrito encargado para el uso y monitoreo de las actividades es asignado por el Superintendente.

Todo uso del Internet, equipos y dispositivos asignados deben cumplir con la Política de la Junta CQ (Legal), CQ (Local), CQ-R, y el Código de Conducta y PK-8 Manual para Estudiantes relacionados al uso de recursos de Internet y computador en el Distrito; así como también otros medios electrónicos y herramientas digitales. Es política de Pasadena ISD cumplir con el Acta de Protección de Niños en el Internet (CIPA), el Acta de Protección a los Niños (NCIPA), Acta de Protección a Niños del Siglo 21 y otras leyes aplicables.

Los sitios accesibles vía el computador/red/Internet pueden contener material ilegal, difamatorio, controversial e incorrecto. Cada computador del distrito con acceso a Internet tiene un software de filtro que bloquea el acceso a figuras visuales que

son obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes, o dañinas para menores, como lo define el Acta federal para la Protección de los Niños en el Internet (CIPA). El distrito se esfuerza por limitar el acceso a material dudoso; sin embargo, el control de tal material en el computador/red/Internet es imposible, aun usando filtros. Con el acceso global a computadores y personas, hay el riesgo latente de que los estudiantes puedan acceder a material que no sea de valor educativo en la escuela. El filtro para el uso interno puede ser ajustado/desactivado de buena fe o por motivos legales.

El Internet puede ser accedido por un estudiante a menos que el padre o guardián del estudiante haya emitido una solicitud escrita al director de la escuela. Esta solicitud, que prohíbe el uso del Internet, debe ser emitida anualmente al director de la escuela.

Uso de la Red Social/Herramientas Digitales

Los estudiantes pueden participar en ambientes de aprendizaje social aprobados por el distrito relacionados a proyectos curriculares o actividades escolares y uso de dispositivos digitales tales como, pero no limitados a, dispositivos móviles, blogs, foros de discusión, RSS, podcasts, wikis, mensajes, correo electrónico o sesiones de reunión en línea.

Todos los estudiantes de PISD tendrán acceso a una cuenta de red, correo electrónico, calendario y memoria de almacenamiento asignados por el distrito. Estas cuentas serán usadas para proyectos escolares, incluyendo el uso de Microsoft OneDrive para almacenamiento de documentos de la escuela en forma segura.

Se han tomado todas las medidas para proveer seguridad en correos electrónicos estudiantiles. Sin embargo es responsabilidad del usuario seguir las reglas de la escuela, los procedimientos e instrucciones del maestro y reportar al personal de cualquier uso o acto inapropiado.

Estas cuentas de correo electrónicos se otorgan como un apoyo al proceso de instrucción y por consiguiente cualquier mensaje puede ser revisado por el instructor asignado. Para mantener y asegurar el sistema, el personal de apoyo tecnológico también tiene acceso a correos electrónicos.

Se deben seguir estos lineamientos en cuanto a correos electrónicos y aplicar sentido común para evaluar tus acciones al usar las cuentas del distrito:

1. Los mensajes no deben contener profanidad, comentarios obscenos o material sexual explícito.
2. Los mensajes no deben contener mensajes racistas, sexistas, religiosos o despectivos. Se espera el respeto a los miembros de la escuela y comunidad en general.
3. La identidad de los usuarios será reflejada en todos los correos.
4. Ningún virus o programa, que altere las operaciones, destruya o dañe los datos, renombre o relocalice a los archivos, será introducido en el sistema.
5. La cantidad total de mensajes no debe absorber una cantidad desproporcionada de recursos de correo del sistema.

El uso de herramientas digitales es considerado una extensión del salón de clases. El lenguaje verbal que se considera inapropiado en el salón de clases también es inapropiado en los usos de blogs, wikis, podcasts y otras herramientas digitales aprobadas por el distrito. Los empleados que usen herramientas digitales en el salón de clases deben monitorear la acción de los estudiantes para asegurar el cumplimiento del Manual/Código de Conducta del Estudiante, CIPA y otras leyes relacionadas. La seguridad del menor debe ser siempre supervisada al hacer uso de herramientas digitales.

Exoneración de Responsabilidad

En el proceso de proteger la red, Pasadena ISD no puede garantizar confidencialidad de la información. El distrito no se hace responsable por las cuentas de teléfonos y tarjeta de crédito u otros cargos incurridos por los usuarios. El uso de cualquier información obtenida vía la red/Internet es al propio riesgo del usuario. El distrito específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud y calidad de la información obtenida a través de este servicio. Opiniones, consejos, servicios y toda otra información expresada por los usuarios del sistema, proveedores de información, servicios son de terceros y no del Distrito. El distrito colaborará totalmente con las autoridades locales, estatales y federales en cualquier investigación concerniente al uso no apropiado de la red/Internet/dispositivos electrónicos y sistemas de comunicación del distrito.

Dispositivos de Telecomunicaciones incluyendo Teléfonos

“Los dispositivos de telecomunicaciones” a los cuales se hace referencia en esta sección incluyen cualquier dispositivo que emita una señal audible, vibre, despliegue un mensaje o en su defecto ordene o entregue una comunicación a su dueño. Esto incluye pero no está limitado a celulares, etc. Un estudiante debe aprobación para poseer un dispositivo de telecomunicaciones tales como: netbook, laptops, tabletas u otro computador portable. Los padres deben abstenerse de contactar al estudiante directamente durante el día escolar. Los dispositivos de telecomunicaciones deben estar apagados. Los padres pueden contactar al personal de la escuela para entregar mensajes de emergencias.

Se les prohíbe a los estudiantes enviar o colocar mensajes electrónicos o imágenes, incluyendo sextexto, que son abusivos, obscenos, con orientación sexual, amenazas, acoso, dañinos a la reputación de otro, o ilegal, incluyendo fuera del recinto escolar si la conducta causa una disrupción sustancial del ambiente escolar.

Los estudiantes que abusan del privilegio de poseer estos dispositivos están sujetos a medidas disciplinarias. Además, un empleado del distrito puede confiscar cualquier dispositivo de comunicación.

Uso de Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones Personales para la Instrucción.

En algunos casos, el estudiante puede encontrar beneficioso o puede usar dispositivos electrónicos personales para propósitos instruccionales dentro de la escuela. Para ello deben obtener la aprobación antes de hacer uso de dicho dispositivo. Los estudiantes también pueden firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas para el uso de tales dispositivos (separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos instruccionales aprobados, deben ser apagados durante el día escolar. La violación al acuerdo del usuario puede resultar en la eliminación de los privilegios y otra acción disciplinaria.

Lineamientos para el Uso Responsable de Traer Tu Propia Tecnología (BYOT) en Pasadena ISD

La tecnología es una manera de extender la misión del distrito de enseñar a los estudiantes a ser miembros productivos y preparados para el colegio y carreras del siglo 21. Con el fin de incrementar el uso de la tecnología en el salón de clases, Pasadena ISD ha implementado un sistema de BYOT (Traer tu Propia Tecnología). Queremos que los estudiantes comiencen a utilizar la tecnología como ciudadanos digitales responsables.

Definición de BYOT

Traer Tu Propia Tecnología permite a los estudiantes usar sus propios dispositivos electrónicos durante la escuela al conectarse a la Internet y red inalámbrica del distrito. Para propósito de este programa, la palabra “tecnología” incluirá: dispositivos con Wi-Fi incluyendo pero no limitados a teléfonos celulares, iPads, iPod, laptops, ereaders y tabletas Android.

Uso y Acceso al Internet

El distrito provee acceso seguro y filtrado al Internet a través de la red inalámbrica del distrito. Se anima a usar la red inalámbrica pero el distrito no es responsables por el contenido accedido o gastos incurridos si el estudiante opta por usar su propio plan personal de datos para acceder al Internet.

Daños y Seguridad

Cada usuario es responsable por su dispositivo y se espera que lo use apropiadamente. La responsabilidad de mantener consigo el dispositivo cae en el propio dueño. Pasadena ISD no se hace responsable si un dispositivo personal se daña o es robado. Pasadena ISD NO reemplazará o proveerá restitución financiera por un dispositivo electrónico personal dañado o robado. En caso de que un dispositivo electrónico se dañe o sea robado, éste será manejado por el personal administrativo similar a otros casos de artefactos personales en situaciones similares.

El uso de tecnología para acceder al material educativo es un privilegio. Al abusar, se retiran los privilegios. Cuando se siguen, ellos benefician al ambiente de enseñanza por completo. Los estudiantes y padres participantes en el programa BYOT deben adherirse al Código de Conducta del Estudiante, así como también a las políticas de la Junta, particularmente el Acuerdo del Uso Responsable del Estudiante:

Acuerdo del Estudiante para BYOT

El uso de tecnología para acceder al material educativo es un privilegio. Al abusar, se retiran los privilegios. Cuando se siguen, ellos benefician al ambiente de enseñanza por completo. Los estudiantes y padres participantes en el programa BYOT deben adherirse al Código de Conducta del Estudiante, así como también a las políticas de la Junta, particularmente el Acuerdo del Uso Responsable del Estudiante.

Todos los dispositivos móviles:

- Deben permanecer en silencio durante la escuela y cuando se monta el autobús.
- No se les permite a los estudiantes usar cualquier dispositivo para sacar fotos o grabar (en formato de audio o video) a otra persona en la escuela sin su permiso.
- No se puede usar los dispositivos para propósitos que promuevan la deshonestidad académica.
- Los estudiantes no participarán en conductas con su dispositivo personal en o fuera de la escuela que “materialmente o sustancialmente interfiera con las operaciones de la escuela” y/o resulten en una “sustancial interrupción del proceso educativo”.

El Consentimiento de los Padres/Estudiantes estipula que:

- El filtro de la escuela se aplicará a un dispositivo conectado al Internet y cualquier intento de sobrepasar los filtros de red está prohibido.
- Se prohíbe que los estudiantes accedan y procesen información al “jaquear”, alterar o sobrepasar las políticas de seguridad de la red de Pasadena ISD.
- El distrito tiene el derecho de recolectar y examinar cualquier dispositivo si hay una sospecha razonable que pudiese revelar una evidencia dañina o atropello al estudiante o a otro.
- Se espera que haya descarga de batería de la tecnología en la escuela.
- El distrito no se hace responsable por el robo, pérdida o daño de dispositivos tecnológicos personales.
- El distrito no es responsable por el mantenimiento o reparación de cualquier dispositivo tecnológico personal.
- El distrito no es responsable por cualquier costo incurrido debido al uso de dispositivos tecnológicos personales.
- No se permitirá imprimir documentos de dispositivos no aprobados por la escuela.
- Cada maestro tiene la discreción de permitir y regular el uso de dispositivos personales en el salón y en proyectos específicos.

Las escuelas pueden proveer lineamientos adicionales relacionados a los dispositivos de telecomunicaciones.

Emergencias

Los empleados de la escuela están autorizados a realizar primeros auxilios en casos de emergencia. Por medio de la información de emergencia archivada en la oficina de la escuela, se contactará a los padres y se harán arreglos, si es necesario, para cuidados adicionales.

Para la protección del estudiante, el distrito escolar requiere que cada estudiante suministre la información de emergencia (alergias específicas, número telefónicos de los padres, persona de contacto en caso de emergencias, nombre del doctor de la familia, etc.) a la dirección o a la enfermería de la escuela. Es importante que esta información esté actualizada. Por favor, reportar cualquier cambio de esta información a la oficina de asistencia y enfermería de la escuela.

Preparación en Caso de Emergencias

El distrito trabaja conjuntamente con el Comité de Preparación Local de Emergencia (LEPC, siglas en inglés) para desarrollar planes y procedimientos que garanticen la seguridad de sus niños.

En el caso de una explosión o escape químico, la respuesta inmediata del distrito es conducir un "Estado-de-Refugio". Esto significa refugiar a los estudiantes dentro del plantel escolar o aulas portables y cerrar las instalaciones con llave. A nadie le es permitido salir o entrar al edificio. El aire acondicionado es apagado para prevenir que el aire de afuera entre al edificio.

El distrito recopila información de las agencias locales de emergencia, tales como la policía, el departamento de incendios y el LEPC. El Estado de Refugio se mantiene hasta que estas agencias den el aviso de "todo-despejado", una vez que el peligro potencial haya pasado.

El lugar más seguro para los estudiantes durante estos incidentes es dentro de la escuela. El dejar salir a niños con sus padres pone a ambos en riesgo al exponerlos a la posibilidad de un escape de químicos nocivos. En la escuela se comunicarán con los padres en lo posible usando los medios de comunicación para transmitir información importante.

Inscripción/Retiros

Los padres que residen dentro de los límites de Pasadena ISD deben inscribir a sus hijos en los grados K-12 en la escuela correspondiente a la zona donde viven. Los estudiantes de Prekínder pueden inscribirse en el programa de Prekínder en cualquier escuela si hay cupos. Los residentes no pueden usar direcciones de familiares o un guardián con el fin de cambiar la escuela asignada. Los padres que desean que sus hijos vayan a otras escuelas fuera de la zona deben solicitar una Transferencia en el Distrito.

Inscripción Anual de Estudiantes Nuevos y Vigentes

La política del distrito requiere una Aplicación de Inscripción completa y firmada cada año. Para los estudiantes nuevos al distrito, la aplicación debe ser completada a tiempo para la admisión e inscripción en la escuela. Los estudiantes vigentes (aquellos presentes durante el último día escolar del año pasado) deben llevar la aplicación a casa para que sus padres la completen y firmen. Las aplicaciones completas y firmadas se deben entregar el segundo día de clases. Los estudiantes que no tengan sus aplicaciones completas y firmadas no están oficialmente inscritos en la escuela.

Cada año, se les recuerda a los padres que deben notificar al distrito cuando un estudiante ha sido diagnosticado con alergia de alimentos, o si dicha alergia ha cambiado, especialmente aquellas alergias que pueden resultar peligrosas y posiblemente causar amenazas a la vida bien sea al inhalar, consumir o contacto de piel con cualquier alimento en particular. Es importante comunicar el alimento al cual el estudiante es alérgico, así como también la naturaleza de la reacción alérgica. Se puede enviar una nota a la enfermera con la Aplicación de Inscripción. La enfermería contactará a los padres para confirmar la información en relación a la alergia.

Inscripción Temprana de Nuevos Estudiantes

La Inscripción Temprana es llevada a cabo en fechas designadas en el mes de agosto. La Inscripción Temprana es para los estudiantes de K-12 que son nuevos a la escuela. Expedientes (ejemplo: inmunización, partida de nacimiento, último reporte de calificación) debe estar completos para poder inscribirse temprano. Los días para la Inscripción Temprana se publican durante los meses de verano.

Los estudiantes de Prekínder pueden ser procesados durante la inscripción Temprana, pero la inscripción oficial requiere la presentación de los documentos necesarios y que se cumplan los requisitos de elegibilidad. Los cupos para Prekínder son limitados y no serán "reservados" durante el proceso de aprobación.

Prueba de Residencia

Se requiere verificación de residencia dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena al inscribirse. Se requiere dos formas de documentación; al menos una prueba de residencia al momento de la inscripción es obligatoria. Las dos pruebas que se necesitan son: (1) título de propiedad, hipoteca, cheques de pago hipotecarios o contrato de arrendamiento/alquiler; y (2) un recibo actual de servicios públicos. Ambas pruebas deben contener el nombre y la dirección de la persona inscribiendo al estudiante. Si se presenta sólo un documento al momento de la inscripción, la segunda prueba debe presentarse a la escuela dentro de los siguientes 30 días. En caso de no cumplirse el plazo establecido, se puede comenzar a cobrar honorarios desde el día de la inscripción [Política FD (legal)].

Se debe notificar a la escuela inmediatamente, siempre que un estudiante, padre o representante se mude de domicilio, aún si la nueva dirección sea en la misma zona escolar donde se inscribió al estudiante. También se debe informar a la escuela inmediatamente de cualquier cambio con respecto a la relación paterna o tutela del estudiante.

El Distrito puede requerir evidencia de que una persona es elegible de continuar asistiendo a la escuela pública del Distrito si el director de la escuela tiene razón de dudar la autenticidad de la dirección otorgada en la Aplicación de Inscripción. La base de duda puede incluir razones tales como inasistencias repetidas o tardanzas, comentarios hechos por compañeros de clases, maestros u otro personal, correo regresado, entre otros indicadores posibles. El director puede solicitar al padre o guardián otorgar verificaciones aceptables en cualquier momento en el año escolar. Violaciones de las reglas de residencia puede incluir cargos disciplinarios, criminales o retiros dependiendo de la circunstancia particular de cada caso. De ser apropiado, se puede exigir el pago de inscripción si la residencia está fuera de los límites del distrito.

Elegibilidad de Inscripción (Todos los Grados)

Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

Prekínder:

1. **Tener cuatro años de edad cumplidos el/antes del 1^{er} de septiembre** del corriente año escolar verificado en una partida de nacimiento oficial.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual)
3. Que haya sido elegible por lo siguiente:
 - dominio de inglés limitado, establecido mediante una evaluación
 - califique para el Programa Federal de Almuerzo Libre y Reducido (se requiere la revisión de salario)
 - un hijo de una miembro activo de la milicia
 - haber estado en un Orfanato
 - "Indigente" identificado por la Coordinación de Indigente de Pasadena ISD

Evidencia apropiada de elegibilidad debe presentarse dentro de 10 días o el estudiante será removido del programa.

(Referirse a la sección de Preescolar de este manual para mayor información y requisitos adicionales).

Kínder:

1. **Tener cinco años de edad cumplidos el/antes del 1^{er} de septiembre** del corriente año verificado en documento legal.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Primer Grado:

1. **Tener seis años de edad cumplidos el/antes del 1^{er} de septiembre** del corriente año escolar en documento legal.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Segundo hasta Doceavo Grado

1. Reporte de calificaciones de la última escuela asistida.
2. Partida de nacimiento.
3. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Un estudiante puede asistir a la escuela (de zona correspondiente a la dirección del adulto que lo/la inscribió) si:

(1) El estudiante y cualquier de los padres reside en el distrito; (2) sólo un padre del estudiante sea designado como el tutor del niño(a) o curador conservador mancomunado; (3) el estudiante y el guardián legal u otra persona que tenga la tutela legal del estudiante - **según una orden de corte**- resida en el distrito; (4) el estudiante se ha establecido en otra residencia que no se la de sus padres*; (5) el estudiante es un Indigente (identificado por la Oficina de Indigentes del Distrito de Pasadena); (6) el estudiante es un alumno de intercambio patrocinado por una organización de programas de intercambio reconocida; (7) el estudiante vive en domicilios residenciales del distrito; (8) el estudiante tiene 18 años de edad y puede presentar prueba de residencia; (9) los abuelos del estudiante "le brindan manutención y viven en el distrito".

* No se le exige a un distrito que acepte a un estudiante bajo esta categoría (a) que la presencia del estudiante no sea por la razón principal de participar en actividades extracurriculares; (b) no haya estado en DAEP, sido expulsado, suspendido o esté en libertad condicional u otra situación similar.

Estudiantes que viven con un Abuelo

La ley de Texas hace posible que un estudiante sea inscrito en Pasadena ISD si el abuelo proporciona prueba de manutención (según lo establezca la junta directiva local) del estudiante antes y/o después de la escuela y que el padre resida fuera de los límites del distrito. El padre debe llenar una planilla de Transferencia Fuera-de-Distrito en la oficina de Servicios Estudiantiles y luego completar el proceso de inscripción en la escuela. La dirección del abuelo determinará la asignación de la escuela.

Estudiantes No Residentes que viven con un Guardián u Otra Persona Diferente a su Padre

Prueba de que el menor reside con un guardián debe presentarse al momento de la inscripción. Un estudiante no puede establecer una residencia separada con el fin de participar en actividades extracurriculares. El personal de la escuela puede hacer preguntas pertinentes para asegurarse que el estudiante tenga una residencia **permanente** dentro del distrito.

Los padres que residan dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena deben inscribir a sus hijos(as) en las escuelas que correspondan a su dirección. Los residentes **no** deben usar la dirección de un familiar con el fin de cambiar de

escuelas. Los padres que desean que sus hijos(as) asistan a otra escuela fuera de su zona deben buscar una transferencia (Véase abajo la sección de Transferencias).

Familias viviendo con Otras Familias

En caso de que una familia viva con otra, la familia "anfitriona" debe presentar algún tipo de verificación para confirmar la ocupación mancomunada. El padre que inscribe al niño debe completar un auto cuestionario (SRQ-Student Residency Questionnaire) al momento de la inscripción. La información presentada en la inscripción debe ser correcta y verdadera. Se exigirá un Licencia de Conducir de Texas vigente o una Tarjeta de Identificación. La presentación de información falsa o errónea con el fin de asegurar los servicios educativos, el no reportar cualquier cambio de residencia o guardián inmediatamente a la escuela puede resultar en el retiro inmediato del niño e imposición de cargos criminales para el adulto que firme la aplicación de inscripción o el SRQ.

Indigentes

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena observa y guarda el Decreto de Reautorización McKinney-Vento de Asistencia Educacional. La persona encargada está ubicada en la Oficina de Servicios Estudiantiles y es la única autorizada para determinar oficialmente si un estudiante califica para estos servicios. Una vez que califique, el estudiante puede gozar de estos beneficios según la ley federal.

Retiros de la Escuela

Se espera que los estudiantes sean retirados de la escuela oficialmente antes de inscribirse en otra escuela pública en Texas. Se les pide a los padres dar un plazo a la escuela de por lo menos 24 horas de anticipación para retirar a un estudiante. Los expedientes tales como libros textos, libros de la biblioteca, etc., no deben estar pendientes antes de retirar oficialmente a un estudiante. Sólo las personas que se listan como padres o guardianes en la planilla de inscripción del estudiante podrán retirar al menor. Sin embargo, el personal de la escuela concede cualquier derecho o privilegio que se especifique en un documento actual y certificado. El personal hará varios intentos razonables para asegurar la veracidad de cualquier documento, particularmente si el documento contradice cualquier información contenida en la planilla de inscripción. Según la ley, el distrito también retirará a un estudiante cuando cualquier otra escuela pública de Texas, chárter o escuela privada notifique que dicho estudiante ha sido inscrito, bien sea por petición del padre o no.

Se debe hacer una solicitud por escrito, solicitando el retiro de la escuela, con la siguiente información:

- el nombre y sección del estudiante,
- la fecha de la solicitud,
- una razón breve por la cual se hace la solicitud (ejemplo: "No vamos a mudar") ,
- la dirección nueva del estudiante,
- el nombre de la nueva escuela a la que asistirá el estudiante,
- la fecha del último día de clases del estudiante y,
- La firma del padre o persona con tutela legal del estudiante y un número de teléfono actual.

Se les pide un plazo a la escuela de por lo menos 24 a 48 horas para procesar los retiros.

Transferencias

Todas las transferencias son condicionadas dependiendo de la asistencia, disciplina y calificaciones del estudiante. La conducta de los padres también puede afectar el estado de la transferencia. Las transferencias pueden ser revocadas por el director y no está sujeta a una apelación. La provisión para el empleado expira inmediatamente después de su separación del distrito.

Transferencias dentro del Distrito – asistir a una escuela diferente a la zonificada, PISD "escuela zonificada". Las transferencias son acuerdos formales entre dos directores. Los formularios de aplicación pueden encontrarse en cada escuela de PISD y en los Servicios Estudiantiles de la oficina de administración del distrito. Si ambos directores están de acuerdo, entonces se aprueba la transferencia. En caso contrario, se rechaza la transferencia.

No hay apelación si las transferencias aprobadas y rechazadas deban ser renovadas anualmente.

Transferencias fuera del Distrito pueden otorgarse a empleados hijos de PISD que están contribuyendo al sistema de pensión del estado. Una Transferencia fuera del Distrito puede otorgarse: (1) a estudiantes que se conviertan en no residentes durante el año escolar* y sólo terminen el semestre en progreso, o (2) a estudiantes **seniors** que han estado inscrito por tres años consecutivos y se espera que se gradúen a tiempo.

*Las transferencias fuera del Distrito pueden solicitarse inmediatamente después que el estudiante no sea residente del distrito. La aplicación debe llenarse en la oficina de Servicios Estudiantiles.

Preocupación Ambiental

Asbestos

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena tiene instalaciones construidas con asbesto. Existe un Plan para el Manejo de Asbesto en las oficinas de cada instalación. Este plan da información detallada concerniente al asbesto en el edificio y está disponible durante horas de oficina. En el 2006, Loflin Environmental completó una reinspección de tres años en todas las facilidades

que contienen asbesto. Cada seis meses se conducirá una vigilancia periódica para asesorar las condiciones del asbesto en dichas instalaciones. El Sr. Tom Douglas es la persona encargada y puede contactarse al (713) 740-0822.

Las edificaciones de las escuelas primarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, son: Atkinson, Bailey, Burnett, Fisher, Frazier, Freeman, Gardens, Garfield, Jensen, Jessup, Kruse, McMasters, Mae Smythe, Meador, Moore, Morris, Parks, Pomeroy, Red Bluff, L.F. Smith, South Houston, Sparks, Stuchbery, Teague, Williams y Young.

La edificación de la escuela media Morris fue donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental.

Las edificaciones de las escuelas intermedias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Miller, Park View, Beverly Hills y Thompson.

Las edificaciones de escuelas secundarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Pasadena, Sam Rayburn y South Houston.

El Centro de Guianza fue la edificación de Educación Alternativa donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental.

Las instalaciones auxiliares donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental fueron: Complejo Atlético (Estadio y Gimnasio Philips), Mantenimiento, Operaciones, Transporte, Complejo de Deportes, Almacén y Centro Técnico & Carreras L.P.

Pesticidas

Las escuelas son periódicamente fumigadas. Las personas que fumigan tienen licencia para fumigar y requieren un período de doce horas después de cada tratamiento antes de la hora de entrada de los estudiantes a la escuela. Información sobre preguntas acerca de pesticidas pueden referirse al director de la escuela.

Oportunidad de Igualdad Educativa

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no discrimina en base al sexo, raza, religión, color, origen o incapacidad al momento de proveer educación o acceso a los servicios educativos, actividades y programas. Incluyendo programas vocacionales, en cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, así enmendado; Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA); Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, así enmendado; y varios otros estatutos federales.

Si cree que su niño(a) ha recibido un trato discriminatorio, deberá primeramente intentar de resolver el problema con el (la) maestro(a) en cuestión. Si considera que se requiere tomar otra medida, puede apelar ante el (la) director(a) de la escuela. Cualquier apelación adicional debe dirigirse primero al Superintendente Asociado para el Desarrollo de las Escuelas, después al Superintendente y finalmente a la Junta Directiva. También, refiérase a los individuos mencionados abajo quienes han sido designados por el Distrito para tratar con quejas acerca de asuntos específicos.

Dislexia

Según la ley del estado de Texas, dado por el Comité Estatal de las Reglas de Educación y Revisión de Procedimientos Concerniente a Dislexia, los estudiantes inscritos deben ser examinados para detectarse casos de dislexia u otros desordenes relacionados a tiempo y así proveer el servicio adecuado.

Los maestros que analizan y tratan a estos estudiantes están calificados para evaluar los casos de dislexia u otros desordenes relacionados y están entrenados con estrategias de instrucción que utilizan métodos individualizados, intensivos, multisensoriales, fonéticos y una variedad de componentes para la escritura y deletreo. Para los estudiantes de grados K-12, identificados con dislexia, cada escuela debe proveer una variedad de servicios apropiados de asistencia y acceso a los Docentes de Intervención en Dislexia especialmente entrenados para este propósito.

Antes de que se use selectivamente cualquier proceso de identificación o evaluación con un estudiante en particular, el Distrito debe notificar al padre, guardián u otra persona relacionada con el estudiante al respecto. El Distrito también debe informar a los padres o guardianes de aquellos estudiantes que califican, bajo la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, acerca de los diferentes servicios y opciones disponibles para el estudiante bajo dicho estatuto.

Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee programaciones en cumplimiento con el Decreto de Educación para Individuos Incapacitados. El Distrito se ha encargado de identificar y localizar a toda persona incapacitada que califique y resida en el área de jurisdicción del distrito que no esté recibiendo educación pública. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir acomodaciones y servicios bajo El Decreto de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA). Información relacionada sobre la identificación de estudiantes incapacitados puede ser obtenida al llamar o escribir a el (la) director(a) de la escuela perteneciente a la zona de su domicilio o contactar a Catherine Sartain, la Directora Ejecutiva de Educación Especial (713-740-0220), ubicada en el Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502.

Proceso de Intervención

El propósito del proceso de intervención es enfatizar las necesidades del estudiante dentro del currículo de educación general antes de considerar su colocación en programas especiales, tales como Sección 504, Dislexia o Educación Especial, a través de la implementación de estrategias de intervención en clase y/o instrucción específica detectada por el (la) maestro(a) de Dislexia e Intervención. Los tres renglones del proceso de Respuesta a Intervención (RTI) tienen como finalidad proveer una oportunidad, para el personal de la escuela, padres y otros relacionados, de trabajar en conjunto para resolver problemas de índole académico, conductual, emocional y social que presenta un estudiante en particular. El propósito principal es la identificación y consideración de alternativas educacionales que puedan satisfacer las necesidades académicas del estudiante.

Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

De acuerdo a la Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, el Distrito tiene el deber de identificar, referir, evaluar, y si califica, proveer educación pública gratuita apropiada a los estudiantes incapacitados. Para mayor información acerca de los derechos de los padres de estudiantes que califican, o cualquier otra pregunta con respecto a la identificación, evaluación y colocación en programas de la Sección 504, contactar a la Coordinadora Jeanne Nelson encargado de la Sección 504 del Distrito al teléfono (713) 740-0067 o por correo a la dirección: 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502.

Título IX de Enmiendas Educativas de 1972

Este incluye quejas concernientes al acoso sexual. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena cumple con los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972. Preguntas referentes a la implementación del Título IX en el distrito deben ser referidas al coordinador del Título IX, Renea Ivy-Sims (713-740-0247), Edificio de la Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, TX. 77502.

Día Extendido/Servicios de Año Extendido/Escuela de Verano

Los servicios de día y año extendido se proveen a los estudiantes que necesitan:

1. la promoción/colocación al siguiente grado (un estudiante puede inscribirse en un curso para recuperar créditos si la calificación obtenida no fue menor de 60);
2. repetir cursos para mejoramiento;
3. obtener créditos iniciales para avanzar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
4. obtener créditos en un curso antes del año escolar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
5. recibir ayuda en conocimientos básicos según se especifiquen en exámenes o desempeño académico;
6. recibir servicios adicionales de educación especial (determinado por un comité ARD);
7. participan en programas de verano diseñados para casos específicos (ofrecidos anualmente).

Información detallada de estos programas (incluyendo matrículas) está disponible con el/la orientador/a de la escuela.

Los padres deben de tener cuidado cuando matriculan a un estudiante en programas fuera del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se requiere aprobación previa del director u orientador de la escuela antes de que se adjudiquen créditos para tales programas. **No se aceptarán créditos de escuelas no-acreditadas. Los estudiantes de secundaria (grados 7-12) inscritos en cursos de año extendido para recuperar crédito, crédito inicial, o recuperar promoción deben tener una asistencia de 100%. Todas las inasistencias, independientemente de la razón, deben recuperarse para que el estudiante pueda obtener crédito y/o sea promovido al próximo grado.**

Actividades Extracurriculares (Escuelas media, Intermedia y secundaria)

Las escuelas ofrecen actividades extracurriculares que permiten a los estudiantes enriquecer su educación académica y demostrar sus talentos. La participación en estas actividades es un privilegio producto de largas horas de preparación y **cumplimiento de los requisitos académicos.**

Las actividades extra-curriculares son actividades patrocinadas por la escuela, no directamente relacionadas a la instrucción de las Habilidades y Destrezas Esenciales en Texas (TEKS, siglas en inglés), pero que pueden tener una relación indirecta con algunas áreas del currículo. Las actividades extracurriculares ofrecen contribuciones importantes y significantes para el desarrollo personal, físico, social y académico del estudiante. Las actividades pueden incluir, pero no están limitadas a: conciertos, concursos, demostraciones, exhibiciones y actividades de clubes. Un permiso escrito por parte del padre o representante es necesario antes de que el estudiante pueda faltar a clase con el propósito de participar en actividades extracurriculares o co-curriculares. Para mayor información con respecto a este requisito véase la sección "Asistencia-Excusas" en este manual.

La participación inicial y continua en estas actividades está regulada por las leyes del estado y las reglas de la Liga Intercolástica Universitaria (UIL) – una asociación estatal que supervisa las competencias interdistritales. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical bajo UIL, éste conjunto con su padre debe acatar y respetar las reglas de la organización UIL (véase <http://www.uil texas.org> para mayor información). Un estudiante puede participar en una competencia UIL por un período consecutivo de cuatro años después de haberse inscrito en el 9no grado.

Un estudiante cuyo promedio de seis semanas en cualquier materia es menor de setenta (70), no podrá participar en cualquier actividad extra-curricular por un período mínimo de tres semanas y por intervalos de tres semanas siguientes si todas sus calificaciones no son de setenta (70) o mayor. Esta suspensión será efectiva al finalizar las clases del día séptimo del último día del período de las seis semanas en el cual se obtuvo la calificación menor del setenta (70). Elegibilidad para la reconsideración ocurre al finalizar las clases del día séptimo del último día del intervalo de tres semanas o el último día del período de seis semanas. Si un período de calificación o evaluación de tres semanas escolares termina el último día de clases antes de una semana de

calendario de días festivos o más (por ejemplo. receso de verano, navidades), el período de gracia del séptimo día de calendario comenzará el primer día que se reanuden las clases. Un estado incompleto será considerado como reprobado hasta que se confirme una calificación aprobatoria. **Las reglas de elegibilidad no aplican a días festivos de una semana de calendario o más. También, la elegibilidad sólo se pierde después de emitirse el reporte de calificaciones, no con la revisión de calificaciones de las 3 semanas.**

La elegibilidad durante las primeras seis semanas para los **grados 6-9** se determinará si el estudiante fue **promovido** del grado anterior. Los estudiantes que son retenidos o han sido colocados en un grado no son elegibles en la participación extracurricular durante las primeras tres semanas del intervalo de seis semanas siguientes si todas las calificaciones no son mayor a 70.

La elegibilidad para los **grados 10-12** durante las primeras seis semanas depende del número de créditos que un estudiante haya obtenido:

- 5 créditos después de un año de escuela secundaria
- 10 créditos después de dos años de escuela secundaria
- 15 créditos después de tres años de escuela secundaria

Si un estudiante no ha obtenido el número total de créditos especificados pero obtuvo por lo menos cinco créditos el año anterior, es considerado elegible para participación extracurricular.

Un estudiante suspendido bajo estos lineamientos puede practicar o ensayar con otros estudiantes en una actividad extracurricular, pero no podrá competir o presentarse públicamente hasta que la suspensión sea removida.

El Proyecto de Ley 1517 define y restringe los cursos de **secundaria** que están exentos de los requisitos de calificación aprobatoria para que los estudiantes participen en actividades extracurriculares. Los cursos que están exentos en Pasadena ISD incluyen todo los cursos de Colocación Avanzada (AP)/Pre-AP, de honores, de créditos duales en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía e idiomas diferentes al inglés.

LISTA DE CURSO DE HONORES, SECUNDARIA NO PASS, NO PLAY PRE-AP

Inglés	Matemáticas	Ciencias	Estudios Sociales	Lengua Extranjera
Inglés I Pre-AP	Geometría Pre-AP	Biología Pre-AP	Historia Universal Pre-AP	Español Pre-AP
Inglés II Pre-AP	Algebra II Pre-AP	Química Pre-AP	Geografía Universal Pre-AP	Francés Pre-AP
	Pre-Cálculo Pre-AP	Física Pre-AP		Alemán Pre-AP
	Pre- Cálculo, no puntos premium			Latín (H)

Los directores considerarán ciertas excepciones en caso de reprobar cursos de honores o clases Pre-Avanzadas con una calificación de 60-69. Las excepciones con calificaciones menores a 60 no serán aceptadas. Cada escuela de secundaria de PISD tiene establecido los procedimientos para excepciones/rechazos. Es responsabilidad del estudiante solicitar una excepción/rechazo. Las excepciones/rechazos sólo se otorgan si la apropiada solicitud escrita (forma) es presentada al director o su designado durante la primera semana del período de elegibilidad.

Los estudiantes pueden practicar por no más de 8 horas semanales después de la escuela en cualquier actividad extracurricular. No se debe planear más de un concurso o presentación por actividad por estudiante exceptuando torneos, competencias post temporadas o pospuestas por estados del tiempo.

Ningún estudiante puede participar en cualquier actividad en/fuera de la escuela que le requiera o permita estar ausente de clases en cualquier materia **más de 10 veces** de los 180 días escolares (año escolar completo). Se pueden hacer excepciones dadas ciertas circunstancias imprevistas y que resultan porque el estudiante ganó el derecho a competir en niveles más altos a nivel de distrito.

Los estudiantes deben asistir a la escuela por lo menos cuatro (4) horas del día escolar para ser poder participar en cualquier actividad extracurricular de la escuela. El director determinará la participación debido a circunstancias atenuantes. Si un estudiante tiene una inasistencia injustificada, no le será permitida la participación en la actividad en el día o noche.

Los estudiantes rendimiento académico no logran cumplir con los requisitos de elegibilidad, podrán cambiar su situación tomando los cursos de verano necesarios para remediar la situación.

Los estudiantes asignados al Centro de Guianza, Centro de Guianza Sabatino, Centro de Suspensión en la Escuela y suspensión en el hogar no participarán en actividades extracurriculares hasta que hayan culminado sus trabajos pendientes. Un estudiante que haya sido suspendido de las actividades extra-curriculares por **razones disciplinarias** no podrá participar en las prácticas de las actividades extracurriculares fuera de la escuela, hasta que la suspensión sea removida. Sin embargo esta provisión no aplica a los estudiantes suspendidos de las actividades extracurriculares por razones académicas.

Se les invita a los padres y al público en general para que participen en actividades extracurriculares mediante su asistencia y apoyo activo. Se espera que los miembros de la audiencia modelen un comportamiento apropiado para los estudiantes. Si alguien de la audiencia tiene algún asunto con respecto a cualquier fase de la actividad, deberá informarle apropiadamente al profesor o al entrenador que patrocina la actividad. En ningún momento se tolerará un comportamiento perjudicial o negativo por parte de los miembros de la audiencia así como tampoco se permitirá que interrumpen la actividad en curso.

Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2014-2015

Escuelas Intermedias y Secundarias - PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE SEIS SEMANAS (aprobado por UIL– Marzo 21, 2013)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participa en clases Académicas, Atléticas, Artes, de Carreras y Tecnología o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (código Educacional de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades cumplan con todas las reglas de elegibilidad como se establece en el documento de Lado-a-Lado de la TEA/UIL.

SE DEBE REVISAR LAS CALIFICACIONES DE **TODOS** LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ÉSTA ES UNA REVISIÓN OFICIAL DE CALIFICACIONES ESTABLECIDA POR TEA Y **DETERMINARÁ** LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- *Los períodos de calificación para la elegibilidad son siete (7) días calendarios después de la evaluación, con la excepción de días festivos*
- *La elegibilidad se determina del chequeo de calificaciones de seis o tres semanas, no semestrales*
- *Los estudiantes pueden solamente perder elegibilidad según el reporte de calificaciones de las seis semanas*
- *Los estudiantes pueden recuperar elegibilidad según los reportes de calificaciones de tres o seis semanas.*
- *Todos los estudiantes son elegibles durante el Día de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano.*
- *Después de los días festivos, Días de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano, los estudiantes excluidos mantienen ese estado hasta el próximo período de calificaciones.*
- *Todos los estudiantes son elegibles durante el verano.*

Oct.3	--	final de las 1 ^{ras} 6 semanas – chequeo de calificaciones para <u>TODOS</u> los estudiantes
Oct. 10	--	exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 24	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
Oct. 31	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Nov. 7	--	final de las 2 ^{das} seis semanas – chequeo de calificaciones para <u>TODOS</u> los estudiantes
Nov. 14	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Dic. 5	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
Dic. 12	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Dic. 19	--	final de las 3 ^{ras} seis semanas – chequeo de calificaciones para <u>TODOS</u> los estudiantes
Ene. 13	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Ene. 26	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
Feb. 2	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Feb. 20	--	final de las 4 ^{tas} seis semanas – chequeo de calificaciones para <u>TODOS</u> los estudiantes
Feb. 27	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Marzo 13	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
Marzo 30	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 17	--	final de las 5 ^{tas} seis semanas – chequeo de calificaciones para <u>TODOS</u> los estudiantes
Abril 24	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Mayo 8	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
Mayo 15	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

ESCUELA PRIMARIA y MEDIA - PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE NUEVE SEMANAS (aprobado por UIL - Abril 21, 2014)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participa en clases Académicas, Atléticas, Artes, de Carreras y Tecnología o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (código Educacional de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades cumplan con todas las reglas de elegibilidad como se establece en el documento de Lado-a-Lado de la TEA/UIL.

SE DEBE REVISAR LAS CALIFICACIONES DE **TODOS** LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ÉSTA ES UNA REVISIÓN OFICIAL DE CALIFICACIONES ESTABLECIDA POR TEA Y **DETERMINARÁ** LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- Los períodos de calificación para la elegibilidad son siete (7) días calendarios después de la evaluación, con la excepción de días festivos
- La elegibilidad se determina del chequeo de calificaciones de seis o tres semanas, no semestrales
- Los estudiantes pueden solamente perder elegibilidad según el reporte de calificaciones de las seis semanas
- Los estudiantes pueden recuperar elegibilidad según los reportes de calificaciones de tres o seis semanas.
- Todos los estudiantes son elegibles durante el Día de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano.
- Después de los días festivos, Días de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano, los estudiantes excluidos mantienen ese estado hasta el próximo período de calificaciones.
- Todos los estudiantes son elegibles durante el verano.

Oct. 3	--	final de las 1 ^{ras} 6 semanas – chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Oct. 110	--	exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 17	--	final de las 1 ^{ras} nueve semanas- chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Oct. 24	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Nov. 7	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Nov. 14	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Dic. 5	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Dic. 12	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Dic. 19	--	final de las 2 ^{das} nueve semanas- chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Ene. 13	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Ene. 26	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Feb. 2	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Feb. 13	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Feb. 20	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Marzo 27	--	final de las 3 ^{ras} nueve semanas – chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Abril 3	--	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 17	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Abril 24	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Mayo 8	--	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Mayo 15	--	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Decreto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Bajo el Decreto de Privacidad y Derechos de la Familia a la Educación (cifras en inglés: FERPA) de 1974, el padre (o el estudiante mayor de dieciocho años de edad) tiene derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los expedientes escolares del estudiante;
2. Solicitar una enmienda de los expedientes escolares del estudiante para asegurarse que estén correctos, no sean engañosos o que no estén violando con la privacidad u otros derechos del estudiante;
3. Dar su consentimiento para revelar información personal contenida en los expedientes escolares del estudiante;
4. Presentar una demanda ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos referente a fallas alegóricas contra el distrito escolar por el incumplimiento con lo establecido por el decreto; y
5. Obtener una copia de las políticas del distrito escolar referente a estos asuntos.

El personal de la escuela está dispuesto a colaborar con los padres para asegurar que los derechos bajo este decreto se salvaguarden. La política de la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Pasadena explica en términos generales los procedimientos del distrito en lo que respecta al acceso de expedientes escolares y copias de esta política están disponibles en las oficinas de las escuelas. Si tiene preguntas concernientes a estos puntos, favor ponerse en contacto el (la) director(a) de su escuela

Transferencia de Expedientes

Para propósitos de inscripción del estudiante, Pasadena ISD envía expedientes educativos a instituciones post-secundarias, agencias correccionales, y otras similares que lo soliciten. Dichos expedientes podrían incluir: reporte de calificaciones, registro de desempeño académico, registros de asistencia, registros disciplinarios, tarjetas de registros permanentes, resultados de las pruebas estatales (TAKS, TAAS, TELPAS, 5DM), reportes de educación especial [reporte de Admisión Revisión y Rechazo (ARD), Planes de Educación Individualizada (IEP), reporte de Progreso del IEP, Planes de Transición Individual (ITP), Evaluaciones Individuales Extensas, Evaluaciones Alternativas, Evaluaciones Basadas en la Clase], registros de Sección 504, reportes de evaluaciones en dislexia u otros registros correspondientes a la educación del estudiante que sean necesitados por la institución que los recibe para poder brindar los servicios educativos apropiados al estudiante.

Acceso Público a Expedientes Escolares

Nombre del Estudiante: _____ Número de ID. _____ Grado _____

NEGACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE

Es política de Pasadena ISD no divulgar "información del directorio" de los registros del estudiante (nombre, dirección, número telefónico) excepto en los siguientes casos.

1. Para propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares*; y
2. Para los estudiantes de secundaria solamente, reclutadores militares e instituciones de educación superior**.
Esto significa que la información con respecto al estudiante sólo será divulgada para los propósitos/organizaciones antes mencionados y no a cualquier organización, vendedor o entidad. Si no desea que la información de su hijo(a) no sea divulgada para ninguno de estos propósitos, debe llenar una planilla y devolverla a la escuela de su hijo(a). Si no quiere que su hijo(a) participe en fotografías o grabaciones de vídeos, debe notificar al director de la escuela.

*Los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares incluyen los siguientes: anuarios, boletín informativo, sitio de Internet de la escuela/distrito, reconocimientos, honores, periódico local, exhibiciones de arte, programas o eventos extracurriculares, listas de clases dadas a otros representantes, fotos y vídeos de la escuela o distrito y otros eventos/actividades necesarios para cumplir con la misión educativa del distrito escolar .

**La ley Federal exige que los distritos escolares reciban ayuda bajo el Acta de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (20 U.S.C. Sección 6301 et. seq.) para proporcionar a reclutadores militares o institutos de educación superior ,según lo soliciten, con información respecto a nombre, dirección, número telefónico de un estudiante de secundaria; a menos que el representante/padre haya notificado al distrito la no divulgación de esta información sin un consentimiento escrito por dicho representante.

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera "información de directorio" y será divulgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud de información a menos que el padre o guardián se oponga. Si no desea que Pasadena ISD divulgue información del directorio de información pertinente a los registros escolares de su hijo(a) sin su previo consentimiento escrito, debe notificarle al distrito por escrito al regresar esta solicitud a más tardar el 9 de septiembre de 2014. Pasadena ISD ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre, dirección y número de teléfono.

Si desea que la información de directorio de su hijo(a) se mantenga oculta, marque la opción de abajo correspondiente:

- ☐ (opción tanto para los estudiantes de primaria como secundaria) Pasadena ISD NO puede divulgar la "información de directorio" de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares definidos anteriormente).
- ☐ (opción solamente para los estudiantes de secundaria) Pasadena ISD NO puede divulgar la "información de directorio" de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares).

Esta solicitud SÓLO se debe llenar si desear restringir la divulgación de la información de su hijo(a) más allá de lo que actualmente lo hace Pasadena ISD; de lo contrario, no es necesario regresar esta solicitud.

Nombre del Estudiante _____

Número de Identificación del estudiante _____ Escuela: _____

Nombre del padre/guardián: _____

Firma del padre/guardián: _____ Fecha: _____

Cuotas

Se proveerá a los estudiantes, sin costo alguno, materiales tales como cuadernos de trabajo, materiales del laboratorio de ciencias/computación y otros materiales requeridos para seguir las normas educativas del estado y del distrito. Se le asignará un precio razonable, a ser pagado en efectivo, a los estudiantes en aquellos cursos donde elijan realizar un proyecto avanzado el cual llegará a ser de su propiedad. Los estudiantes inscritos en clases de Colocación Avanzada y PRE-AP pueden requerir cuotas por materiales que serán de su propiedad.

Otras cuotas autorizadas por el distrito escolar incluyen:

- Excursiones
- Membrecía voluntaria en clubes
- Admisión en actividades extracurriculares voluntarias
- Equipo y ropa personal, para educación física y actividades atléticas, incluyendo una cuota por el servicio de toallas
- Compra voluntarias tales como publicaciones estudiantiles y fotografías de la clase
- Inscripción para asistir al programa de Año Extendido
- Inscripción para la Escuela Comunitaria y Sesiones de Trabajo Compensatorio.
- Seguro de accidente y exámenes físicos del estudiante
- Renta de instrumentos y mantenimiento de uniformes
- Pérdida o daño de materiales o equipo que son propiedad de la escuela
- Estacionamiento
- Seguro opcional de los instrumentos que son propiedad de la escuela
- Tarjetas de identificación de estudiantes
- Reporte de calificación duplicado

Las solicitudes para planes de pago o exoneraciones de pago están disponibles en la oficina del director para casos extremos.

Se espera que los estudiantes provean lápices, papel, reglas, cuadernos y otros materiales escolares que se necesitan en la escuela y otros artículos como toga y birrete.

Excursiones

Las excursiones escolares se programan frecuentemente como parte del programa educativo. De acuerdo a la ley, se requiere un permiso escrito del padre antes de que un estudiante se ausente por cualquier razón, incluyendo actividades extracurriculares (también excursiones) que requieran que el estudiante falte a cualquier clase durante el día. **Las escuelas son autónomas en el establecimiento de criterios para participar en excursiones. Las excursiones se consideran un privilegio para los estudiantes, y este privilegio puede ser negado cuando el (la) director(a) o su designado lo consideren necesario o apropiado. La selección de chaperones adultos para cada excursión será determinada por la política de cada escuela.**

Exoneración de Exámenes Finales

El Plan de Exoneración de Pasadena ISD está diseñado para promover el rendimiento académico, asistencia regular y conducta responsable. La primera consideración al diseñar este plan es asegurar que los estudiantes obtengan experiencia en los exámenes finales a lo largo de la educación secundaria. Los estudiantes de 9-12 califican para esta exoneración.

Exoneración AP:

Un estudiante en los grados 9-12 inscrito en un curso de AP, y aprobando el curso con no más de 3 inasistencia por semestre, y tomando el determinado Examen de Colocación Universitario Avanzado para dicho curso, será exento de tomar el Examen Final/Semestral programado para ese curso AP. El estudiante puede optar por tomar el Examen Final/Semestral además del Examen de Colocación Universitario Avanzado. Esto no aplica al primer semestre del año escolar.

Exámenes de Cursos en Línea y Créditos Duales:

Los cursos dictados por medio de una instrucción en línea por computadora no califican para la exoneración de Examen Final/Semestral. Los cursos de Crédito Dual tampoco se considerarán para este tipo de exoneración.

Política de Exoneración de Examen:

Durante el otoño, los estudiantes pueden exonerar únicamente las electivas (sin incluir Lengua Extranjera y todos los cursos electivos de AP). En la primavera se pueden exonerar todos los cursos. Un estudiante obtiene una exoneración si cumple con el siguiente criterio para cada clase:

- Tener por lo menos un promedio de 80 para las 3 primeras seis semanas previas; y
- no más de tres inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso)
- no más de 3 días por semestre en ISC; y
- no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
- ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP.
- un estudiante exonerado con la opción de tomar el examen.

Opción de Exoneración a Discreción del Director:

Si los resultados del TAKS/EOC son enviados a tiempo por TEA para el primer día de exámenes, entonces se acepta la Opción de Exoneración a Discreción del Director. Si los resultados de TAKS/EOC no llegan a tiempo no se permitirá dicha exoneración.

La política exoneración del TAKS/EOC a discreción del director puede usarse si un estudiante no califica para la exención regular en el área a presentar y cumple con los siguientes requisitos:

- que apruebe el examen de TAKS/EOC en esa materia; y
- que actualmente apruebe el curso; y
- sin más de tres días por semestre en ISC and
- no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
- ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP
- no más de tres inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso)

Un estudiante no será exonerado por ningún motivo excepto por las razones mencionadas arriba y esto aplica a todas las materias. La decisión con respecto a rechazo y exoneración de exámenes no puede ser apelada. El director es la única autoridad para conceder o negar la Política de Exoneración para el TAKS/EOC.

Lineamientos para la Implementación

1. Todas las inasistencias serán registradas (justificadas o no), exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso.
2. Los estudiantes pueden tener dos días de visitas a universidades durante la primavera durante el primer año de secundaria y dos en el otoño durante su último año, con dos semanas antes de su aprobación por el subdirector de grado y una carta de la universidad a visitar.
3. Para calificar por una exoneración, un estudiante no debe exceder las infracciones disciplinarias señaladas en esta política. Una lista de los estudiantes que califican para la exoneración será distribuida a los maestros.
4. La decisión con respecto a rechazo y exoneración de exámenes no puede ser apelada.

Alimentos de Mínimo Valor Nutricional

En un esfuerzo por crear hábitos alimenticios saludables y ofrecer una mejor nutrición escolar, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos ha establecido regulaciones para las escuelas primarias con respecto a ciertos alimentos que se consideran de mínimo valor nutricional. Las regulaciones federales les prohíben a las escuelas medias (5/6) servir o proveer el acceso a los estudiantes de aquellos Alimentos de Mínimo Valor Nutricional (FMNV, siglas en inglés) durante los días de escuela. Tales alimentos y bebidas no deberán ser vendidos o distribuidos en las escuelas por la administración, el personal, los estudiantes o grupo de estudiantes, los padres o grupo de padres, cualquier otra persona, compañías u organizaciones. Los alimentos de mínimo valor nutricional incluyen:

- agua de soda y gaseosas
- helados o paletas de sabor con la excepción de productos que contengan fruta o jugos de fruta
- alimentos procesados hechos principalmente de azúcar incluyendo dulces, gelatinas, chicles, bombón, regaliz, algodón de azúcar y palomitas cubiertas de caramelo.

Esta política no aplica a las enfermeras de la escuela que usan FMNV o dulces para proveer cuidado médico a estudiantes en particular. Se puede administrar FMNV o dulces a aquellos estudiantes con Necesidades Especiales cuyo Programa de Educación Individualizado (IEP, siglas en inglés) indique el uso de FMNV o dulces para modificar la conducta (o cualquier otra necesidad). Además, a los estudiantes se les podrá dar FMNV o dulces durante el día escolar en tres diferentes eventos cada año según determine el personal escolar de acuerdo a las políticas escolares. Estos días deberán incluirse en el calendario de la escuela. Dichos artículos no podrán ser suministrados durante el horario de comidas de la escuela.

Programa de Estudiantes Dotados/Talentosos

El propósito de este programa es reconocer y desarrollar el potencial académico de los niños dotados y talentosos del Distrito. Aproximadamente se identifican a un 5% de la población estudiantil en el Distrito para que participen en programas académicos avanzados. Un maestro entrenado proporciona sus servicios a los estudiantes elegibles desde el kínder hasta el doceavo grado. La mayoría de los estudiantes de las escuelas secundarias podrán satisfacer su interés académico mediante clases de honores (H) aprobados o los cursos de honores (H) aprobados o cursos Universitarios de Colocación Avanzada (AP)/Pre-AP u otras clases especiales. Los servicios específicos varían dependiendo de la escuela. Información con respecto al Programa para Estudiantes Dotados/Talentosos, nominaciones y requisitos está disponible en cada escuela. La Coordinadora para el Programa Académico Avanzados en los grados 7-12 es Pat Sermas, 713-740-0103 y para los grados K-6 es Leslie Axel, 713-740-0102. Para mayor información dirigirse a la página de Internet del Distrito, <http://www.pasadenaisd.org/Gifted/default.htm>.

Anualmente, se ofrecen programas de veranos designados específicamente para todos los estudiantes en niveles de grados determinados. La información con respecto a este Campamento de Verano se envía por correo a los alumnos seleccionados (grados K-7) durante la primavera.

Cálculo del Promedio de Calificaciones

En el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se sigue la siguiente escala de calificación

A 90 -100	B 80-89	C 75-79	D 70-74	F 69 y menor
-----------	---------	---------	---------	--------------

Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado – Escuelas Medias e Intermedias

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado (weighted grade point system) está diseñado para clasificar a la clase senior de secundaria de una manera más justa y correcta. Este sistema también se usa en las escuelas medias e intermedias para determinar la elegibilidad para excelencia académica, lista de honor y membresía organizacional. Se otorgará un punto extra a la calificación de los estudiantes que obtengan sus calificaciones (excepto una "F") en las clases Intermedias Avanzadas/clases Pre-AP. Al determinar esta elegibilidad, el siguiente puntaje será asignado:

<u>Clases de Honores/PreAP</u>	<u>Todas las otras clases</u>	<u>Calificación</u>
<u>A</u>	<u> </u>	<u>5</u>
<u>B</u>	<u>A</u>	<u>4</u>
<u>C</u>	<u>B</u>	<u>3</u>
<u>D</u>	<u>C</u>	<u>2</u>
<u> </u>	<u>D</u>	<u>1</u>
<u>F</u>	<u>F</u>	<u>0</u>

La calificación en letras equivalentes son las siguientes:

A 90-100	B 80-89	C 75-79	D 70-74	F 0-69
----------	---------	---------	---------	--------

Cursos de educación especial y cualquier otro grado de curso que refleje modificación de los elementos esenciales tendrán un puntaje de grado "básico".

Sistemas de Puntaje-Calificación Ponderado – Escuela Secundaria

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado es diseñado para dar un rango más preciso y justo a la clase del doceavo año con fines de ingreso universitario. Este sistema separa el valor del puntaje de calificaciones de curso en tres categorías: (1) cursos regulares, (2) cursos de honor, Colocación Avanzada de la Junta Universitaria de Colocación Avanzada (AP)/Clases de Honores/Pre-Avanzadas y cursos Premium y (3) cursos básicos.

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado completo se usará cuando se determine el rango de clase; sin embargo los ajustes de cursos básicos no se toman en cuenta para determinar la excelencia académica, el cuadro de honor y elegibilidad para organizaciones y cargos oficiales.

No se recibirán puntajes de calificaciones para cursos aprobados donde no se recibió crédito ("NC") por inasistencias excesivas. Los estudiantes no podrán calcular el "promedio anual" de cursos donde han recibido "NC" debido a falta de asistencia. Cualquier curso que se repite en el programa de día/año extendido recibirá una calificación máxima de 70 y 1.0. Cualquier curso que se repita en la escuela de verano recibirá la calificación obtenida.

Los estudiantes obtienen un puntaje de calificación de acuerdo al promedio numérico de todos los cursos tomados en el semestre (incluyendo escuela de verano, escuela comunitaria, cursos por correspondencia, escuela virtual (cursos en línea) y otras fuentes fuera del distrito excluyendo créditos obtenidos en escuelas intermedias). Las calificaciones obtenidas para la secundaria que se obtuvieron en escuela intermedia no serán reconocidas para el promedio de calificación de la secundaria.

El puntaje total obtenido se divide entre el número de cursos tomados para así determinar el promedio de puntuación/calificación (GPA).

El puntaje de calificaciones ponderado será otorgado para aquellos cursos (véase la Lista de Selección de Cursos de Secundaria y la Guía de Registro) que se toman durante el programa diario escolar regular. Los promedios numéricos de los cursos se traducirán en calificaciones de la siguiente manera:

Promedio Numérico	Calificación Pt.Regular	* Calificación Pt.Premium	Calificación Pt.Crédito Dual	Calificación Pt.Básico	Promedio Numérico	Calificación Pt.Regular	* Calificación Pt. Premium	Calificación Pt. Crédito Dual	Calificación Pt.Básico
100	5.0	6.0	5.0	4.0	84	3.4	4.4	3.9	2.4
99	4.9	5.9	5.0	3.9	83	3.3	4.3	3.9	2.3
98	4.8	5.8	5.0	3.8	82	3.2	4.2	3.9	2.2
97	4.7	5.7	5.0	3.7	81	3.1	4.1	3.9	2.1
96	4.6	5.6	5.0	3.6	80	3.0	4.0	3.9	2.0
95	4.5	5.5	5.0	3.5	79	2.8	3.8	2.8	1.8
94	4.4	5.4	5.0	3.4	78	2.6	3.6	2.8	1.6
93	4.3	5.3	5.0	3.3	77	2.4	3.4	2.8	1.4
92	4.2	5.2	5.0	3.2	76	2.2	3.2	2.8	1.2
91	4.1	5.1	5.0	3.1	75	2.0	3.0	2.8	1.0
90	4.0	5.0	5.0	3.0	74	1.8	2.8	1.8	0.9
89	3.9	4.9	3.9	2.9	73	1.6	2.6	1.8	0.8
88	3.8	4.8	3.9	2.8	72	1.4	2.4	1.8	0.7
87	3.7	4.7	3.9	2.7	71	1.2	2.2	1.8	0.6
86	3.6	4.6	3.9	2.6	70	1.0	2.0	1.8	0.5
85	3.5	4.5	3.9	2.5	Menor 70	0.0	0.0	0.0	0.0

*Premium incluye AP/Pre-AP, Créditos Duales de Honor, y otros puntajes premium por curso.

Nota: Ningún puntaje extra será asignado para calificaciones mayores a 100.

Los cursos que otorgan Calificación/Puntaje Premium, regular o básico están descritos en la Selección de Cursos de la Secundarias y la Guía de Registro. No todos los cursos están disponibles en todas las escuelas. Vea al orientador de la escuela para mayor información.

Hay oportunidades en la escuela secundaria que ayudarán a recibir crédito para la graduación en la secundaria. Sin embargo, las calificaciones obtenidas en la escuela secundaria no serán incluidas cuando se calcule el puntaje de calificaciones y rango en las clases. Además estos créditos no están entre los cursos de honores aprobados designados por el estado.

Reportes de Calificaciones/Progreso para Padres

En todo el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se hace uso de la siguiente escala de calificaciones:

A 90 - 100 B 80 - 89 C 75 - 79 D 70 - 74 F 69 y menor

Los maestros mantendrá registros de las calificaciones, asignaciones y exámenes del estudiante; con éstos los maestros podrán calcular las calificaciones que se reportan a los padres. Las calificaciones deben registrarse en el sistema de calificaciones del distrito semanalmente para que se tenga un promedio actual disponible a solicitud de los padres y/o estudiantes. Los Reportes de Progresos serán enviados al final de la tercera semana de cada período de calificación de seis/nueve semanas. Todos los estudiantes de educación media e intermedia recibirán un reporte de calificaciones completo cada seis semanas y al finalizar cada semestre. Todos los reportes deben ser firmados por el padre o guardián y regresados a la escuela inmediatamente. Al final de este manual se encuentra impreso el calendario escolar con la finalidad informar a los padres cuándo recibir los reportes de progreso y reportes de calificaciones.

Pre-kínder, Kínder y Primer Grado

Los estudiantes de prekínder, kínder y primer grado serán evaluados al dominar destrezas específicas a través de una evaluación continua utilizando evaluaciones informales, respuestas escritas y otras actividades académicas.

Los estudiantes de **Pre-kínder** recibirán una **a+** al dominar las destrezas o una **I** por cada destreza evaluada aún en desarrollo.

Los estudiantes de **Kínder** recibirán una **S** (satisfactoria) o una **N** (No satisfactoria) por cada destreza evaluada.

Los estudiantes de **Primer Grado** recibirán un 3 (cumplen los estándares), un 2 (cercano a los estándares) y un 1 (bajo los estándares) para cada destreza y estrategia evaluada de lectura, escritura, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Tecnología, música, educación física y salud serán evaluadas usando una **S, N o U** (unsatisfactory) en el reporte de notas. Bilingual/ESL se registrará en primer grado usando los estándares de TELPAS: Beginner, Intermediate, Advanced y Advanced High.

Primaria (aplica a 5to grado cuando esté ubicado en una escuela primaria)

Calificaciones numéricas para lectura, escritura, artes de lenguaje en inglés, ortografía y matemáticas deben registrarse semanalmente en el boletín electrónico de calificaciones en los grados 2-4. Además, deben registrarse calificaciones numéricas para ciencias y estudios sociales en los grados 2-5. Las calificaciones deben reflejar el dominio de la expectativa del estudiante en una asignación y que se hayan registrado suficientes calificaciones que apoyen la calificación obtenida. Una **S, N o U** será asignada para ciencias y estudios sociales en primer grado. Salud, música, arte y educación física serán calificadas usando una **S, N o U** en el reporte de calificaciones para primaria.

Media (aplica a quinto grado cuando esté ubicado en una escuela media)

Calificaciones numéricas para todas las materias deben registrarse en el boletín electrónico de calificaciones cada período de calificación. Las calificaciones deben reflejar el dominio de la expectativa del estudiante en una asignación y que se hayan registrado suficientes calificaciones que apoyen la calificación obtenida.

Intermedia y secundaria

Por lo menos dos (2) calificaciones numéricas para todos los cursos deben registrarse semanalmente en el boletín electrónico de calificaciones en los grados 7-12. Las calificaciones deben reflejar el dominio de la expectativa del estudiante en una asignación y que se hayan registrado suficientes calificaciones que apoyen la calificación obtenida.

Cálculo de Calificaciones para escuelas Secundarias

Promedios Semestrales: Los promedios semestrales serán calculados como sigue:

- Multiplicar cada promedio de las seis semanas por dos
- Añadir la calificación del examen semestral al total anterior
- Dividir por siete

Promedios Anuales - Escuelas Secundarias

Créditos de graduación serán otorgados en base a un promedio anual en cursos reconocidos por el estado como cursos de créditos completos. El promedio anual es determinado por las calificaciones semestrales obtenidas durante el año escolar (agosto-julio). Esto incluye escuela de verano, escuela comunitaria, y otras para lo cual la aprobación previa ha sido otorgada (correspondencia, crédito por examen, escuela virtual). Pudiera no usarse el promedio anual en cursos donde se haya recibido un "NC" (no crédito) por inasistencias excesivas.

Las solicitudes para revisar las calificaciones de un semestre deben hacerse dentro de las tres semanas de terminar ese semestre.

Calificaciones adicionales para estudiantes inscritos en el grado 9 desde el 2011-2012 en adelante

Los estudiantes inscritos en el grado nueve (9) o menor desde el año 2011-2012 en adelante deberán pasar cinco pruebas finales de STAAR como parte de los requisitos para la graduación. Los estudiantes bajo el programa STAAR/EOC corriente deben cumplir con los estándares de aprobación en las pruebas de Salida de Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos).

Si un estudiante extravía un reporte de calificaciones, él o ella pueden solicitar una copia por 50 centavos.

Calificaciones Incompletas

Cuando un estudiante recibe una calificación incompleta (I) en el reporte de calificaciones, es una indicación que cierto trabajo no fue culminado debido a inasistencias. Todo trabajo incompleto no hecho durante los diez (10) días del próximo período obtendrá un cero y afectará el promedio de calificaciones del estudiante.

Asignaciones de Recuperación

Las asignaciones hechas antes de una inasistencia y que caducan durante la inasistencia se deben entregar al principio del período de clase del primer día que el estudiante regrese a la escuela. Los trabajos escolares que no se entreguen a tiempo estarán sujetas a penalizaciones en la calificación. Una prueba o examen que no se tome el día de la inasistencia tendrá que ser hecho el día que el estudiante regrese o el día que el maestro asigne un trabajo compensatorio o de recuperación. Además, es responsabilidad del estudiante pedir y completar el trabajo de recuperación en un tiempo adecuado.

Es obligatorio que los estudiantes hagan sus trabajos de recuperación para mantener sus destrezas y desarrollar nuevos conocimientos. El trabajo escolar no hecho durante la inasistencia tendrá que ser hecho inmediatamente después que el estudiante regrese a la escuela. Generalmente, se le otorgará al estudiante la misma cantidad de días ausentes para completar el trabajo pendiente. Todo trabajo no realizado obtendrá una calificación de cero.

Para poder calificar, los estudiantes deben recuperar sus asignaciones durante el período de calificación de la asignación original. Trabajo de crédito extra (incluyendo tomar pruebas de nuevo) entregado después de un período de calificación o cuando la evaluación haya terminado puede no considerarse cuando se determina la elegibilidad del estudiantes en la participación de trabajos extracurriculares.

Oportunidades para Pruebas de Recuperación

Se debe extender la oportunidad a estudiantes que desean recuperar sus calificaciones a un mínimo de setenta (70). Los maestros deben ejercer discreción al brindar oportunidades de recuperación para mejorar una calificación mayor a setenta (70). Los estudiantes pueden solicitar pruebas de recuperación antes del final de cada período de calificación. Los exámenes semestrales y finales están excluidos de esta provisión.

Actividades de Graduación

Los ensayos de ceremonia de entrega de diplomas se ofrecerán a los estudiantes que han cumplido con los requisitos de crédito de graduación al final del semestre de primavera. A los graduandos del Centro de Carreras Tegeler se les proporcionará un número adecuado de invitaciones para la familia e invitados para los ensayos en la escuela secundaria Pasadena Memorial. **Los estudiantes que no logren obtener los créditos necesarios para la graduación NO podrán participar en las ceremonias de graduación.**

Los estudiantes de **Educación Especial** que tienen cuatro años en la secundaria pero que **no han** cumplido con los requisitos de graduación pueden recibir un certificado de asistencia y participar en las ceremonias de entrega de diplomas. El estudiante debe participar sólo en una ceremonia y no se le prohíbe recibir su diploma después de cumplir con los requisitos necesarios.

Los estudiantes que no cumplan los requisitos para el diploma de la secundaria deben contactar al consejero de la escuela para evaluar las deficiencias y opciones de graduación.

Los estudiantes que se gradúan antes del tiempo previsto podrán participar en las ceremonias de entrega de diplomas en la primavera y con el consentimiento del Director, en el Baile y Banquete de gala. Los estudiantes graduados antes del tiempo previsto, que participan en las ceremonias de entrega de diplomas de la primavera y/o el Baile y Banquete de gala, deberán observar las políticas y regulaciones del Distrito concernientes a las normas de conductas y buenos modales.

La ceremonia de entrega de diplomas del verano será para los estudiantes que cumplan con los requisitos para la graduación en todo el programa extendido del distrito y otras fuentes aprobados. Los estudiantes no pueden participar si no cumplen los requisitos antes de la ceremonia. Los estudiantes que cumplan los requisitos se les entregarán los diplomas después de la ceremonia del verano y no se les permitirá regresar a participar en la graduación el siguiente año.

Gastos de Graduación

Los padres y los estudiantes deben monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación independientemente de los gastos (tales como: invitaciones, anillo de graduación, toga, birrete y fotos de graduación) que deban incurrir para participar en la graduación tradicional. Estos gastos son generados durante los años junior y senior.

Requisitos para la Graduación (Escuela Secundaria)

Estos lineamientos están dirigidos a los estudiantes que se gradúan en el plan de graduación tradicional de cuatro años o menor. Los estudiantes que pasarán más de cuatro años en la secundaria pueden tener diferentes lineamientos y deben consultar a los orientadores de sus escuelas respectivas para asegurarse de los créditos y requisitos de graduación necesarios.

Los estudiantes que ingresaron al 9no grado en los años 2007-2008 a 2010-12 tendrán que completar los 26 créditos del Programa de Logro Distinguido o Recomendado y aprobar los estándares en las cuatro pruebas de TAKS de salida (lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales).

Los estudiantes que ingresaron al 9no grado en el año 2011-2012 tendrán que, con excepciones limitadas, cumplir satisfactoriamente con las siguientes pruebas de fin de curso (EOC): Inglés I, II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido las calificaciones suficientes en las pruebas de EOC, tendrá la oportunidad de retomar la prueba.

Programas de Graduación – estudiantes que ingresan al 9no grado incluyendo el otoño de 2013

El distrito ofrece los programas de graduación que se presentan abajo. Todos los estudiantes que ingresan al 9 grado tienen que inscribirse en el Programa Recomendado o Programa de Logro Distinguido. Los permisos para inscribirse en el Programa Mínimo serán permitidos sólo si se llega a un acuerdo con el estudiante, sus padres y el consejero de la escuela o administrador designado. Para que un estudiante tome el Programa Mínimo debe tener por lo menos 16 años de edad, haber completado por lo menos dos créditos en cada una de las materias de artes de lenguaje inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales que son requisitos para la graduación o haber reprobado el 9no grado por más de una vez.

Para poder graduarse, todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de cursos y créditos de cada programa que se presentan a continuación.

Cursos	Números de créditos Programa mínimo	Números de créditos Programa Recomendado	Números de créditos Programa Avanzado/ Distinción Académica
Artes de Lenguaje Inglés	4	4	4
Matemáticas	3	4	4
Ciencias	3	4	4
Estudios Sociales, incluyendo Economía	3	4	4
Idiomas diferente a Inglés (LOTE)		2	3
Educación Física	1	1	1

Salud	.5	.5	.5
Oratoria	.5	.5	.5
Aplicaciones de Tecnología	1	1	1
Bellas Artes	1 (efectivo para para el grado 9 en y después del año escolar 2010-11)	1	1
Cursos electivos	5	4	3
Total de créditos	22	26	26

Estas opciones se explican detalladamente en los cuadros ubicados al final de este manual y antes de las páginas amarillas del “Código de Conducta del Estudiante”.

Un estudiante que no pueda participar en actividades físicas debido a una discapacidad física o enfermedad puede cursar otro curso que sea en artes de lenguaje inglés, matemáticas, ciencias o estudios sociales para sustituir los créditos en educación física. Esta decisión será determinada por los comités de ARD, 504 y otros comités relacionados.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos del Programa Recomendado o Logro Distinguido de secundaria serán reconocidos como “becarios del Superintendente”. Véase la sección de Honores para mayor información.

Programa de Logro Distinguido

Los estudiantes que participan en el Programa de Logro Distinguido deben completar los 26 créditos del Programa de Secundaria Recomendado, incluyendo tres años de lengua extranjera y 2 ½ créditos en electivas, y recibir cualquier combinación de CUATRO en los rubros avanzados que se mencionan abajo. Estos rubros deben reflejar un nivel de trabajo universitario o profesional el cual será juzgado por un proceso de inspección externo. Los rubros avanzados incluyen:

Investigación/Proyecto Original:

- juzgado por un panel de profesionales en el área en que se enfoca el proyecto;
- conducido bajo la dirección de mentores y expuesto a una audiencia apropiada; y
- relacionado al currículo requerido colocado en 74.1 de este título (a los Conocimientos y Destrezas Esenciales);
- no puede ser usado para más de dos de los cuatros rubros avanzados.

Datos en Exámenes donde el estudiante recibe:

- un puntaje de tres o más en el Examen Universitario de Colocación Avanzada;
- un puntaje de cuatro o más en el Examen Internacional de Baccalaureate;
- un puntaje en el PSAT donde se de reconocimiento al estudiante como:
 - Becario Loable otorgado por la Corporación Nacional de Becas de Mérito,
 - Becario del Programa Nacional de Estudiantes Hispanos de la Junta Universitaria
 - Becario del Programa Nacional de Becas para Estudiantes Negros Sobresalientes de la Corporación Nacional de Becas de Mérito.
- Cursos Académicos de Educación Superior incluyendo programas de Tech Prep. o créditos duales, con una calificación de igual o mayor a 3.0 (usando el sistema de calificación de educación superior) que cuenten para los créditos en universidades y sean transferibles para créditos de graduación en programa de colegio o universidad de cuatro años.

El puntaje de PSAT contará solamente como un rubro avanzado sin importar el número de honores que el estudiante haya recibido.

Programa de Graduación – estudiantes que ingresan al 9no grado en el Otoño 2014 en adelante

Los estudiantes que entran al 9no grado en el año escolar 2014-15, así como también cualquier estudiante de secundaria que decide graduarse bajo el nuevo programa básico/fundamental, deben cumplir con los siguientes requisitos para recibir el diploma de secundaria por el distrito:

- Cumplir con los números de créditos requeridos establecidos por el estado;
- Tener calificaciones aprobatorias para ciertos exámenes de fin de curso (EOC) o exámenes sustitutivos aprobados, a menos que sean exonerados por la ley estatal; y

Demostrar dominio, según determine el distrito, en destrezas de comunicación específicas requeridas por la Junta Educativa del Estado.

Programa de Graduación Básico/Fundamental

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que ingresa al 9no grado a partir del año escolar 2014-15 en adelante se graduará bajo un nuevo programa llamado “Básico/Fundamental”. Este programa consiste de “especialidades”, las cuales representan áreas de estudios en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés); Servicios Públicos, Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especialidades obtenidas por un estudiante se reflejarán en las notas certificadas y diploma del estudiante. El programa básico/fundamental también incluye el término “Nivel de Desempeño Destacado” que refleja el cumplimiento de por lo menos una especialidad y Álgebra II como un requisito para los créditos de matemáticas avanzadas. Se debe realizar un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria, como se describe en las páginas 60-62. La ley

estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa básico/fundamental sin una especialidad a menos que, después de su año de sophomore, se le aconseje al estudiante y a sus padres acerca de los beneficios de graduarse con una especialidad e introducir una petición con el consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin una especialidad. Un estudiante que planea graduarse bajo el programa básico/fundamental sin una especialidad y que desea asistir a un colegio o universidad de cuatro años debe considerar cuidadosamente si esto satisfecerá los requisitos de admisión del colegio o universidad deseada por el estudiante.

El graduarse bajo el programa básico/fundamental también proporciona oportunidades para obtener “reconocimiento de desempeño” que se reflejan en la certificación de calificaciones y diploma del estudiante. También se dispone de reconocimiento de desempeño para rendimiento excepcionales en Bilingüismo y Alfabetización; en cursos de créditos duales de 12 horas; en un examen de AP or IB; en las pruebas de aptitud de PSAT, SAT o ACT, los cuales son pruebas nacionales; o por obtener certificación o licencia internacional reconocida. El criterio para obtener estos reconocimientos de desempeño están prescritos por reglas estatales y el consejero de la escuela puede proporcionar más información acerca de estos reconocimientos.

El programa de graduación básico/fundamental requiere el cumplimiento de los siguientes créditos:

Cursos por Área	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental con una especialidad
Inglés/Artes del Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4*
Ciencias	3	4
Estudios Sociales incluyendo Economía	3	3
Educación Física**	1	1
Otros idiomas además del Inglés (LOTE)***	2	2
Bellas Artes	1	1
Clases Electivas	5	7
Misceláneas		Especialidades disponibles****: Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas Negocios Industriales Servicios Públicos Artes y Humanidades Estudios Multidisciplinarios
TOTAL	22 créditos	26 créditos

*con el fin de obtener un nivel de desempeño destacado bajo el programa de graduación básico/fundamental, el cual será reflejado en las certificaciones de calificación y diploma del estudiante y es requisito a considerarse para la admisión automática en un colegio o universidad de cuatro años, el estudiante debe culminar una especialidad y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos para matemáticas.

**un estudiante que no pueda participar en actividades físicas debido a una discapacidad o enfermedad puede ser capaz de sustituir los créditos de educación física por un curso de artes de lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con crédito determinado localmente. Esta determinación será realizada por el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité de la escuela asignado.

***se requiere que los estudiantes obtengas dos créditos en otros idioma además del inglés para la graduación. En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine por ley un comité autorizado por el distrito para tomar estas decisiones por el estudiante.

****un estudiante, al entrar en 9no grado, debe especificar las especialidades que desea alcanzar.

Plan de Graduación Personal para los Estudiantes bajo el Programa Básico/Fundamental

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria que esté sujeto a los requisitos del programa de educación básica/fundamental. El distrito anima a los estudiantes a seguir un programa básico/fundamental que incluya la culminación de por lo menos una especialidad y que se gradúen con un nivel de desempeño destacado. La obtención de un nivel de desempeño destacado le otorga al estudiante la oportunidad de admisión automática a un colegio o universidad pública de

cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase. Cuando un estudiante entra al 9no grado, la escuela revisará las opciones del plan de graduación personal con sus padres. Antes de finalizar el 9no grado, un estudiante y sus padres deberán firmar el plan de graduación personal que incluye un curso de estudio que promueve la preparación universitaria, laboral, colocación y avance en carreras, así como también facilitar la transición de la educación secundaria a superior. Este plan de graduación personal del estudiante representa la secuencia de cursos apropiados basado en la especialidad seleccionada por el estudiante.

Un estudiante puede, con un consentimiento de los padres, modificar su plan de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de Cursos Disponibles para todos los Programas de Graduación

La información con respecto a los cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área del currículo será distribuida a los estudiantes durante cada primavera con el fin de que inscriban los cursos para el año escolar siguiente.

Por favor, se debe tomar en cuenta que no todos los cursos están disponibles en cada escuela secundaria del distrito. Si un estudiante quiere tomar un curso que no está disponible en su escuela, debe contactar al consejero para la transferencia u otras alternativas.

Recibimiento de Diplomas

Para recibir el diploma del Distrito, el estudiante debe reunir los requisitos de graduación delineados por el Estado de Texas y el Distrito. Los estudiantes transferidos al Distrito deben reunir los mismos requisitos que los estudiantes que han asistido a las escuelas del Distrito durante sus carreras en la secundaria. Con el fin de recibir el diploma de la secundaria del Distrito, el estudiante debe obtener los últimos 2.5 créditos de la escuela secundaria del Distrito.

Todos los graduandos de la secundaria reciben el mismo tipo de diploma. Por otra parte, los archivos académicos (calificaciones), en vez de los diplomas, contienen registros individuales de desempeño académico y cursos culminados.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para graduación en el programa tradicional de cuatro años, recibirán su diploma el día en que cumplan con todos los requisitos y ese será su año de graduación. El diploma estará disponible el primer día hábil después de la ceremonia de grado. El rango o posición no se calculará de nuevo.

Requisitos de graduación para educación especial (efectivo en agosto 22, 2011)

- (a) La graduación con un diploma de secundaria regular bajo la subsección (b)(1), (2), ó (4) de esta sección elimina la elegibilidad del estudiante para participar en servicios de educación especial según este subcapítulo y parte B del Acta de Educación para Individuos Discapacitados (IDEA), 20 United States Code, §§1400 et seq. Además, como lo indica el Código de Educación en Texas (TEC), §42.003(a), la graduación con un diploma de secundaria regular bajo la subsección (b)(1), (2), ó (4) de esta sección elimina la elegibilidad del estudiante de beneficiarse del Programa de Fundamentos de Escuela.
- (b) Un estudiante recibiendo servicios de educación especial puede graduarse y obtener un diploma de secundaria regular si:
 - (1) el estudiante ha culminado satisfactoriamente los estándares requeridos por el estado o distrito (el mayor) en los Capítulos 110-128 y Capítulo 130 de este título y los requisitos de créditos para la graduación (bajo el programa de logros o recomendado de la secundaria del Capítulo 74 de este título (relacionado a los Requisitos Curriculares)) que se aplican a los estudiantes de educación general, incluyendo un desempeño académico satisfactorio, como se establece en el TEC, Capítulo 39, en las pruebas requeridas por el estado.
 - (2) el estudiante ha culminado satisfactoriamente los estándares requeridos del estado o distrito (el mayor) en los Capítulos 110-128 y Capítulo 130 de este título y los requisitos de créditos para la graduación (bajo el programa mínimo de la secundaria del Capítulo 74 de este título) que se aplican a los estudiantes de educación general, incluyendo la participación de las evaluaciones del estado. El comité de admisión, revisión y despido (ARD) del estudiante debe determinar si el rendimiento satisfactorio en una evaluación del estado debe ser requerido para la graduación.
 - (3) el estudiante ha culminado satisfactoriamente el currículo mínimo del estado o distrito (el mayor) en los Capítulos 110-128 y Capítulo 130 de este título en los cursos, uno o más cuyo contenido modificado está alineado con los estándares requeridos bajo el programa mínimo de la secundaria del Capítulo 74 de este título; así como también los créditos requeridos bajo el programa mínimo de la secundaria, incluyendo la participación en las pruebas requeridas por el estado. El comité de admisión, revisión y despido (ARD) del estudiante debe determinar si el rendimiento satisfactorio en una evaluación del estado debe ser requerido para la graduación. El estudiante que se gradúa bajo esta subsección debe también culminar exitosamente el programa de educación individualizado (IEP) y cumplir con una de las siguientes condiciones según el IEP:
 - A. Empleo de tiempo completo, según sus capacidades y oportunidades de empleo local, además de habilidades autosuficientes que le permitan al estudiante mantener un empleo sin ayuda directa y continua del distrito;
 - B. Demuestra dominio de ciertas habilidades para ser empleado y conocimiento de autosuficiencia sin requerir ayuda educacional y directa del distrito escolar; o
 - C. El acceso a los servicios que no están dentro de la responsabilidad de la educación pública, o empleo, u opciones educacionales por los cuales el estudiante ha sido preparado por el programa académico.

- (4) el estudiante ya no cumple con los requisitos de edad y cumplió los requisitos especificados en el IEP.
- (c) Todos los estudiantes que se gradúan bajo esta sección deben proporcionar un resumen del rendimiento académico y funcional como se describe en el Código 34 de las Regulaciones Federales (CFR), §300.305(e)(3). Este resumen debe considerar, según sea apropiado, los puntos de vistas del padre y el estudiante y recomendaciones escritas de agencias de servicios adultos en cuanto al apoyo hacia el estudiante en alcanzar sus metas después de la escuela. Como lo establece el Código 34 CFR, §300.305(e)(1), se debe incluir una evaluación como parte del resumen para un estudiante que se gradúa bajo la subsección (b)(3) de esta sección.
- (d) Los estudiantes que participan en la ceremonia de graduación pero que no se gradúan bajo esta subsección (b)(3) de esta sección y quienes permanecerán en la escuela hasta culminar su educación no tiene que ser evaluados con respecto a la sección (c) de esta sección.
- (e) El empleo y destrezas de autoayuda a las cuales se hacen referencias en la subsección (b)(3) de esta sección son aquellas destrezas relacionadas a la preparación del estudiante para el empleo, incluyendo destrezas generales necesarias para obtener y retener un empleo.
- (f) Para los estudiantes que reciben su diploma bajo la subsección (b)(3) de esta sección, el comité ARD deberá determinar los servicios de educación necesitados si el estudiante o padre solicita la reanudación de servicios, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos de edad para ser elegible.

Oradores Invitados

Se anima a invitar a oradores o expositores como parte del programa de instrucción regular con el fin de proveer oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes. El personal de la escuela verá con anticipación el contenido del programa para asegurarse que estas presentaciones son tanto apropiadas como relevantes para la audiencia estudiantil. El director aprobará a quienes traer como oradores invitados y mantendrá un registro detallando el nombre del orador, la organización patrocinadora, el aula (salón de clase) y el tema de la presentación.

El director(a) determinará cuándo será apropiado comunicar a los padres el contenido de las presentaciones de los oradores invitados. En estos casos, se requerirá el permiso de los padres y la participación del estudiante será netamente opcional.

Los padres están invitados a asistir a cualquier presentación de oradores invitados, pero se les pide que hagan planes con anticipación de modo que se puedan hacer arreglos apropiados. Los padres pueden sentirse en la libertad de dirigir cualquier pregunta o interés con respecto a los oradores invitados a el (la) maestro(a) de su hijo(a) o a el (la) director(a) de la escuela.

Centro de Guianza/Centro de Estudios Independientes (ISC)

El propósito del Centro de Guianza y el Centro de Estudios Independientes es proporcionar servicios que ayuden a corregir conductas que interfieran con el rendimiento académico del estudiante en la escuela. Los centros permiten que los estudiantes permanezcan en un ambiente escolar en vez de excluirlos de la escuela. Los estudiantes asignados al Centro de Guianza deben seguir el código de vestimenta establecido en el Código de Conducta Estudiantil de Pasadena ISD. A los estudiantes que son asignados al Centro de Guianza se les prohíbe que viajen en los autobuses del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. **Los padres tienen que proveer el transporte hacia y desde el Centro de Guianza.** Mientras el estudiante esté asignado al Centro de Guianza, no se le permitirá por ninguna razón regresar a cualquier escuela o participar en cualquier programa o actividad de la escuela hasta que la asignación haya culminado y el estudiante sea oficialmente readmitido en su escuela.

El Centro de Guianza tiene dos localidades. Todas los estudiantes de las escuelas medias, intermedias y secundarias de los grados 5-12, asistirán al Centro de Guianza ubicado en 3010 Baysore en Pasadena (teléfono 713-7400792). El Centro de Guianza para primaria está ubicado en la escuela primaria Fisher, 2920 Watters Road en Pasadena (teléfono 713-7400552).

Para mayor información acerca del Centro de Guianza, refiérase a sección "Programas de Educación Alternativos" en las páginas amarillas del manual de "Código de Conducta Estudiantil". Esta información también se da por escrito a los padres de los estudiantes que asisten al Centro de Guianza.

Servicios de Salud

Accidentes o enfermedades

Para la protección de cada estudiante se requiere que el padre llene por completo la tarjeta de emergencia. Esta tarjeta se usará en caso de que el estudiante tenga un accidente en la escuela o que se enferme gravemente. Puede ser necesario presentar la tarjeta a un doctor u hospital para tratamiento médico. Los padres proveerán la información necesaria para mantener la tarjeta al día incluyendo un número de teléfono correcto de su trabajo. En caso de no existir teléfono en la casa o en el trabajo, se deben hacer arreglos con algún amigo o vecino mayor de 18 años para usar su número telefónico en caso de accidente o emergencia. **El incumplimiento de esto puede resultar en una referencia a los Servicios de Protección al Menor.** En caso de emergencias, se llamará a una ambulancia y el estudiante será transportado al hospital más cercano. El padre o guardián será notificado inmediatamente.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no asume responsabilidad financiera por accidentes, heridas, enfermedades que ocurran en la escuela, o transporte de emergencias.

A lo largo del año escolar, es la responsabilidad del padre/representante informar a la enfermera de cualquier cambio, incluyendo alergias de alimentos, en el estado médico o de salud del estudiante. La enfermera de la escuela puede contactar al doctor del estudiante con respecto a sus necesidades médicas. Si un estudiante recibe instrucción diaria en más de una escuela de PISD, es responsabilidad del padre de notificar tanto a la enfermera como a la escuela de condiciones de salud especial.

El estudiante que se enferme o sufra un accidente en la escuela será enviado a la clínica. Toda escuela cuenta con una enfermera registrada. Se le informará al padre del estudiante si se enferma y si se determina que el estudiante no puede permanecer en la escuela. Un equipo de primeros auxilios para heridas leves está disponible en la escuela.

Es necesario que la enfermera de la escuela o un oficial de la oficina hablen con el padre para que el estudiante salga de la escuela por enfermedad o accidente. En caso de accidente o enfermedad, **el estudiante no deberá llamar al padre sino ir directamente a la clínica.** Cuando el estudiante necesite ir a la clínica, primeramente él/ella tienen que obtener un permiso firmado del maestro; excepto, cuando sea una emergencia extrema. Un estudiante que no se reporte directamente a la clínica se considerará inasistente. Cualquier estudiante que no vaya a la clínica y llame a sus padres para ir a su casa, debe ver al director o persona asignada para obtener un pase para regresar a casa. Pudiera tomarse una acción disciplinaria en contra de cualquier estudiante que no asista a la clínica en estos casos.

Se requerirá una nota médica o de un entrenador atlético para poder usar muletas o cualquier otro aparato médico en la escuela. Esto no es aplicable a estudiantes con discapacidades permanentes. Un estudiante con una condición médica o discapacidad a largo plazo que amerite ser exonerado de educación física **debe** presentar un documento actualizado, firmado por un médico, anualmente. Para mantener los archivos médicos al día, un estudiante frágil de salud debe presentar una nota de progreso de salud, firmada por un médico, anualmente. La enfermera de la escuela puede ejercer su discreción profesional para dar acomodo a ciertas necesidades especiales a medida que éstas se presenten.

Cualquier estudiante que requiera tratamiento especial como darle de comer por medio de tubos, cauterización, etc., tendrá que tener el documento de autorización, renovado anualmente, apropiado en el archivo de la enfermera antes del primer día del tratamiento.

Los estudiantes con una temperatura de 100.4 grados o mayor no deben enviarse a la escuela. Los estudiantes que vienen a la escuela con temperatura de 100.4 grados o mayor serán enviados a casa. Los estudiantes no deben tener fiebre por un período de 24 horas sin la ayuda de antipiréticos (Tylenol, Aspirina, etc) antes de regresar a la escuela. **Se les aconseja a los padres que mantengan a los estudiantes en sus casas por 24 horas si han tenido diarrea o estado vomitando.**

Enfermedades contagiosas

Para evitar poner en peligro la salud de otros estudiantes, si un estudiante tiene una enfermedad contagiosa, se le exigirá permanecer en su casa hasta que la enfermedad ya no sea contagiosa. Las enfermedades que requieren exclusión de la escuela, pero no limitadas, son: varicela, sarampión, tiña o tos no curada, impétigo, hepatitis A, meningitis bacterial, paperas, sarna, salmonelosis, shigellosis, infecciones estreptococos (incluyendo la fiebre escarlata), tuberculosis y tifoidea. Los estudiantes deberán de regresar a la escuela cuando estén bien y/o cuando un médico de los Estados Unidos se los ordene. Para mayor información contactar a la enfermera de la escuela.

El superintendente debe desarrollar, conjuntamente con el consejo apropiado de profesionales en la salud, educación, y leyes y el consentimiento de la Junta Directiva, lineamientos para la exclusión, restricción y regulaciones de aquellos estudiantes con SIDA o individuos infectados con HIV (Virus de la inmunodeficiencia Humana -VIH). Por ley, los estudiantes tienen derecho a ser educados en un “ambiente con menos restricción” y pueden ser colocados en aulas regulares, educación especial, o instrucción en el hogar de acuerdo a lo recomendado por el comité del superintendente/comité de ARD. Se mantendrá la confidencialidad estricta del estado de un individuo con HIV. Divulgar la información de un estudiante con HIV o un empleado, sin autorización puede resultar en la imputación de cargos civiles o criminales. (Código de Salubridad y Seguridad de Texas, 81.103-104)

Pediculosis (Head Lice)

Según entrenamiento especializado y juicio profesional por la enfermera de la escuela, los estudiantes con piojos o signos de infestación activa serán excluidos de la escuela. Los estudiantes enviados a casa deben recibir el tratamiento oportuno contra piojos y se espera que regresen a clase el día siguiente, libre de dichos organismos. Los padres deben chequear semanalmente a sus hijos y en dado caso de encontrarse piojos, el estudiante debe ser tratado antes de que regrese a la escuela al día siguiente. Una vez que lleguen a la escuela, el padre conjuntamente con el estudiante debe reportarse a la enfermería y comunicarle el tratamiento utilizado y se realizará un chequeo del cabello del estudiante antes de ser enviado a su clase. No se realizarán chequeos masivos incluyendo clases individuales.

Los casos crónicos y casos que no se hayan tratado resultarán en inasistencias injustificadas para la escuela y/o corte.

Chequeos Médicos

Los estudiantes de **prekínder, kínder, primero, tercero, quinto y séptimo grado** deben recibir chequeos de vista y oídos.

Los estudiantes de **primero, tercero, quinto y séptimo grado** deberán ser chequeados contra diabetes del Tipo 2.

Los estudiantes de **sexto a noveno grado** deben ser chequeados por escoliosis.

Además, todo estudiante **nuevo al Distrito Escolar Independiente de Pasadena** debe recibir chequeos de vista y oídos.

Para todos los grados, una referencia se envía a la casa de los padres cuando un estudiante no pasa los siguientes chequeos: vista, oído, escoliosis y/o diabetes del Tipo 2. **Los padres deben hacer un seguimiento a las referencias a tiempo y regresar la documentación apropiada a la enfermera de la escuela con el fin de aumentar el éxito de su hijo(a) en la escuela.**

Política de Inmunización

Según la ley estatal y las políticas del distrito escolar, en todas las escuelas primarias y secundarias de Texas, se debe presentar la documentación apropiada de las siguientes inmunizaciones para todos los estudiantes, **sin importar la edad o programa. La documentación de las vacunas debe indicar el día, mes y año. Las vacunas administradas en menos de o a los cuatro (4) días antes del intervalo mínimo o edad se considerarán válidas.**

INFANCIA TEMPRANA (A los 36 meses)

- DTP/DTaP/DT¹ - 4 dosis
- Polio¹ - 3 dosis
- MMR^{1, 2} (sarampión, paperas, rubéola)-1 dosis durante o después del primer año
- Vacuna Hib³– 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.
- Varicella ^{1,2}- 1 dosis o documentación previa de la enfermedad varicella
- Hepatitis A² – 2 dosis
- Hepatitis B ² – 3 dosis
- PCV (Vacuna Pneumocócica Conjugada) - 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

PREKÍNDER (a los 48 meses)

- DTP/Da/DT ¹– 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR ^{1,2} (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis MMR más 1 dosis sarampión)
- Vacuna Hib³– 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.
- Varicella^{1,2} - 1 dosis o documentación previa de la enfermedad varicella
- Hepatitis A² – 2 dosis
- Hepatitis B ² – 3 dosis
- PCV (Vacuna Pneumocócica Conjugada) - 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis ó 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

KÍNDER – QUINTO GRADO

- DTP/Da/DT ¹– 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR ^{1,2} (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días
- Hepatitis B ² – 3 dosis
- Varicella^{1,2} - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicella
- Hepatitis A – 2 dosis

6to GRADO

- DTP/DTaP/DT/Td¹–3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR ^{1,2} (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días
- Hepatitis B ² – 3 dosis
- Varicella^{1,2} - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicella

7^{mo} GRADO – 12^{vo} GRADO

- DTP/DTaP/DT/Td¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año) y una dosis de Tdap requerida después de los 5 años de la última dosis de DTP/DTaP/DT/Td
- Tdap – 1 dosis
- Polio¹ – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR ^{1,2} (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis de MMR más una dosis de sarampión)
- Hepatitis B ² – 3 dosis
- Varicella^{1,2} - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicella
- Meningocócica – 1 dosis

La vacuna para la influenza puede ser no requerida pero se recomienda **altamente** para todos los estudiantes.

¹Un recibo de la dosis hasta 4 **días antes del cumpleaños cumplirá con los requisitos de inmunización de la escuela.**

DTP e inmunización contra el Polio para los estudiantes de los grados K-12 recibidas antes del 1 de abril, 2004 durante el mes de calendario al 4to cumpleaños satisficará estos requisitos.

²La conformación serológica de inmunidad para el sarampión, las paperas, rubéola, hepatitis B o Varicella o evidencia de infección serológica se aceptan en lugar de la vacuna.

Prueba de Inmunización

Las pruebas de las inmunizaciones anteriores consistirán de los registros personales emitidos por un médico autorizado o por una clínica de salud pública con su firma o sello válido.

Excepciones Válidas

Según lo establece la ley, se pueden hacer excepciones para casos individuales siempre y cuando se reciba un certificado o declaración jurada.

Razones médicas - El estudiante debe presentar una constancia firmada por el médico (M.D. o D.O.) que lo examinó. Este médico debe tener licencia para practicar medicina dentro de los Estados Unidos. Esta constancia debe indicar, según la opinión del doctor, que la vacuna requerida es médicamente contraindicada o implica un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o cualquier miembro de la familia. La constancia médica debe indicar la(s) vacuna(s) específica(s) y explicar las razones por las cuales representan un riesgo significativo para el estudiante o cualquier miembro de la familia del estudiante. La constancia es válida por un año a partir de la fecha en que la firmó el médico, a menos que se especifique en dicha constancia que se trata de una condición de por vida.

Razones de Conciencia, Incluyendo Creencias Religiosas - Si los padres o representantes del estudiante se oponen a las vacunas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, ellos deberán presentar a la escuela una declaración jurada oficial notariada del Departamento de Salud de Texas solicitando la excepción de la inmunización. **No se aceptará otra planilla o reproducción de la misma.** El padre o representante deberá solicitar una planilla de declaración jurada por **escrito** o en línea e incluir el nombre completo de el (la) niño(a) y su fecha de nacimiento. Las solicitudes por escrito para la declaración jurada deberán enviarse por el Servicio de Correos de los Estados Unidos, Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), P.O. Box 149347, Austin, TX 78714-9347, fax (512-776-7544), o ser entregadas personalmente al Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), 1100 West 49th Street, Austin, TX 78756 o en línea en la página de Internet <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/>. Si el estudiante es transferido de otra escuela de **Texas** y están esperando los registros de vacunas, incluyendo la declaración jurada de excepción de vacunas de TDH, la política de la Agencia Educacional de Texas exige a los distritos escolares la inscripción temporal del estudiante por no más de 30 días hábiles. La declaración jurada para la exoneración de la vacuna deberá ser renovada **dos años desde la fecha notariada**. Los estudiantes que no han recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, podrán ser excluidos de la escuela cuando el comisionado de salud pública declare situaciones de emergencias o epidemia.

Inscripción de Nuevos Estudiantes (Refiérase a Falta de Cumplimiento abajo)

Un estudiante que no haya sido inscrito en una escuela y/o distrito escolar en Texas anteriormente debe vacunarse con al menos una dosis de cada vacuna que se requiere según su edad. **Todas las vacunas deben estar al corriente antes de que el estudiante pueda ser elegible para asistir a clases.** A partir de entonces, se deben administrar vacunas adicionales tan pronto sean factibles médicamente.

Se le debe permitir la inscripción a un estudiante que está siendo **transferido** de otra escuela y/o distrito en **Texas** hasta que se reciban los registros de inmunizaciones. **Se debe dar un período de gracia de no más de treinta (30) días hábiles para que la escuela obtenga tales registros.** Si el estudiante no tiene hogar y está colocado en un orfanatorio formal o si el padre está en **servicio activo** con las fuerzas armadas de los Estados Unidos, un estudiante podrá asistir a clases por **no más de 30 días hábiles** mientras se espera por la transferencia de los registros de inmunización de la escuela anterior.

Falta de Cumplimiento con los Requisitos de Inmunización

El director deberá excluir de la asistencia a la escuela, pero no retirar, al estudiante que no cumpla con estos requisitos. Tales inasistencias son injustificadas y están en violación con las leyes de asistencia de obligatoria.

Medicina en la Escuela

En la mayoría de los casos, se puede ajustar el horario de administración de las medicinas prescritas de tal modo que no coincida con el horario de clases. A menos que el doctor especifique una hora exacta, las medicinas a ser administradas “dos o tres veces al día” deben ser dadas después del horario escolar (antes de la escuela, después de la escuela o a la hora de dormir). Raras veces, cuando sea necesario tomar medicamentos prescritos durante las horas de clase, **la escuela requerirá una solicitud por escrito del padre, representante u otra persona que tenga control legal del estudiante** antes de administrar la medicina. Con el fin de asegurar la seguridad del estudiante, puede ser necesario que la enfermera contacte al doctor del estudiante con respecto a una prescripción médica. La prescripción médica debe:

- Ser recetada por un Doctor en los Estados Unidos
- ser actual
- estar apropiadamente etiquetada por la farmacia
- Ser emitida por una farmacia en los Estados Unidos
- estar en el envase original

Debido a que los medicamentos más simples y seguros pueden enmascarar síntomas de enfermedad y/o crear reacciones indeseables, **no se permite traer o usar medicinas sin receta en la escuela. Pastillas de tos son consideradas como medicinas que se compran sin recetar y no serán permitidas.**

Medicamentos prescritos que contengan codeína u otro tipo de narcóticos no se podrán llevar o administrar en la escuela.

El padre o adulto responsable deberá llevar a la enfermera de la escuela todo medicamento prescrito que se administre a los estudiantes. Por otra parte, los estudiantes no deberán traer medicina prescrita en el autobús ni llevarla a la clínica de la escuela. Es responsabilidad de los padres de familia o adulto responsable recoger la medicina de la escuela al finalizar el día o la semana según sea el caso.

Es recomendable que no haya medicamentos prescrito en la escuela por más de una semana. Si circunstancias extenuantes impiden que el padre o adulto responsable traiga medicina a la clínica diaria o semanalmente, los padres pueden comunicarse con la enfermera de la escuela y hacer arreglos para traer la cantidad de medicamento que sea necesaria. Es responsabilidad del padre mantener los medicamentos actualizados a la fecha.

Si un estudiante viola la política del distrito al llevar consigo medicina a la escuela, la enfermera le quitará el medicamento al estudiante. La enfermera llamará al representante y le informará que el medicamento **prescrito** no será administrado sin una nota de consentimiento firmada por los padres. La enfermera informará a los padres que recojan el medicamento y/o que vengan a la clínica para que firmen una petición escrita que permita la administración del medicamento **prescrito**. Si no se puede hablar por teléfono con los padres, se les enviará una nota escrita por correo. **Los medicamentos no autorizados permanecerán en la clínica por no más de 30 días hábiles y serán desechados después de este período de tiempo.**

En circunstancias poco comunes, cuando el médico ordena que el estudiante lleve consigo un inhalador de asma, el padre del estudiante tiene que firmar una declaración jurada que exonere de responsabilidad a la enfermera y al Distrito por el mal uso del mismo. **Los inhaladores no deben ser compartidos con otros estudiantes.**

En circunstancias poco comunes, cuando el médico ordena que el estudiante lleve consigo un medicamento para anafilaxia, el padre del estudiante tiene que firmar una declaración jurada que exonere de responsabilidad a la enfermera y al Distrito por el mal uso del mismo. **Los medicamentos contra anafilaxia no deben ser compartidos con otros estudiantes.**

Lentes de Contactos son artículos prescritos para estudiantes individuales. Como tal y para protección de la salud de otros estudiantes, los lentes de contacto no se deben compartir. No se aceptarán lentes de contactos con diseños.

Los estudiantes que no acaten las restricciones antes mencionada pudieran estar violando la política de Abuso de Drogas del Distrito, y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.

Diabetes en la Escuela

El Distrito Escolar de Pasadena emplea a personal especializado para asistir a los estudiantes con necesidades de salud relacionadas a la diabetes. El padre/representante que busca servicios para diabéticos en la escuela y el médico a cargo del tratamiento de diabetes del estudiante (durante la escuela o mientras participa en actividades relacionadas) deben desarrollar y presentar un plan de tratamiento y manejo de diabetes (DMTP, siglas en inglés) a la escuela. Después de recibir el DMTP, el (la) director(a) de la escuela, designado y la enfermera, si hay una asignada, deben desarrollar un plan de salud individualizado (IHP, siglas en inglés) conjuntamente con el padre/representante.

Conforme lo establece la ley estatal y de acuerdo a las políticas y procedimientos del distrito escolar, se le puede permitir a un estudiante con diabetes llevar consigo sus medicamentos mientras está en el plantel escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que califican, deben llevar sus medicamentos en un estuche cerrado con una combinación de seguridad. La combinación y/o contenido del estuche cerrado no debe ser compartido con otros estudiantes. Si el estudiante no sigue estos procedimientos y políticas del distrito con respecto a las necesidades de salud relacionadas con la diabetes en la escuela, será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

Tareas

La tarea es una parte vital de cualquier programa instructivo y se espera que los estudiantes culminen las tareas asignadas. Se usa para reforzar lo que ya se ha enseñado en el salón de clase, proporcionar entrenamiento en el desarrollo del pensamiento independiente, fomentar hábitos de estudio y desarrollar responsabilidad. La tarea provee otra alternativa para que los padres se involucren más en la educación de sus hijos.

Educación Sexual

Según el Código de Educación de Texas – Sección 28.004, Pasadena ISD debe notificar a los padres de sus estudiantes inscritos en el distrito del currículo básico de sexología y que todo su contenido está disponible para inspección pública razonable. El currículo presentado fue cuidadosamente seleccionado por miembros del Consejo de Salud Escolar de PISD compuesto principalmente por padres. El material fue presentado para revisión pública y aprobación del Comité de Educación del Distrito, por maestros, directores y miembros de la Junta de Escuelas de PISD. El currículo seleccionado cumple con todos los requisitos por la ley de Texas incluyendo lo siguiente: abstención es la mejor selección y recibirá la mayor atención en el currículo. La abstención es el único método que es 100% efectivo en la prevención de embarazos, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Nuestra meta es proveer una educación sexual actual y oportuna para que los estudiantes estén equipados con el conocimiento necesario para que tomen decisiones saludables a través de un currículo que les sirva como guía para que lleven una vida física y emocional más seria y responsable.

Los estudiantes de los grados 9-12 recibirán instrucción sexual usando el currículo "Big Decisions" desarrollado por Dr. Janet Realini, MD de la Universidad de Texas. El currículo será enseñado en las clases de salud de preparatoria durante las terceras seis semanas de cada semestre. Los padres pueden revisar el currículo en la página web www.bigdecisions.org. Los estudiantes de octavo grado inscritos en clases de crédito de preparatoria también recibirán la misma instrucción. Le animamos que visite la página, revisar el material y discutirlo con el estudiante.

Los estudiantes de los grados 7-8 recibirán instrucción sexual usando el programa WAIT (¿Por qué tengo la tentación?). Este currículo se enfoca en dar a los estudiantes el conocimiento necesario para que tomen decisiones saludables. El currículo es un currículo intensivo, interactivo con muchas actividades que promueve la abstinencia hasta el matrimonio.

Los estudiantes de los grados 5-6 recibirán instrucción sexual apropiada usando el entrenamiento básico del programa WAIT proporcionando un currículo interactivo enfocado en ciencias de la pubertad con énfasis especial en el desarrollo y crecimiento así como también en la educación de personalidades y relaciones.

A los estudiantes se les dará una carta para que lleven a casa informándole a los padres acerca del currículo. Los padres pueden optar a que sus hijos no participen en el programa. Animamos a los padres a que revisen el material y lo consulten con el orientador de la escuela si tienen preguntas.

Materiales de Instrucción

Los materiales de instrucción adoptados por el distrito son gratuitos para los estudiantes en cada materia o clase que tome; sin embargo, esto no exonera a cualquier individuo de la responsabilidad de los materiales de instrucción (MI) otorgados. Una vez que los materiales de instrucción han sido asignados al estudiante, éste es responsable por los mismos. Si los IMs se pierden o dañan, el padre o guardián legal será responsable financieramente. Al estudiante se le cargará el precio de reemplazo por los materiales de instrucción asignados y no regresados en condición usable, aún si los materiales de instrucción no eran nuevos al momento de ser asignados. Se multará al estudiante por mal uso y desgaste de los materiales de acuerdo a un horario establecido por el director o su designado. Un estudiante que reciba materiales de instrucción dañados, debe reportar el daño a su maestro inmediatamente. El reembolso por materiales de instrucción, después que se haya realizado el pago, se hará hasta junio 15 del año escolar corriente.

Seguro

El Distrito ofrecerá un programa general de seguro contra accidentes para los estudiantes a expensas de los padres. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por lesiones ocurridas a un estudiante. El distrito provee seguro a los estudiantes que participan en una actividad UIL (no incluye la Educación Física regular). Sin embargo, el distrito no asume responsabilidad por las lesiones que sufren los estudiantes. Esta política suplementa la protección de seguro individual.

Interrupción de Clases

Para mantener un ambiente de aprendizaje efectivo para nuestros estudiantes, el personal de la escuela **NO** enviará a estudiantes a **RECOGER** paquetes, flores, libros u otro artículo que interrumpa el período de clases. Adicionalmente, sólo mensajes de emergencias se transmitirán a los estudiantes.

Biblioteca

La biblioteca de la escuela es una extensión del salón de clases y ofrece material impreso y digital, en inglés y español, que satisface las necesidades académicas y recreacionales de los estudiantes. El material impreso puede ser usando en la biblioteca o se puede pedir prestado por el estudiante o el padre para usarse en la casa. Los recursos en línea (tales como eLibros, libros en audio, enciclopedias, revista, y otros materiales de referencia) están disponible para su uso en la casa y la escuela.

Se anima a todos los estudiantes a que hagan uso de los recursos bibliotecario y que soliciten el préstamo de libros para su uso personal regularmente. Por favor, contactar al bibliotecario si el estudiante desea un libro y no lo puede obtenerlo de la biblioteca. Por favor, anime al estudiante a desarrollar buenos hábitos de lectura.

Los estudiantes son responsables por el cuidado de los materiales que soliciten prestados y deben pagar por los materiales dañados o perdidos. Los estudiantes de escuelas secundarias son responsables del pago de cuotas por materiales vencidos. Se contactará al padre o representante con respecto a materiales que no se hayan regresado a la biblioteca.

Todos los libros y materiales de la biblioteca se escogen siguiendo la Política de Selección del Distrito. Si surge una pregunta con respecto a los libros y materiales de la biblioteca, por favor contacte al bibliotecario. El distrito sigue una política de reconsideración que se utiliza para evaluar aquellos materiales que representan una preocupación a los padres. Como tal, es de gran importancia que el padre esté familiarizado con este procedimiento y como se lleva a cabo.

Las escuelas intermedias pueden contener libros para jóvenes con temas mucho más avanzados escritos para una audiencia más adulta. El padre o representante debe contactar al bibliotecario de la escuela si no desea que su hijo(a) lea literatura para jóvenes adultos.

La biblioteca sigue el currículo del distrito y se extiende a la instrucción de clase para cada grado en particular. Los bibliotecarios trabajan conjuntamente con los maestros para reforzar el aprendizaje del estudiante, ayudar y enseñar destrezas de investigación, proporcionar guía en lectura y coordinar actividades bibliotecarias que fomentan los hábitos de lectura.

Casilleros

Hay casilleros disponibles para que los estudiantes guarden sus libros, útiles y materiales escolares. Sin embargo, los casilleros son propiedad del Distrito Escolar Independiente Pasadena y están sujetos a inspección. Los estudiantes que guardan artículos en sus casilleros que violan las normas del distrito escolar, están sujetos a una acción disciplinaria. Cada escuela puede optar no usar casilleros.

Como una medida de precaución contra la pérdida de materiales de los casilleros, se requiere que los estudiantes mantengan los casilleros cerrados a todo momento, no den la combinación a otros estudiantes, ni coloquen libros o materiales en el casillero de otro estudiante.

Consentimiento de los Padres

La Ley del Senado 1, del Código de Educación de Texas requiere el consentimiento para ciertas actividades.

- (a) Un empleado de un distrito escolar debe obtener el consentimiento escrito del padre de un niño(a) antes de:
 - (1) Hacerse un chequeo psicológico, examen o tratamiento a menos que éstos sean requeridos bajo la Sección 38.004; o
 - (2) Autorizar la grabación de un vídeo o grabar la voz de un niño(a).
- (b) No se requiere que un empleado de un distrito escolar obtenga el consentimiento del padre de un niño(a) para autorizar o grabar una videocinta o voz de un niño(a) que se usarán para propósitos
 - (1) de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y la disciplina en áreas comunes de la escuela o el transporte escolar.
 - (2) relacionados con el currículo o actividades extracurriculares; o
 - (3) relacionados con la instrucción regular de la clase.

Fotografías y Grabaciones de Vídeo

Pueden surgir ocasiones donde le tomen fotos o graben un video de su hijo(a) para propósitos escolares y usarlas en el boletín de noticias, sitio web y/o televisión por cable. Un padre o representante que desea que no se tomen fotos ni se hagan grabaciones de video de su niño(a) tiene que presentar una solicitud por escrito a el (la) director(a) de la escuela cada año escolar.

Fiestas y Eventos Sociales

PK-8

Los estudiantes pueden participar en dos fiestas escolares pre-aprobadas por el (la) director(a). Estas son planeadas por los maestros(as) con la aprobación de el (la) director(a) y sólo puede durar una hora al finalizar el día escolar.

El Distrito permitirá meriendas para un cumpleaños. Si el padre decide traer meriendas para cada miembro de la clase, se debe notificar al maestro de aula para que se hagan los arreglos con anticipación. Por favor, tenga presente que los estudiantes en la escuela pueden sufrir de alergias severa a ciertos alimentos. Por lo tanto, es imperativo consultar con el maestro del estudiante, la enfermera y el director de la escuela antes de traer cualquier alimento al salón de clases. Según las recomendaciones del Departamento de Salud del Condado de Harris, todo alimento traído a las fiestas, tiene que ser preempacado y proveniente de una tienda, panadería o proveedor autorizado. Los alimentos no pueden ser hechos en casa. Las meriendas de cumpleaños deben servirse después del almuerzo en la escuela y no en la cafetería.

Nos se permitirán otras fiestas o favores durante el día escolar incluyendo almuerzo. Con la aprobación del director, se podrá distribuir invitaciones en la escuela. Globos, flores, regalos y/o monedas no son permitidos en la escuela.

Escuela Secundaria

Los clubes u organizaciones pueden tener fiestas o eventos sociales después del cierre del día escolar si el evento ha sido colocado en el calendario y autorizado por el club patrocinador y el sub-director del recinto escolar. No se permitirá tener fiestas en los salones de clase; no se puede consumir comida ni bebida en el salón de clase o traer alimentos de la cafetería.

Las normas de presentación y buena conducta deben ser acatadas para eventos sociales en la escuela. Se espera que invitados observen las mismas normas que los estudiantes que asisten al evento; la persona que traiga a una visita será responsable del comportamiento de la misma. Se puede pedir a los estudiantes, que asistan a una fiesta o evento social, que firmen antes de marcharse del evento; cualquier persona que se vaya antes del terminar del evento no será readmitido.

Presentación de Grupos

La presentación de grupos tales como banda, coro, orquesta, danza y equipos atléticos, son extensiones del currículo y ofrecen a los estudiantes oportunidades para refinar sus talentos y destrezas, a través de incentivos de competencia y actuación.

Estas presentaciones de grupos son una representación de la escuela. Por lo tanto, el mal comportamiento llega a ser una reflexión visible que atenta y empaña la distinguida reputación que estos grupos han logrado a base de mucho esfuerzo. Por consiguiente, los grupos que se presenten pueden establecer reglas de conducta--y consecuencias por indisciplina--más severas para los estudiantes que no participan en el grupo. Si la desobediencia es también una violación de las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por la escuela además de las consecuencias especificadas por la organización o grupo que se esté presentando.

A cada estudiante, nombrado para participar en una presentación de grupo bajo tales normas, se le notificará de los estándares de conducta y las consecuencias específicas por la violación de dichos estándares. Se requiere que el estudiante y los padres firmen un reconocimiento de estos estándares como una condición para la participación.

Educación Física

Se puede exonerar a un estudiante de tomar clases de educación física por razones médicas o de salud, por un máximo de tres días consecutivos, si trae una nota de sus padres. Las excusas por más de tres días requieren una constancia médica. En caso de que no pueda participar en el programa o que pueda participar en forma limitada, es necesario tener en los archivos un informe de su médico, del año en curso, estipulando el motivo y la duración de la restricción. Una planilla de Educación Física (E-32) puede obtenerse en la enfermería o por el maestro de educación física como excusa médica y debe ser llenada por el doctor.

Los estudiantes de primaria y quinto grado usarán su uniforme regular de clases para educación física, ya que no hay instalaciones para cambiarse. Durante la clase de educación física, se pueden usar shorts debajo del vestido o faldas. La ropa y los zapatos apropiados, que ofrecen apoyo y protección, permiten que los estudiantes participen satisfactoriamente y con seguridad en juegos y actividades. Algunos ejemplos de zapatos no apropiados son los siguientes: zapatos de tacón alto, zapatos de suela de madera, zuecos y sandalias.

Los estudiantes en los grados 6-8 usarán el uniforme para educación física que provee el distrito. Los aranceles por concepto de lavandería serán estipulados por el distrito.

El uso de joyas no se permite en las clases de educación física.

Los estudiantes en las escuelas primarias/medias deben tener 135 minutos semanales o un mínimo de 30 minutos diarios de PE TEKS con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas. Los estudiantes en las escuelas intermedias deben tomar un semestre de educación física en cada grado con la opción de tomarla como electiva en otro semestre.

Los estudiantes en los grados 6-8 deben tener cuatro semestres de educación física con 135 minutos o 225 minutos cada dos semanas si la escuela tiene un horario bloque con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas.

Los estudiantes involucrados en educación física, actividades deportivas, porristas, grupo de baile, banda de marcha, etc. y que tengan una condición médica, como: diabetes, hemofilia, embarazo, problemas cardíacos, etc. deberán tener una justificación médica para no participar. Si no hay una constancia médica archivada en el maestro/patrocinador o en la enfermería, la escuela/patrocinador/distrito no se hará responsable en caso de ocurrir un accidente o herida.

Departamento de Policía PISD

El distrito escolar, según lo autorizado la ley estatal, posee especialistas en seguridad para ayudar en el mantenimiento del orden y protección de la propiedad escolar. Estos especialistas son policías certificados e investigan cualquier violación de la ley concerniente a las escuelas y ayudan en el enjuiciamiento de personas involucradas. Los estudiantes pueden ser sometidos a citaciones y/o arrestos según lo establecen las leyes del Estado de Texas. Los problemas de orden público se deben atender en la escuela durante horario escolar. Se puede contactar a los oficiales del Departamento de Policía de PISD al 713.740.0201 después de horas de oficina.

Carteles

Los anuncios y carteles que los estudiantes desean exhibir, deberán primeramente ser autorizados por el (la) director(a) del plantel escolar o designado. Carteles no autorizados o colocados incorrectamente serán removidos. Todo estudiante que exhibe material impreso sin autorización, estará sujeto a una acción disciplinaria.

Se dará instrucciones a los estudiantes acerca del lugar donde se pueden exhibir anuncios, letreros o carteles. En general, un estudiante que exhiba un cartel o aviso autorizado, deberá:

- Tener cuidado al poner el cartel y asegurarlo para que permanezca fijo.
- Pegar los carteles con cinta adhesiva y remover todas las marcas de cinta adhesiva en la superficie de exhibición, al quitar los carteles.
- No pegar carteles o anuncios en superficies de ladrillo, madera o ventanas.
- Quitar los carteles o anuncios a más tardar el día después del evento anunciado

Servicios para los Padres y/o Embarazos

Todos los embarazos deben reportarse a la enfermera de la escuela. Los estudiantes deben llenar una planilla de Reporte de Evaluación de Necesidades de Servicios a Domicilio para Embarazos. Para poder apoyar la educación de estudiantes que tienen niños(as) o que están embarazadas, el distrito proporciona dos opciones de guardería. Los estudiantes a ser padres pueden aplicar al servicio de programa de guardería infantil ofrecido por AVANCE-Houston- Early Head Start tanto en el Centro de Carreras Tegeler o en la escuela primaria Kruse. Por favor tenga en cuenta que PISD no proporciona transporte a los niños.

Estudiantes embarazadas o a punto de ser padre deben contactar al consejero de la escuela para mayor información con respecto a las planillas del programa de guardería infantil AVANCE. Los cupos son limitados según las vacantes disponibles.

Promoción/Colocación

El distrito de PISD ha implementado el siguiente programa de promoción

Prekínder/Kínder/Primer Grado

Los estudiantes de prekínder deben ser evaluados usando pre y post pruebas según los lineamientos establecidos por el distrito. Los estudiantes de kínder no deben ser retenidos a menos que el equipo de intervención de la escuela, junto con los padres y el superintendente asociado para el desarrollo curricular recomiende que el estudiante repita el grado.

Los estudiantes de primer grado serán promovidos al segundo grado cuando cumplan con los siguientes requisitos durante el período de calificación de las cuartas nueve semanas: leer a un nivel F o superior, recibir por lo menos un 10 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en artes del lenguaje y recibir por lo menos 9 "Aproximación a los estándares" o "Dominio de estándares" en matemáticas.

Grados 2 a 5 (aplica a 5to grado cuando esté ubicado en una escuela primaria)

Los estudiantes de los grados 2 a 5 serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio de 70 o más tanto en matemáticas como en artes del lenguaje. También, ellos deberán tener un promedio acumulado de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Además, los estudiantes inscritos en 5^{to} grado deben salir satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la prueba STAAR en inglés y español para ser promovidos a 6^{to} grado.

Los padres de los estudiantes que no aprueben satisfactoriamente sus pruebas, en los grados 3-5, serán notificados para que estos estudiantes participen en programas de instrucción especial diseñados para mejorar su rendimiento académico.

Grados 5 a 8 (aplica a 5to grado cuando esté ubicado en una escuela media)

Los estudiantes de 5^{to} al 8^{vo} grado serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio igual o mayor a 70 en su promedio semestral por cada asignatura que curse durante el año escolar. También, los estudiantes deben aprobar las siguientes cuatro materias: artes del lenguaje (promedio de lectura y escritura), matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Además, los estudiantes inscritos en 5 to y 8vo grado deben salir satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la prueba STAAR en inglés y español para ser promovidos al 6to y 9no grado. Los padres de los estudiantes que no aprueben satisfactoriamente sus pruebas serán notificados para que estos estudiantes participen en programas de instrucción especial diseñados para mejorar su rendimiento académico. Si un estudiante no aprueba la segunda vez, un comité de colocación de grado conformado por el director o designado, el maestro y el padre del estudiante, determinarán la instrucción especial que recibirá el estudiante. Después del tercer intento, el estudiante será retenido. Sin embargo, el padre puede apelar la decisión del comité. Independientemente de si un estudiante sea promovido o retenido, se le debe asignar un plan de educación.

Un Plan de Graduación Personal (PGP) se preparará para cualquier estudiante a partir del séptimo grado que no salga satisfactoriamente en las pruebas del estado o que por determinación del distrito se considere no apto para obtener el diploma antes del quinto año escolar después de inscribirse en el 9no grado. El PGP será diseñado e implementado por el consejero de la escuela, un maestro u otro personal designado por el director. El plan, entre otras cosas, cubrirá las metas educacionales del estudiante, las preocupaciones académicas expresadas por el padre y un programa intensivo para el estudiante. Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, el IEP del estudiante sustituirá al plan PGP y será diseñado por el comité ARD del estudiante.

Si un estudiante de los grados 6-8 está inscrito en un curso que reciba crédito en la escuela secundaria y que tenga una prueba de Fin de Curso (EOC) STAAR o este en un curso para estudiantes por encima de su grado en el cual el estudiante tenga que presentar la prueba de STAAR, el estudiante no estará sujeto a los requerimientos de promoción descritos arriba para los requisitos de la prueba de 8^{vo} grado. Sin embargo, la calificación obtenida por el estudiante en la prueba EOC contará un 15 por ciento de la calificación final para el curso en el cual el estudiante está inscrito y se utilizará para determinar si el estudiante cumple con la calificación acumulativa mínima requerida para la graduación. (Sujeto a cambio por regla del Comisionado de Educación y acción legislativa).

Los estudiantes pueden ser elegibles para colocación de acuerdo a los lineamientos de la Agencia de Educación en Texas (Texas Education Agency – TEA, siglas en inglés). Los estudiantes que asistan al programa de año extendido un 100% del tiempo y que hayan tenido buen rendimiento académico, serán elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de grado. Circunstancias extenuantes y/o de emergencias en cuanto a inasistencias serán consideradas por el director del programa de año extendido siempre y cuando el estudiante/padre haya previamente contactado al director con respecto a la inasistencia. Circunstancias extenuantes y/o de emergencias incluyen inasistencias debido a enfermedad con una constancia médica y/o muerte de un familiar. Todas las inasistencias deben recuperarse con el fin de ser promovido y/o para recuperar créditos.

Un estudiante que es **colocado** al próximo nivel de grado, no debe de participar en las actividades extracurriculares hasta que pase un período de seis semanas durante el cual el estudiante alcance un promedio igual o mayor a 70 en todas la materias que está cursando durante dicho período (Código Educativo Texas 21.921d). Los alumnos **colocados** que quieran ser elegibles para las actividades extracurriculares durante las primeras seis semanas, deben cambiar su estado a **promovido** si ellos califican exitosamente para el programa de año extendido (escuela de verano).

Clasificación de Grados para Estudiantes

La clasificación de grado depende de las unidades créditos obtenidos. Los requisitos para cada clasificación superior a freshman (novenno grado) se listan a continuación. (Nota: Esta clasificación no es la misma a la de UIL).

<u>Unidades Crédito</u>	<u>Clasificación de Grado</u>
5	10 (Sophomore)
10	11 (Junior)
16	12 (Senior)

Cursos por Correspondencia

Los estudiantes pueden obtener un máximo de dos créditos por cursos de correspondencia para poder cumplir con los créditos necesarios para la graduación. Los créditos por correspondencia pueden ser obtenidos solamente por la división de extensión de la Universidad de Texas en Austin y/o Universidad Técnica de Texas. **Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por examen, se puede requerir una prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.**

Crédito por Examen

Se le permitirá a un estudiante tomar una prueba y obtener crédito en una materia o curso académico para avanzar al próximo grado. La pruebas que ofrece el distrito están aprobadas por la junta directiva según la ley estatal. Los estudiantes desde Kinder al 8^{vo} grado pueden tomar la prueba para avanzar de grado. Los estudiantes de secundaria pueden obtener crédito en un curso que no hayan tomado o bajo ciertas circunstancias obtener crédito para un curso que hayan culminado pero no recibido créditos. Los cursos de lengua extranjera (LOTE) pueden ser únicamente para los grados 8-12.

Aceleración en Kindergarten

El distrito ha establecido un proceso para que los estudiantes pasen kindergarten y sean colocados en primer grado directamente. Para ser considerado para la Aceleración en Kindergarten, el estudiante debe calificar o estar inscrito en Pasadena ISD y tener cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre, 2014 para el año escolar 2014-15 y tener cinco años de edad en o antes del 1

de septiembre, 2015 para el año escolar 2015-16. Si se cumplen estos requisitos, el padre o representante puede solicitar el examen de colocación a primer grado para el estudiante. **Ningún otro tipo de examen para avanzar de grado se realiza durante el año escolar.**

Con el fin de avanzar al primer grado, el estudiante debe tener una puntuación igual o mayor a 80% en las pruebas de lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales aprobadas por el distrito. Estas pruebas miden el desarrollo cognitivo y destrezas académicas apropiadas para los estudiantes que terminan el kindergarten.

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 4-8, 2014	Agosto 11-15, 2014	TBA
Junio 8-12, 2015	Junio 15-19, 2015	TBA

Aceleración 2014-2015 para grados 1-8 (sin instrucción previa)

Crédito por examen para avanzar (sin instrucción previa) está disponible para estudiantes de primer al octavo grado que desean adelantar al próximo grado. Los estudiantes deben tomar pruebas en ciencias, matemáticas, estudios sociales y artes de lenguaje. Los estudiantes deben demostrar un dominio igual o mayor a 80% en cada prueba para poder tomar la siguiente prueba. Los estudiantes que obtienen una puntuación igual o mayor a 80% en las cuatro pruebas, serán considerados para avanzar al próximo grado. Un director del distrito debe hacer la recomendación de aceleración para el estudiante y debe tenerse un consentimiento del padre para la colocación en el grado deseado.

Los estudiantes/padres interesados en crédito por examen para avanzar de grado deben introducir una solicitud al consejero o director de la escuela treinta (30) días antes a la fecha de las pruebas. Las solicitudes se pueden obtener con el consejero de la escuela. La solicitud debe regresarse al consejero quien la firmará y enviará a la oficina de Servicios Académicos Avanzados. Las calificaciones serán enviadas por correo a los padres, consejeros y oficinas de registro después de culminada y corregido la prueba. Ningún tipo de información se realizará por teléfono o por correo electrónico según las leyes de privacidad.

Crédito por Examen (CBE) con instrucción previa

Un estudiante que haya previamente tomado un curso o materia – pero no recibió crédito por ello – puede, en circunstancias determinadas por el director o comité de asistencia, obtener crédito al pasar una prueba de las destrezas y conocimientos esenciales para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, curso incompleto debido a reprobar el curso, inasistencias excesivas, escuela en la casa, o equivalencia de curso para un estudiante que está siendo transferido de otra escuela. Si se concede la aprobación, el estudiante debe obtener por lo menos una puntuación de 70 en la prueba para recibir crédito en el curso o materia.

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 6, 2014	Septiembre 6, 2014	TBA
Octubre 9, 2014	Noviembre 8, 2014	TBA
Diciembre 19, 2014	Enero 17, 2015	TBA
Febrero 26, 2015	Marzo 28, 2015	TBA
Marzo 19, 2015	Abril 18, 2015	TBA
Abril 16, 2015	Mayo 16, 2015	TBA
Junio 5, 2015	Julio 6-10, 2014	TBA

Crédito por Examen (CBE) sin instrucción previa– Crédito de cursos en la Escuela Secundaria

Se le permite a un estudiante tomar una prueba para obtener crédito en una materia o curso académico sin instrucción previa a través de Crédito por Examen. Un estudiante obtendrá crédito en el curso si alcanza una puntuación de por lo menos 80 en una prueba aprobada por el distrito. Para los cursos de dos (2) semestres, el promedio de ambas pruebas de ser igual o mayor a 80. Si se otorga el crédito, las calificaciones de ambas pruebas se reflejarán en la certificación de calificaciones del estudiante. Un estudiante puede recibir crédito si obtiene por lo menos 60 en una prueba CLEP o mínimo de un 3 en una prueba AP. La calificación obtenida en crédito por examen será incluida en el promedio académico GPA del estudiante. No se puede obtener crédito para Pre-AP/AP a través de CBE. Un estudiante no puede tomar más de dos veces una prueba para obtener crédito en la secundaria. Si un estudiante no obtiene la calificación designada en la prueba antes del comienzo del año escolar para lo cual el estudiante necesita inscribir el curso de acuerdo a la secuencia de cursos de la secundaria, el estudiante debe culminar el curso en vez de tomar la prueba nuevamente.

Los estudiantes recomendados para crédito por examen a nivel de secundaria deben presentar la solicitud al consejero de la escuela treinta (30) días antes de la fecha de la prueba. Un día de prueba es necesario para que el estudiante termine cada mitad (1/2) de crédito del curso. No hay cargo alguno para el examen si los estudiantes son del distrito. Los resultados serán enviados por correo a los padres y al consejero una vez que se haya obtenido la calificación. Ningún tipo de información se realizará por teléfono o por correo electrónico según las leyes de privacidad.

Los exámenes de Lengua Extranjera son una excepción del calendario de fechas mencionado anteriormente. Créditos por Examen en Español I, II y III se realizará individualmente en las escuelas intermedias y secundarias. Los estudiantes (grados 8-12) que tienen instrucción en una lengua extranjera a través de un programa de primaria en español o bilingüe, que haya estudiado un idioma en otro país, o fue inscrito en un programa de idiomas después de escuela o durante el verano, necesitan demostrar un dominio del 70% en crédito por examen con el fin de obtener créditos en la secundaria. La cantidad de tiempo del curso no es un factor determinante para ser elegible para la puntuación de 70% (TAC 74.24). Los estudiantes sin instrucción previa deben obtener una calificación de por lo menos 80 en créditos por examen en español. Los estudiantes pueden registrarse para la prueba con el consejero de la escuela. La calificación aprobatoria será registrada en el certificado de calificaciones del estudiante. La calificación se tomará en cuenta para el cálculo del promedio GPA del estudiante. Si la calificación es menor a 70 no será registrada en el certificado de calificaciones del estudiante.

Prueba	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Español I, II, III	Septiembre 6, 2014	Escuelas secundarias
Español I, II	Octubre 3, 2014	Escuelas Intermedias
Español I, II, III	Noviembre 8, 2014	Escuelas secundarias
Español I, II	Diciembre 18, 2014	Escuelas Intermedias
Español I, II, III	Enero 17, 2015	Escuelas secundarias
Español I, II	Febrero 16, 2015	Escuelas Intermedias
Español I, II, III	Marzo 28, 2015	Escuelas secundarias
Español I, II	Abril 18, 2015	Escuelas Intermedias
Español I, II, III	Mayo 16, 2015	Escuelas secundarias

Cursos en Línea (Escuela Virtual)

Los estudiantes pueden obtener créditos estatales para la graduación al culminar los cursos ofrecidos por la Escuela Virtual de Pasadena o la Red de Escuela Virtual de Texas (TxVSN). Los cursos en líneas han sido desarrollados con los mismos requisitos que los cursos tradicionales de secundaria. Han sido desarrollados para garantizar que cumple con los mismos requisitos del currículo del distrito, estado y estándares nacionales. Los estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con docentes expertos y bien entrenados a medida que trabajan con el currículo independientemente. Los estudiantes no pueden tomar una clase virtual para cualquier curso que tenga un examen de STAAR/EOC. Las excepciones de esta política pueden ser consideradas en casos extenuantes y con un permiso por solicitud especial otorgada por el consejero del estudiante, el director y el Superintendente Asociado para Instrucción y Currículo.

Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por examen, se puede requerir una prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.

Para mayor información dirigirse a <http://www.pasadenaisd.org/IT/pvs/index.html>.

Cursos por Correspondencia

En casos de crédito por examen, la calificación del estudiante en el examen se considerará la calificación obtenida en el curso. La calificación para un curso de correspondencia será la calificación otorgada por la división de extensión de la universidad. El estudiante puede decidir si aceptar o rechazar la calificación y crédito obtenido mediante éstos métodos. En caso de cursos virtuales en línea (o a través de tele conferencia) la calificación obtenida será determinada por el instructor. Las calificaciones numéricas serán consideradas como cualquier otra calificación usada en el cálculo de la calificación promedio o posición/rango en la clase. Las calificaciones obtenidas de esta manera tendrán un puntaje de calificación regular.

Requisitos para Participar en Actividades Extracurriculares

Para información con respecto a los requisitos para ser elegibles, refiérase a la sección "Actividades Extracurriculares" de este manual y al apéndice de información "TEA y UIL Lado a Lado" publicado en la página de Internet de la Liga Interescolar de La Universidad: www.utexas.edu/admin/uil.

Distribución de Publicaciones

El (La) director(a) establecerá procedimientos para la distribución de publicaciones o materiales que no están bajo el control editorial del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se prohíbe que los estudiantes distribuyan tal material sin el consentimiento y autorización de el (la) director(a).

Publicaciones

El anuario (yearbook) deberá comprarse en la escuela secundaria durante la venta de suscripción en el otoño. Periódicos son distribuidos cada mes sin costo alguno al cuerpo estudiantil de la escuela. El anuario contiene actividades escolares y el periódico cubre los eventos actuales.

Archivos

Los archivos escolares son privados y están protegidos por la Ley en caso de inspección o uso. La ley garantiza acceso a los archivos a los estudiantes (a los 18 años), padres y a aquellos con "legítimo interés educacional"-- tales como maestros, consejeros, directores.

¿A quién acudir para revisar los archivos?

Una persona que tenga derecho a revisar los archivos de un estudiante deberá hacer una petición por escrito, con 48 horas de anterioridad, ante el (la) director(a) de la escuela, o en el caso de información de Educación Especial, a el (la) Director(a) Ejecutivo(a) de Educación Especial.

¿Quién tiene acceso a los archivos?

Directores, consejeros, maestros y otros empleados del Distrito que tienen un interés educacional legítimo en los archivos del estudiante pueden revisar y obtener copias de tales archivos.

Por ley, ambos padres, sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los archivos del estudiante hasta que él (ella) cumpla 18 años de edad. De allí en adelante sólo el estudiante y cualquier otra persona que él (ella) autorice tendrá acceso a tales archivos. Los guardianes legales tendrán los mismos derechos que los padres.

La ley también permite, bajo circunstancias restringidas, el acceso de los archivos a: oficiales federales y del estado para propósitos de auditoría; representantes acreditados para propósito de acreditación; representantes investigadores para investigaciones limitadas (los resultados de la investigación no pueden identificar al estudiante); cortes judiciales y otras entidades para dar órdenes o citaciones (los padres o el estudiante, si tiene 18 años, reciben una notificación de antemano); los padres de un estudiante mayor de 18 años si el estudiante es un dependiente bajo el Código de Impuestos Internos. Se harán anotaciones del acceso, mencionado anteriormente, a los archivos del estudiante. Los archivos de los estudiantes que salen de este Distrito, serán enviados rutinariamente, sin la notificación previa, al distrito escolar o institución universitaria que los soliciten.

¿Cómo se puede enmendar un archivo?

El padre del estudiante, con una edad igual o mayor a 18 años, pueden poner en tela de juicio el contenido del archivo del estudiante para asegurar que la información no sea errónea, engañosa o atente con los derechos de confidencialidad u otros derechos del estudiante. La política FL (local) delinea el procedimiento de audiencias del Distrito que brinda la oportunidad de corregir o eliminar cualquier información que esté errónea, que pueda dar lugar a malas interpretaciones o que de cualquier forma sea inapropiada; y/o la oportunidad para que los padres de los estudiantes dejen constancia o den explicación referente al archivo.

A pesar de que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser disputadas, no se permite que los padres y estudiantes puedan refutar la calificación dada por el rendimiento de un estudiante en un curso, a través de este proceso.

¿Cuál es el costo para obtener copias de los archivos?

Una persona que solicita copias de los archivos para un propósito diferente a la transacción de documentos oficiales del distrito, deberá pagar el costo actual de la reproducción de los documentos, más el envío de correo, si es necesario. Generalmente se cobrará 10 centavos por página; sin embargo, el valor puede aumentar para incluir el costo relacionado con la reproducción de los archivos, incluyendo costo de materiales, labor y gastos generales cuando la petición sobrepase las 50 páginas; sin cobrar los costos asociados con la búsqueda o recuperación del archivo educacional de un estudiante. El Distrito debe usar lineamientos establecidos para el costo actual de reproducción según está especificado y publicado por el Comisionado de Servicios Generales de Texas. Las copias se deben solicitar con 24 horas de autorización.

A un estudiante puede solicitar tres copias oficiales de sus calificaciones durante el año escolar sin costo alguno. La oficina de Registrar enviara por correo las copias a la escuela apropiada, comité de becas o universidades, etc. Las copias de calificaciones oficiales no se darán a padre y estudiantes.

Si tiene alguna pregunta al respecto, por favor dirigirse al Asistente Administrativo del Superintendente, Asuntos de Gobierno y Relaciones Públicas ubicado en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502 (713-740-0244).

Seguridad en la Escuela

La seguridad del estudiante es de mayor importancia para nosotros; por lo tanto, durante todo el año las escuelas de Pasadena ISD estarán realizando prácticas o simulacros de varios tipos. Queremos asegurarnos que nuestros estudiantes y personal docente están bien preparados para cualquier emergencia. Cada escuela puede llevar a cabo las prácticas según sea necesario, pero cada escuela realizará las siguientes:

Simulacro de incendio

- Al sonar la campana, todos evacuarán el edificio.
- El personal apagará todo y cerrará las puertas.
- El personal alertará al departamento de bomberos y policía del distrito.
- Los estudiantes y el personal se reunirán en el área designada como distancia segura del edificio, libre de hidrantes de fuego y postes eléctricos.
- Las rutas de incendio se mantendrán abiertas para emergencias de vehículos.

- Los estudiantes y el personal no regresará al edificio hasta que se dé el visto bueno por el personal de emergencia.

Simulacro de tornado

- Los estudiantes y el personal se reúnen en los pasillos lo más lejos posibles de ventanas y vidrios.
- Si es posible, los edificios portable evacuarán hacia el edificio principal.
- Los estudiantes y el personal permanecerán dentro y cerca de paredes de planta baja.
- Los estudiantes y el personal de pondrán en posición “arrodillar al suelo y cubrirse” hasta que todo este despejado.

Simulacro de cierre total de emergencia

- El personal cerrará las puertas con llaves
- Los estudiantes serán llevados a una esquina lejos de la puerta y ventanas de vidrio.
- El personal cerrará y asegurará las ventanas.
- El personal apagará las luces.
- Todo el personal y estudiantes permanecerá muy cercano al piso como sea posible (ej. sentarse en el piso).
- Se ha dado instrucciones a los docentes para que tengan una lista de los estudiantes durante el cierre de emergencia.
- Un oficial de policía o director de la escuela dará la señal de todo despejado.

Simulacro de cierre de perímetro

- Todos los estudiantes permanecerán dentro (salón de clases, portables, gimnasios).
- Todas las puertas de salida serán cerradas con llave.
- No se le permitirá a nadie la salida del edificio.
- El personal cerrará puertas y ventanas.
- Se ha dado instrucciones a los docentes para que tengan una lista de los estudiantes durante el cierre.
- Un oficial de policía o director de la escuela dará la señal de todo despejado.

Simulacro de estado de refugio - Un estado de refugio es una designación especial usada en situaciones donde se requiere el cierre con llaves de la escuela con el fin de proteger a los estudiantes y empleados de amenazas usualmente asociadas con, pero no limitadas a, químicos o desastres en el medio ambiente.

1. Apagar todos los sistemas HVAC
2. Se traerán al edificio a todos los estudiantes que estén afuera.
3. Cierre con llave de puertas de salida.
4. Para la seguridad de los estudiantes, NADIE (padres, visitantes, personal) podrá entrar o salir al edificio hasta nuevo aviso recibido por el Centro de Comunicación en Crisis del Distrito.
5. En algunos casos, un cuarto intermedio “buffer room” (un cuarto cerca de la entrada) se dispondrá para recibir personas que vienen de afuera. Este cuarto servirá como un “intermediario” entre exponer a estudiantes y personal que están dentro y permitir un acceso limitado en emergencias y situaciones críticas para aquellos que pueden estar contaminados. Una vez dentro del cuarto intermedio, las personas deben permanecer allí hasta que se dé la señal de todo despejado.

Evacuación – La mayoría de las evacuaciones girarán en torno a tres escenarios:

1. Evacuación cercana – los estudiantes y el personal abandonarán la escuela, pero permanecerán dentro del perímetro del recinto escolar.
2. Evacuación vecina – La naturaleza del evento dicta el traslado de los estudiantes a un sitio alternativo lejos del recinto escolar.
3. Evacuación masiva – En caso de una evacuación masiva, los estudiantes y el personal serán transportados en autobús a un sitio alternativo fuera de peligro. Cada escuela tiene una “escuela vecina” que albergará a los estudiantes hasta que haya pasado la crisis y sea seguro volver a la escuela original.

Cada escuela ha desarrollado un plan de evacuación individualizado que es responsable y mantiene la supervisión de todos los alumnos. El plan incluye puntos para recoger y procedimientos para mantener el orden y la disciplina en el sitio alternativo. Por favor contacte a su escuela para informarse acerca de las escuelas vecinas.

En el caso de que ocurra un incidente, los padres serán contactados por cartas o el sistema automático de telefonía de PISD.

Por favor, asegúrese que la escuela tiene su dirección y número telefónico correctos.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la seguridad de nuestras escuelas, contactar a Tom Swan al 713.740.0089 o Renea Ivy-Sims al 713.740.0247.

Regístrese para recibir las noticias del distrito en la página de Internet www.pasadenaisd.org.

Evaluación de amenazas

Una vez que el Centro de Comunicación de Crisis del Distrito obtenga clarificación adicional de los oficiales locales de emergencia, se asignarán niveles de amenazas para las diferentes áreas del distrito.

Nivel 1- requiere que el estado de refugio continúe hasta nuevo aviso. No se permitirá a nadie la entrada o salida del edificio.

Nivel 2-permite la salida a los niños(as) cuyos padres vengán a recogerlos a la escuela mientras se mantienen otras precauciones requeridas por el estado de refugio.

Nivel 3- permite a las escuelas retornar a sus actividades normales mientras se sigue alerta en caso de existir la posibilidad de reanudar el estado de refugio, si las condiciones cambian.

Anuncio de Todo-Despejado

Una vez que los oficiales locales de emergencia den la señal de “todo-despejado”, los oficiales del distrito escolar notificarán a todas las escuelas lo más pronto posible. Una vez que las escuelas reciban la señal de todo-despejado, podrán regresar a las actividades normalmente.

Detector de metal y cámaras de seguridad

Las cámaras de seguridad se han instalado en los pasillos, cafeterías, áreas comunes y localidades de la escuela con el propósito de mantener un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Las imágenes de video del sistema, o cualquier otra grabación, pueden ser usadas como evidencias en el proceso de disciplina o juicio en contra de estudiantes u otros individuos que hayan cometido algún crimen en la escuela o que hayan violado el Código de Conducta Estudiantil.

Los detectores de metales pueden usarse aleatoriamente o cuando haya la sospecha razonable de que un estudiante u otro individuo puedan llevar consigo un arma prohibida u otro contrabando. Los detectores de metales son usados diariamente en el Summit y Centro de Guianza.

Seguridad hacia y desde la Escuela

Estudiantes que montan bicicleta

Los niños(as) que montan bicicletas para ir a la escuela deben obedecer las reglas de seguridad para los ciclistas. Para mayor seguridad, no se permite manejar bicicletas en el área de la escuela. Los números seriales de la bicicleta deben estar seguros en casa. La escuela no es responsable por pérdida o daños de las bicicletas. Las bicicletas deben estacionarse correctamente y dejarse encadenadas con candado en las áreas de estacionamiento asignadas exclusivamente. Según la ley estatal, los estudiantes de 18 años o menores de edad tienen que usar casco al manejar bicicletas.

Estudiantes que caminan a la Escuela

Para proporcionar una experiencia segura al ir y venir a la escuela, se deben enfatizar las reglas de seguridad constantemente. Se debe mostrar a los estudiantes la ruta más segura, hacer uso de las aceras y oficiales de tránsito cuando estén presentes. Las patinetas, patines y scooter no están permitidos en las áreas del plantel escolar.

Regresando a casa de la escuela

Si es necesario hacer un cambio que difiera de la manera usual que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota o enviar un fax a la oficina de la escuela. Los casos de emergencia serán atendidos por el director o designado.

Eventos después de la escuela

Es la responsabilidad del padre asegurarse que su hijo(a) sea recogido a tiempo después de los eventos escolares

Cambios de Horario

Los consejeros de las escuelas medias, intermedias y secundarias se reúnen con los estudiantes cada primavera para ayudarles en seleccionar sus cursos basados en sus necesidades e intereses académicos. Es de vital importancia ser cuidadoso al seleccionar cursos porque estas opciones determinan el número de maestros que se necesitan y el número de secciones a crearse en cada escuela. Se urge que los padres y estudiantes hagan selecciones conscientes.

Con el fin de mantener un balance en el número de clases y minimizar interrupciones en el proceso académico, los estudiantes no pueden cambiar clases electivas. Sólo en casos con excepciones limitadas. El estudiante debe dirigirse al departamento de consejería para los lineamientos y requisitos.

Al finalizar la primera semana de clases, se les dará a los estudiantes los procedimientos y las fechas para solicitar cambios de horarios permisibles. Cualquier solicitud para cambio de horario debe ser en forma escrita por el padre y dirigida al consejero. Los cambios de horarios pueden requerir la autorización de el (la) director(a). No se considerarán cambios después de las fechas determinadas.

Comité Asesor de Salud Escolar

El distrito escolar establece un comité asesor de salud escolar para ayudar a que el distrito asegure que los valores de la comunidad local son una reflexión de la instrucción en educación para la salud del distrito. La mayoría de los miembros son padres de estudiantes inscritos que no son empleados del distrito. El comité se reúne cuatro veces durante el año escolar. Si está interesado en participar, por favor contactar al departamento de Salud/PE del distrito o busque a PASADENA I.S.D. SHACK en Facebook para mayor información. El comité emitirá un reporte a la Junta Directiva al final del año escolar.

Útiles Escolares

La lista de los materiales obligatorios para cada escuela primaria será proporcionada cada año. Los padres son responsables de reponer y proveer estos materiales a lo largo del año.

Durante la primera semana de clases, los estudiantes de secundaria recibirán información de los maestros acerca de los útiles escolares necesarios. Los estudiantes pudieran reponer más materiales durante el año escolar.

El (La) director(a) podría permitir bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela. Todos estos útiles tienen que ser de material transparente.

Registro de Infractores Sexuales

Según Título 110A, Estado de Revisión del Artículo 6242-13c.1, la sesión 74 de la Legislatura de Texas autoriza a oficiales que imponen las leyes locales y al sistemas de escuelas públicas hacer pública la información si cualquier individuo, convicto o en libertad condicional de una ofensa sexual en contra de un menor de edad, establece una residencia dentro del distrito. Si usted desea ver la información que tiene el distrito escolar local pónganse en contacto con el (la) director(a) de su escuela.

Acoso Sexual

El acoso sexual entre el personal y estudiantes o entre estudiante a estudiante no será tolerado por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Cualquier persona que tenga una queja alegando acoso sexual u ofensivo o conducta intimidante de naturaleza sexual debe reportarla al supervisor administrativo apropiado. Cualquier persona que sea culpable por acoso sexual será sometida a una acción disciplinaria según la política del Distrito. (Véase la sección del Código de Conducta Estudiantil al final de este manual).

Fumar

Se prohíbe fumar y usar cigarrillos electrónicos en todas las propiedades del Distrito Escolar de Pasadena incluyendo los estacionamientos y vehículos. Los que no cumplen estas normas están sujetos a multas o penalizaciones.

Educación Especial

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee servicios para niños(as) con incapacidades que incluyen educación especial y servicios relacionados con el fin de satisfacer sus necesidades únicas. Estos niños(as) se identifican con problemas de oído, habla, vista, ortopédicos, retardo mental, trastorno emocional, autismo, herida cerebral traumática o problemas de aprendizajes específicos, ceguera/sordera o problemas múltiples. Los servicios para estudiantes con incapacidades visuales o auditivas están disponibles desde el nacimiento. Los estudiantes con otros impedimentos pueden calificar para recibir servicios desde los 3 años de edad. Se pueden ofrecer servicios de educación especial para estudiantes que califiquen hasta los veintiún (21) años de edad.

Las referencias para identificar si un estudiante posee cualquier impedimento y puede optar por servicios especiales, son hechas por la escuela donde asiste dicho estudiante. Por favor contactar a la escuela correspondiente o a la Oficina de Educación Especial (713-740-0220) para más información.

Notificación de la Destrucción de los Expedientes de Educación Especial

Bajo las leyes estatales y federales, los expedientes de educación especial recopilados por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena referentes a la identificación, evaluación, colocación o servicios de educación especial en el distrito, deben permanecer por un período de cinco (5) años después que el servicio de educación especial para el estudiante haya terminado. Los servicios de educación especial terminan cuando el estudiante ya no califica para tales servicios, se gradúa o completa el programa educativo a la edad de 22 años o se cambia del distrito. La ley estatal prohíbe la destrucción de cualquier expediente, si el asunto en cuestión es conocido por el padre en litigio, si está sujeto a una petición de Expedientes Abiertos; si hay una petición importante para la inspección del archivo bajo el Decreto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia o si el archivo está sujeto a una auditoría pendiente por una agencia estatal o federal.

Este aviso es para informar a los padres o estudiantes adultos de la intención que tiene el Distrito Escolar Independiente de Pasadena en destruir los expedientes de los estudiantes que recibieron servicios de educación especial en el pasado y que han tenido un lapso de siete años desde su más reciente servicio. Estos expedientes se destruirán de acuerdo con las leyes estatales a no ser que el padre o estudiante adulto notifique al distrito escolar de otra manera.

Después de los cinco años, los archivos no son de utilidad para el distrito, pero pueden serlo para el padre o estudiante adulto si están aplicando para beneficios de seguro social, servicios de rehabilitación, admisión a educación superior, etc. El padre o el estudiante adulto puede pedir por escrito o en persona una copia de los expedientes a la siguiente dirección: Custodia de Expedientes, Departamento de Educación Especial, 1515 Cherrybrook, Suite H102, Pasadena, Texas 77502, 713-740-0220.

Uniforme Escolar Estandarizado

Todos los estudiantes de las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Pasadena requieren usar uniforme escolar estandarizado. Por favor contactar a su escuela más cercana a su zona para que obtenga los requisitos específicos para dicho plantel. Sólo serán permitidas bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela.

Programa de Pruebas Requeridas por el Estado

El programa de pruebas ofrecidas es el State of Texas Assessments of Academic Readiness (STAAR). Además cada director de escuela tiene la potestad de determinar tipos específicos de mochilas y carteras permitidas en la escuela. Información adicional y/o cambios en el calendario de pruebas puede encontrarse en la página de Internet de TEA.

<http://www.tea.state.tx.us/student.assessment/calendars>

Requisitos de Pruebas Requeridas por el Estado para K-8

Durante el año escolar 2014-2015, las siguientes pruebas requeridas por el estado serán administradas a los estudiantes inscritos en K-8. La Iniciativa de Éxito Estudiantil (SSI) es un requisito que los estudiantes de quinto y octavo grado tienen para ser promovidos al próximo grado al pasar las pruebas STAAR en lectura y matemáticas o por una decisión tomada por el comité de colocación de grado en la escuela. Los estudiantes que no pasen la prueba de lectura, tendrán dos oportunidades adicionales para cumplir con los estándares de aprobación. Refiérase a la sección Promoción/Colocación en la **página 47** para mayor información.

Las pruebas de STAAR alternativo, para los estudiantes que reciben educación especial y que cumplan con ciertos criterios establecidos por el estado, estarán disponible sólo para los estudiantes que califique según lo estipule el comité de ARD del estudiante.

La prueba de STAAR L es una evaluación lingüística acomodada que está disponible para ciertos estudiantes con limitaciones en inglés (LEP) según lo estipule el Comité de Evaluación del Dominio de Idiomas (LPAC). Una versión en español del STAAR también está disponible para los estudiantes hasta el 5to grado que necesitan esta acomodación.

Grados	Prueba STAAR *	Fecha**
Grados 4 y 7 Grados 5 y 8	Escritura Día 1 Matemáticas	Marzo 30, 2015
Grados 4 y 7 Grados 5 y 8	Escritura Día 2 Lectura	Marzo 31, 2015
Grados 3, 4, 6 y 7 Grado 8	Matemáticas Estudios Sociales	Abril 21, 2015
Grados 3,4, 6 y 7 Grados 5 y 8	Lectura Ciencias	Abril 22, 2015
Estudiantes inscritos en Álgebra a nivel de intermedia	Álgebra I	Mayo 5, 2015
Grados 5 y 8	Lectura (recuperación)	Mayo 12, 2015
Grados 5 y 8	Lectura (recuperación)	Junio 23, 2015
Grados K-8	TELPAS Escuchar, Hablar, Escritura y Lectura***	Marzo 16-Abril 8, 2015

***Incluye STAAR-L, STAAR en español (grados 3-5), y una versión acomodada de STAAR**

**** Los cambios en el horario de pruebas serán compartidos con los estudiantes y publicados en la página de Internet del distrito.**

***** El Estado de Texas también requiere que el TELPAS sea administrado a estudiantes con dominio limitado de inglés siempre y cuando sean calificados como LEP en el Sistema de Manejo de Información de Educación Pública (PEIMS).**

Pruebas de Norma de Referencia

Prueba IOWA de Destrezas Básicas	Grados 1, 2	Febrero 23-27 y Febrero 2-6, 2014
Logramos (Español)	Grados 1, 2	Febrero 23-27 y Febrero 2-6, 2014

Requisitos de Pruebas Requeridas por el Estado para Secundaria

Las pruebas de STAAR de fin de curso (EOC) se administrarán para los siguientes cursos: Álgebra I, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de los Estados Unidos.

Se requiere un rendimiento satisfactorio en las pruebas necesarias para la graduación, a menos que se hayan exonerados o sustituidos según las reglas y leyes estatales.

Información adicional y actualizaciones se encuentran disponibles en la página de Internet de Pasadena ISD.

A los estudiantes se les administrará la prueba para cada curso culminado durante el año escolar. La prueba de STAAR diseñada se enfocara en los estándares de preparación esenciales para los siguientes grados, cursos de carrera y colegios.

Las pruebas de STAAR alternativo y una versión de acomodada de STAAR para los estudiantes que reciben educación especial, estará disponible sólo para los estudiantes que califique según lo estipule el comité de ARD del estudiante.

El comité ARD del estudiante determinará si se requerirá un rendimiento exitoso en las pruebas de fin de curso EOC como requisitos para la graduación dentro de los parámetros identificados en el plan de graduación personal del estudiante y reglas estatales.

La prueba de STAAR L es una evaluación lingüística acomodada que está disponible para ciertos estudiantes con limitaciones en inglés (LEP) y que requieren este tipo de acomodación.

Refiérase a la sección Requisitos de Graduación (páginas 60-62) de este manual y para aquellos requisitos exigidos por el estado en el programa de evaluación.

Pruebas STAAR de Fin de Curso en Diciembre

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de otoño.

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Diciembre 1, 2014
Inglés II	Diciembre 3, 2014
Álgebra I, Biología Historia de Estados Unidos	Diciembre 1-15; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet del distrito

****Incluye STAAR-L***

Pruebas STAAR de Fin de Curso en Primavera

La prueba STAAR de Fin de Curso mide el nivel académico del estudiante en los cursos básicos de educación secundaria y es parte de los requisitos de graduación. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperarse en dado caso que no cumplan con los estándares mínimos de aprobación

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Marzo 30, 2015
Inglés II	Abril 1, 2015
Álgebra I, Biología Historia de Estados Unidos	Mayo 4-8; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet del distrito
TELPAS Escuchar, Hablar, Escritura y Lectura**	Marzo 16-Abril 8, 2015

****Incluye STAAR-L y STAAR Modificado***

****** El Estado de Texas también requiere que el TELPAS sea administrado a estudiantes con dominio limitado de inglés siempre y cuando sean calificados como LEP en el Sistema de Manejo de Información de Educación Pública (PEIMS).

Pruebas STAAR de Fin de Curso en Julio

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de verano.

Prueba STAAR Fin de Curso *	Fecha
Inglés I	Julio 6, 2015
Inglés II	Julio 8, 2015
Álgebra I, Biología Historia de Estados Unidos	Julio 6-10; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet del distrito

****Incluye STAAR-L y una versión acomodada de STAAR***

TAKS (Prueba de Conocimientos y Destrezas)

Requisitos de pruebas para la graduación – estudiantes inscritos en el grado 9, antes y durante el otoño del 2010.

Los estudiantes inscritos en el noveno grado por primera vez antes y durante el año 2010 deben pasar las pruebas de Nivel de Salida TAKS – inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales para poder recibir un diploma de las escuelas públicas en Texas.

Información adicional y/o cambios en el calendario de pruebas puede encontrarse en la página de Internet de TEA.

<http://www.tea.state.tx.us/student.assessment/calendars>

Fechas de Administración del TAKS—para estudiantes que se gradúan bajo el programa de pruebas de TAKS

Nivel de Salida TAKS ELA	Octubre 21, 2014
Nivel de Salida TAKS Matemáticas	Octubre 22, 2014
Nivel de Salida TAKS Ciencias	Octubre 23, 2014
Nivel de Salida TAKS Estudios Sociales	Octubre 24, 2014

Nivel de Salida TAKS ELA	Marzo 2, 2015
Nivel de Salida Matemáticas	Marzo 3, 2015
Nivel de Salida Ciencias	Marzo 4, 2015
Nivel de Salida TAKS Estudios Sociales	Marzo 5, 2015

Nivel de Salida TAKS ELA	Julio 6, 2015
Nivel de Salida TAKS Matemáticas	Julio 7, 2015
Nivel de Salida TAKS Ciencias	Julio 8, 2015
Nivel de Salida TAKS Estudios Sociales	Julio 9, 2015

Encuestas/Proyectos de Investigación

En ocasiones, las universidades u otras instituciones solicitan la participación del distrito en encuestas para los padres/estudiantes y proyectos de investigación que a la larga representan un beneficio para los servicios educativos de los estudiantes. El personal de la escuela revisará las encuestas u otros materiales para asegurar que sean importantes y apropiados para los estudiantes. Cuando se determine que el material merece consideración, se requerirá el permiso del padre y la participación del estudiante será completamente opcional.

Se les insta a los padres a revisar cualquier encuesta o material de investigación pero se les pide que hagan arreglos previos para que se puedan hacer adaptaciones apropiadas. Los padres están en la libertad de hacer cualquier pregunta y expresar sus preocupaciones a el (la) director(a) con respecto a las encuestas o proyectos de investigación.

Reuniones con Maestros

Los maestros y padres deben trabajar en conjunto en el aprendizaje del estudiante. Durante el año escolar, el (la) maestro(a) compartirá información con los padres acerca del progreso del estudiante, sus logros, talentos y problemas o dificultades. Cada maestro tiene un período de reunión diaria para hablar con los padres, bien sea por teléfono o en persona. La oficina de la escuela o el orientador ayudará a los padres en cuanto a concertar una cita con el maestro o a recibir sus mensajes.

Teléfonos – Líneas Terrestres

Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de la oficina sin supervisión; eso son teléfonos privados. Se darán mensajes telefónicos a los estudiantes solamente en casos de emergencia. No se puede interrumpir a los maestros con llamadas telefónicas durante el tiempo de instrucción. Es de suma importancia reportar números telefónicos nuevos donde se le pueda contactar en caso de que su hijo(a) tenga una emergencia. Para mayor información con respecto a teléfonos celulares, referirse al Código de Conducta Estudiantil.

Tutorías

El (La) maestro(a) es la mejor fuente para un estudiante que necesita ayuda adicional con el trabajo de la escuela. Todos los maestros asignan horas, antes o después de la escuela, para que los estudiantes puedan venir y recibir ayuda adicional. La mayoría de las escuelas también ofrecen servicios de “día extendido” o “año extendido” para aquellos estudiantes que necesitan más tiempo para aprender las destrezas y conocimientos esenciales. Los servicios de tutorías se pueden proveer durante el día de instrucción escolar para aquellos estudiantes que obtienen un promedio igual o menor a 74 después de las primeras tres y/o seis semanas, de cualquier período de calificación o en el reporte de calificaciones al finalizar las nueve semanas previas, en algunas de las siguientes materias: lectura, lenguaje, deletreo, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Los servicios de tutorías pueden requerirse. Los estudiantes que deben asistir y no lo hacen, pueden ser considerados ausentes y pueden estar sujetos a una acción disciplinaria.

Los padres que desean asegurar tutores en materias específicas, a su propio costo, pueden contactar al Departamento de Instrucción y Currículo al teléfono (713-740-0055).

Vandalismo

El vandalismo les cuesta a los contribuyentes de impuestos del Distrito Escolar Independiente de Pasadena miles de dólares cada año. Mientras que el Distrito mantiene una fuerza de policía para proteger la propiedad de las escuelas, se les pide a los padres y estudiantes que informen sobre cualquier acto de vandalismo al Departamento de Policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena llamando al 713-740-0200.

Los estudiantes que son sorprendidos destruyendo o desfigurando la propiedad de la escuela serán procesados bajo la ley y política del distrito. Los padres de estudiantes que son sorprendidos en actos de vandalismo contra la propiedad de la escuela serán solicitados para pagar el daño ocasionado a cualquier propiedad o instalación de la escuela.

Vehículos

General

Se prohíbe terminantemente a los estudiantes (PK-8) operar cualquier vehículo en la propiedad del distrito escolar y se les prohíbe manejar vehículos de motor a la escuela.

Para aquellos estudiantes que van y vienen a la escuela en bicicletas, se les exige que manejen de tal manera que protejan su propia seguridad y la de los demás; y que caminen sus bicicletas al entrar y salir de la escuela. Se les puede exigir a los estudiantes menores de 18 años, según el estado, usar sus respectivos cascos de protección.

Hay un área reservada para las bicicletas en la escuela. Los estudiantes deben asegurar las bicicletas en estas áreas, donde deben permanecer hasta que los estudiantes están listos para abandonar el recinto escolar. El Distrito no se responsabiliza por el robo o daño de propiedades o vehículos en sus recintos.

Los **estudiantes de secundaria** que quieran estacionar sus autos en el estacionamiento de la escuela tendrán que llenar un formulario solicitando un permiso de estacionamiento de acuerdo con las reglas de la escuela donde ellos asisten. Si se le otorga el permiso al estudiante para usar el estacionamiento de la escuela, él o ella tendrán que pagar una cuota por automóviles y motocicletas antes de recibir el permiso. Permisos de estacionamiento son válidos por el año escolar y **no son transferibles**. Los estudiantes que se gradúan al final del primer semestre, pueden recibir un reembolso estimado al regresar el permiso.

Los permisos de estacionamiento serán ofrecidos primero a los estudiantes del décimo grado. Los permisos deberán ser exhibidos en la manera prescrita, en todos los carros estacionados en la escuela. Los estudiantes tienen que mostrar una prueba de seguro de automóvil para poder recibir un permiso de estacionamiento en la escuela.

Se le pide al estudiante que se baje de su vehículo tan pronto lo estacionen en la escuela. Los estudiantes no podrán sentarse en carros estacionados si llegan temprano a la escuela, después de la escuela o durante el día. La zona de estacionamiento está fuera de límites durante horas de escuela.

Estudiantes que muestren sus permisos apropiadamente pueden estacionar sus carros en la escuela. Estos carros deberán estacionarse apropiadamente en áreas designadas. Los estudiantes que no cumplan con estas reglas estarán sujetos a una acción disciplinaria. **Las ofensas repetidas resultarán en pérdida de privilegio de estacionamiento sin reembolso alguno.**

Manejar un automóvil a la escuela es un privilegio. Los estudiantes que abusan este derecho o que llegan tarde frecuentemente ponen a riesgo su privilegio. El mal funcionamiento de vehículos no serán excusas para retardos.

Todo estudiante que se estacionen en el estacionamiento de la escuela sin un permiso, será sujeto a una acción disciplinaria. Vehículos estacionados en zonas no autorizadas y/o sin la calcomanía de permiso a la vista pueden ser remolcados y el dueño será responsable del costo o le pueden colocar una abrazadera (restraining boot) alrededor de una llanta y el vehículo no se podrá conducir. Habrá un costo para eliminar la abrazadera (restraining boot) de la llanta. Si el vehículo es estacionado en un área para personas incapacitadas, la policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena puede imponer una multa.

Todos los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela o dentro de los límites establecidos bajo el control de la misma, están sujetos a las políticas y regulaciones de la escuela, las cuales incluyen el derecho a revisión por sustancias prohibidas y/o peligrosas, armas y/o cualquier cosa que comprometa el bienestar en general de todos los estudiantes o ponga en peligro el orden y disciplina de la escuela. El conductor del vehículo será responsable por cualquier violación de las políticas y regulaciones de la escuela.

Está prohibido montar u operar bicicletas de motor, motocicletas o vehículos de motor en cualquier terreno, campo de juego, camino, campo atlético, cancha de tenis u otra facilidad propia, rentada, usada u ocupada por el distrito excepto en las calles, caminos para carros y áreas de estacionamiento designadas para tal propósito.

En la propiedad del Distrito están prohibidas competencias, carreras de velocidad o la operación de bicicletas de motor o motocicletas a excesos de 15 millas por hora o de la velocidad asignada en las calles, caminos o áreas de estacionamiento. Montar caballos, ponis u otros animales está prohibido con la excepción de actividades patrocinadas para la escuela o el establo AG.

Están prohibidos las patinetas y patines en las áreas de la escuela.

Estacionamiento

Si necesita visitar la escuela, estacione en las áreas de estacionamiento designadas, no en las curvas. No deje su carro desatendido o permita que su hijo(a) cruce la línea de tráfico en cualquier momento. Los espacios de estacionamiento para las personas incapacitadas deben estar disponibles en todo momento para uso de las personas incapacitadas.

Vehículos No Autorizados

Los estacionamientos y vías de acceso de la escuela están reservados para el tráfico escolar. Los vehículos estacionados en la propiedad escolar por un período prolongado de tiempo o en lugares no autorizados serán remolcados a expensas del dueño.

Visitantes

Los padres están en la libertad de visitar nuestras escuelas y observar a sus hijos en un ambiente educativo. No se les permite la visita a los estudiantes inasistentes en su propia escuela. A menos que una reunión con el (la) maestro(a) o una visita a la clase hayan sido específicamente autorizadas por la oficina, los visitantes podrán asistir solamente en la cafetería. Como una norma de cortesía hacia los maestros, los padres deben programar sus visitas con anterioridad a través de la oficina de la escuela. Los padres y otros visitantes se deben adherir a la confidencialidad al visitar los salones de clases y seguir todas las Políticas de la Junta Directiva en relación a las visitas al plantel escolar. Por favor, ponerse en contacto con la escuela de su niño(a) para procedimientos específicos concernientes a las visitas a la escuela.

Por razones de seguridad, todos los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y obtener un permiso para visitantes. Se espera que los visitantes sigan las mismas regulaciones que gobiernan al cuerpo estudiantil. Para poder recibir un permiso, los visitantes deben proporcionar una licencia de conducir válida o tarjeta de identificación del estado (ID, siglas en inglés) para ser chequeados por razones de seguridad. Los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y firmar antes de abandonar la misma. Los visitantes pueden recoger su ID cuando el permiso para visitantes sea regresado a la oficina.

Registro para Votar

Un estudiante que es elegible para votar in cualquier localidad, estado, o elección federal puede obtener una solicitud para registrarse como votante en la oficina principal de la escuela.

Programas de Graduación en Pasadena- Primer 9^{no} grado, antes y durante el otoño 2013

Disciplina	Programa Recomendado Pasadena ISD	Logros Distinguidos Pasadena ISD
Inglés	Cuatro créditos que incluye: Inglés I, II, III, IV El tercer crédito puede sustituirse por AP Idioma Inglés. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes; AP Literatura Inglesa o Crédito Dual en Inglés 1301; 1302.	Cuatro créditos que incluye: Inglés I, II, III, IV El tercer crédito puede sustituirse por AP Idioma Inglés. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes ; AP Literatura Inglesa o Crédito Dual en Inglés 1301; 1302.
Matemáticas	Cuatro créditos que incluye: Álgebra I Geometría Álgebra II El crédito adicional puede seleccionarse de cualquiera de las siguientes y debe completarse antes de Álgebra II: Modelos Matemáticos con Aplicación Aplicaciones Matemáticas en la Agricultura, Alimentos, y Recursos Naturales. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes al completar Álgebra I, Geometría y Álgebra II PreCálculo Estudio Independiente en Matemáticas Curso de Matemáticas AP Aprobado Curso de Matemáticas IB Aprobado Matemáticas en Ingeniería (CTE) Estadísticas y Gerencia de Riesgos (CTE) Razonamiento Cuantitativo Avanzado	Cuatro créditos que incluye: Álgebra I Geometría Álgebra II El crédito adicional puede seleccionarse de cualquiera de las siguientes y debe completarse antes de Álgebra II: PreCálculo Curso de Matemáticas IB Aprobado Estudio Independiente en Matemáticas Matemáticas en Ingeniería (CTE) Curso de Matemáticas AP Aprobado Estadísticas y Gerencia de Riesgos (CTE)
Ciencias	Cuatro créditos que incluye: Biología IPC - debe culminarse exitosamente ANTES de física y química, Química Física El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes : Ciencias Acuáticas Astronomía Ciencias de la Tierra y el Espacio Sistemas Ambientales Cursos de Ciencias AP Aprobados Cursos CTE Aprobados	Cuatro créditos que incluye: Biología Química Física El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes: Cursos de Ciencias AP/IB Aprobados Anatomía y Fisiología Ciencias Acuáticas Astronomía Ciencias de la Tierra y el Espacio Sistemas Ambientales Cursos CTE Aprobados
Estudios Sociales	Tres y medio créditos que incluyen: Geografía Universal Historia Universal Historia de los Estados Unidos Gobierno de los Estados Unidos (medio crédito)	Tres y medio créditos que incluyen: Geografía Universal Historia Universal Historia de los Estados Unidos Gobierno de los Estados Unidos (medio crédito)
Economía	Medio crédito	Medio crédito
Idiomas diferentes al Inglés (LOTE)	Dos créditos Dos niveles cualesquiera en el mismo idioma	Tres créditos Dos niveles cualesquiera en el mismo idioma
Educación Física	Un crédito El crédito puede obtenerse de las combinaciones de los siguientes cursos de medio crédito: Fundamentos de Cuidado Personal Aventuras/Educación al Aire Libre Actividades Aeróbicas Deportes Individual o en Equipo De acuerdo a la política local del distrito, el crédito por cualquier curso listado arriba puede obtenerse participando en las siguientes actividades: Atletismo (hasta cuatro créditos) JROTC (un crédito PE/3 créditos JROTC) Programas Privados/Comerciales Aprobados (hasta cuatro créditos) Equipo de Ejercicios (hasta un crédito) Banda Marchante (hasta un crédito) Porrista (hasta un crédito) Los créditos no pueden obtenerse más de una vez por cualquier curso basado en TEKS. No se pueden obtener más de cuatro créditos por sustitución	Un crédito El crédito puede obtenerse de las combinaciones de los siguientes cursos de medio crédito: Fundamentos de Cuidado Personal Aventuras/Educación al Aire Libre Actividades Aeróbicas Deportes Individual o en Equipo De acuerdo a la política local del distrito, el crédito por cualquier curso listado arriba puede obtenerse participando en las siguientes actividades: Atletismo (hasta cuatro créditos) JROTC (un crédito PE/3 créditos JROTC) Programas Privados/Comerciales Aprobados (hasta cuatro créditos) Equipo de Ejercicios (hasta un crédito) Banda Marchante (hasta un crédito) Porrista (hasta un crédito) Los créditos no pueden obtenerse más de una vez por cualquier curso basado en TEKS. No se pueden obtener más de cuatro créditos por sustitución
Salud	Medio crédito	Medio crédito
Oratoria	Medio crédito: Aplicaciones de la Comunicación o Comunicación Profesional (CTE)	Medio crédito : Aplicaciones de la Comunicación o Comunicación Profesional (CTE)
Aplicaciones Tecnológicas	Un crédito	Un crédito
Bellas Artes	Un crédito de cualquiera de los siguientes: Arte, Danza, Música, Teatro, o Principios y Elementos del Diseño Floral (CTE)	Un crédito de cualquiera de los siguientes: Arte, Danza, Música, Teatro, o Principios y Elementos del Diseño Floral (CTE)
Cursos Electivos	Cuatro créditos	Tres créditos
Créditos Totales	26 Créditos	26 Créditos más opciones

Programas de Graduación en Pasadena- Primer 9^{no} grado, antes y durante el otoño 2013

Disciplina	Programa Mínimo en Pasadena ISD
Inglés	Cuatro créditos incluyendo: Inglés I, II, III, IV El tercer crédito puede ser sustituido por Idioma Inglés AP. El cuarto crédito puede seleccionarse de los siguientes: Literatura Inglesa AP o Crédito Dual en Inglés 1301; 1302.
Matemáticas	Tres créditos incluyendo: Álgebra I Geometría El tercer crédito puede seleccionarse de los siguientes: Modelos Matemáticos con Aplicaciones (debe tomarse <i>antes</i> de Álgebra II) Álgebra II PreCálculo
Ciencias	Tres créditos incluyendo: Biología o Biología IPC o Química Tercer crédito en Ciencias o Física Un tercer crédito puede obtenerse de Anatomía y Fisiología Ciencias de la Tierra/Espacio Ciencias Acuáticas Sistemas ambientales Astronomía CTE aprobados por el Estado
Estudios Sociales	Dos y medio créditos que incluyen: Geografía Universal o Historia Universal Historia de los Estados Unidos Gobierno de los Estados Unidos (medio crédito)
Economía	Medio crédito
Idiomas diferentes al Inglés (LOTE)	Ninguno
Educación Física	Un crédito El crédito puede obtenerse de las combinaciones de los siguientes cursos de medio crédito: Fundamentos de Cuidado Personal Aventuras/Educación al Aire Libre Actividades Aeróbicas Deportes Individuales o en Equipo De acuerdo a la política local del distrito, el crédito por cualquier curso listado arriba puede obtenerse participando en las siguientes actividades: Atletismo (hasta cuatro créditos) JROTC (un crédito PE/3 créditos JROTC) Programas Privados/Comerciales Aprobados (hasta cuatro créditos) Equipo de Ejercicios (hasta un crédito) Banda Marchante (hasta un crédito) Porrista (hasta un crédito) Los créditos no pueden obtenerse más de una vez por cualquier curso basado en TEKS. No se pueden obtener más de cuatro créditos por sustitución.
Salud	Medio crédito
Oratoria	Medio crédito: Aplicaciones de la Comunicación o Comunicación Profesional (CTE)
Aplicaciones de Tecnología	Un crédito
Bellas Artes**** Requisito para los estudiantes que ingresan al novena grado 2010-2011	Un crédito de cualquiera de los siguientes: Arte, Danza, Música, Teatro, o Principios y Elementos del Diseño Floral (CTE)
Cursos Electivos	Cinco créditos
Total de Créditos	22 créditos

Estudiantes ingresando en 9^{no} grado a partir del año escolar 2014-2015 en adelante

Programa Básico/Fundamental Únicamente - 22 Créditos*	Programa Básico/Fundamental + Especialidad - 26 Créditos	Nivel de Desempeño Destacado + 26 Créditos
• 4 créditos -Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado • 3 créditos-Matemáticas– Álgebra I, Geometría, un crédito en un curso de matemática avanzado • 3 créditos- Ciencias – Biología, IPC o un curso avanzado de ciencias, un curso avanzado de ciencias adicional • 3 crédito- Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos Otro Idioma además del Inglés • 1 crédito – Educación Física • 1 crédito Bellas Artes • 5 créditos en Electivas (puede incluir CTE o certificación en cursos) <i>* Los estudiantes pueden optar por el Programa Básico solo después de culminar en el año sophomore.</i>	• 4 créditos Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado • 4 créditos-Matemáticas – Álgebra I, Geometría, dos créditos en un curso de matemática avanzado • 4 créditos- Ciencias – Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado • 3 crédito- Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos Otro Idioma además del Inglés • 1 crédito – Educación Física • 1 crédito Bellas Artes • 7 créditos en Electivas (Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos) • Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad	• 4 créditos Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso Inglés avanzado • 4 créditos Matemáticas– Álgebra I, Geometría, Álgebra II, un crédito en un curso de matemática avanzado • 4 créditos- Ciencias – Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado • 3 crédito- Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos Otro Idioma además del Inglés • 1 crédito – Educación Física • 1 crédito Bellas Artes • 7 créditos en Electivas (Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos) • Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad

STEM	Negocios Industriales	Servicios Públicos	Artes y Humanidades	Estudios Multidisciplinarios
<i>Ingeniería*</i> <i>Robótica*</i> <i>Mantenimiento de Computadora /Redes*</i> <i>Matemática Avanzada</i> <i>Ciencia Avanzada</i>	<i>Agricultura*</i> <i>Arquitectura & Construcción*</i> <i>Técnico de Auto & Colisión*</i> <i>Administración, Mercadeo, & Finanzas*</i> <i>Artes Culinario*</i> <i>Diseño Gráfico*</i> <i>Hospitalidad & Turismo*</i> <i>Marítima/Operaciones de Puerto*</i> <i>Transporte*</i> <i>Producción de Vídeos*</i> <i>Soldadura*</i>	<i>Educación*</i> <i>Estudios Médicos*</i> <i>Cosmetología*</i> <i>Desarrollo Infantil*</i> <i>Justicia Criminal*</i> <i>Ciencias Políticas*</i> <i>ROTC</i>	<i>Bellas Artes</i> <i>Artes Visual</i> <i>Otro Idioma Además del Inglés (LOTE)</i> <i>Estudios Sociales</i> <i>Inglés</i>	<i>Selección de cursos avanzados del currículo de cada área de la especialidad</i> <i>Especializaciones en:</i> • Entrenamiento Atlético • Salud • Fitness • AVID

***Este Plan de Especialidades requiere de una secuencia de cursos coherentes de CTE en un área específica de estudio.**
NOTA: No todo los planes de especialidades se ofrecen en cada escuela secundaria

Pruebas Requeridas por el Estado	Reconocimiento por Desempeño
Inglés I Inglés II Álgebra I	Desempeño Destacado: curso de Doble Crédito, Bilingüismo/ Alfabetización, Examen AP, PSAT, SAT, o ACT Certificación: o licencia en negocios en la industria con reconocimiento a nivel nacional o internacional